Don José Alberto Candela Polo

Profesor ____ en Medicina y Cirujía, nombrado ____ por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA ____ : Haber reconocido al mozo Andres Juan Gabijienso hijo de Manuel y de Teresa número 164 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio hilador natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que no sabe leer y ____ escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 757 milímetros y peso de 68 kilos.

Talla 1'757

Peso 68

Perímetro torácico 0'91

Practicada por el *que suscribe* ____ *la medida del perímetro torácico resulta ser de* 91 *centímetros.*

En el acto del reconocimiento alega nada

y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan [1] útil

En Crevillente *á* 2 *de* Marzo *de* 1912.

J. Candela

Sesión del día 3 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado con plazo para justificar excepción

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

José Gabiñ Juan Sierra

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don José Ledó Quesada

Profesor ____ **en Medicina y Cirujía, nombrado** ____ **por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.**

CERTIFICA : *Haber reconocido al mozo* José María Alfonso *hijo de* José *y de* María *número* 105 *del reemplazo de* 1912 *por el cupo de* Crevillente, *de* 21 *años de edad, de oficio* jornalero *natural de* Crevillente, *correspondiente al partido judicial de* Elche, *provincia de* Alicante, *que* no *sabe leer y* ____ *escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro* 562 *milímetros y peso de* 57 *kilos.*

Talla 1'562
Peso 57
Perímetro torácico 0'89

Practicada por el *que suscribe* ____ *la medida del perímetro torácico resulta ser de* 89 *centímetros.*

En el acto del reconocimiento alega nada

y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan (1) útil

En Crevillente *á* 2 *de* Marzo *de* 1912

José Ledó

Sesión del día 3 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Fran.co Espinosa — Manuel Vicente

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don José Alberto Candela Polo

Profesor ____ **en Medicina y Cirujía, nombrado** ____ **por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.**

CERTIFICA : *Haber reconocido al mozo* Francisco Meas Belen *hijo de* Francisco *y de* Josefa *número* 106 *del reemplazo de* 1912 *por el cupo de* Crevillente, *de* 21 *años de edad, de oficio* jornalero *natural de* Crevillente, *correspondiente al partido judicial de* Elche, *provincia de* Alicante, *que* sí *sabe leer y* ____ *escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro* 645 *milímetros y peso de* 59 *kilos.*

Talla 1'645
Peso 59
Perímetro torácico 88

Practicada por el *que suscribe* ____ *la medida del perímetro torácico resulta ser de* 88 *centímetros.*

En el acto del reconocimiento alega nada

y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan (1) útil

En Crevillente *á* 2 *de* Marzo *de* 1912

J. A. Candela

Sesión del día 2 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo soldado

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Francisco Meas

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don Faustino Mas Magro

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo José Galvañ Espinosa hijo de Joaquín y de Antonia número 107 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio costurero natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que sí sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 715 milímetros y peso de 55 kilos.

Talla 1'715
Peso 55
Perímetro torácico 85

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 85 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta con una diferencia de mas de 12 unidades entre el peso y la talla como previene el nº 194 orden 1º clase 4ª

por todo lo cual le conceptuan (1) inútil temporal

En Crevillente á 2 de Marzo de 1912

Faustino Mas Magro

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente del contingente

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

José Galvañ

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don Jose Lledó Quesada

Profesor en Medicina y Cirujia, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo Jose Garcia Hernandez hijo de Esteban y de Maria número 109 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio tejedor natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que sí sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 583 milímetros y peso de 53 kilos.

Talla 1'583
Peso 53
Perímetro torácico 0'84

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 84 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta Nacoma en ambos ojos comprendido en el n.º 92 orden 4.º clase 2.ª

por todo lo cual le conceptuan (1) inutil total

En Crevillente á 2 de Marzo de 1912.

Por Lledó

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido totalmente del servicio militar

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

José García

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don Francisco Meas Meagro

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo Jose Alfonso Gea hijo de Jose y de Eugenia número 110 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio jornalero natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que no sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 657 milímetros y peso de 57 kilos.

Talla 1'657
Peso 57
Perímetro torácico 0'87

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 87 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan (1) útil

En Crevillente á 2 de Marzo de 1912

Francisco Meas

Sesión del día 2 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Franco Espinosa

Manuel Vicente

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Certificado de reconocimiento, talla y peso del mozo

Seccion 7ª

Reemplazo de 1912.

Ayuntamiento de Benillup
Médicos del Cuerpo
Municipal de Sanidad

D. Lorenzo Arroyo Grande y
D. Cesar Cavanna Pena

Certificamos: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de 19 de Enero de 1912, y á los efectos de la clasificación y declaración de soldados para el Reemplazo del Ejército del indicado año, hemos interrogado á Antonio Gilabert Játiva mozo núm. 111 del sorteo perteneciente á dicho Ayuntamiento, hijo de Antonio y de Juana, natural de Benillup, provincia de Alicante, de 21 años de edad, de estado soltero, profesión panadero, no sabe leer ni escribir, con el fin de hacer constar en este documento si padece alguna dolencia ó no alguna defecto físico, á lo cual manifestó: Que no alega nada = Reconocido seguidamente por orden de este Ayuntamiento, resulta que el perímetro torácico del expresado mozo es de setenta y nueve centímetros, la talla, según la relación del tallador, un metro setecientos cincuenta y un milímetros, y el peso cincuenta y dos kilógramos — gramos, y que ——— Por todo lo cual, y teniendo en cuenta lo prevenido por la vigente Ley de Reemplazos, instrucciones dictadas para la ejecución de la misma y el Cuadro de inutilidades con relación á la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, los infrascritos, como resultado de los resultados del reconocimiento, talla y peso, consideramos al citado mozo inútil temporal como comprendido en la clase 4ª orden 1º núm. 197 del cuadro de inutilidades físicas vigente = Y para que conste, firmamos el presente en Valencia á de

de mil novecientos = Soscurro Arroyo = Cesar Cavanna = Diligencia.- Notificado el acuerdo que antecede al moro Antonio Gilabert Jativa se conformó = El interesado = Ante mi de los Angeles = Pedro Mollar = El Secretario habilitado Alcalaro =

Es copia de la que obra en el expediente personal del moro Antonio Gilabert Jativa. Expido el presente á once de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º
El Alcalde

El Srio.

Sesión del día 17 de Marzo 1912.

El Ayuntamiento acordó declarar á este moro excluido temporalmente del Contingente

El Alcalde

Don José Alberto Candela Polo

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo Antonio Fernandez Ledó hijo de Francisco y de Ana María número 112 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio hilador natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que sí sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 665 milímetros y peso de 58 kilos.

Talla 1'665
Peso 58
Perimetro torácico 88

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 88 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan (1) útil

En Crevillente á 2 de Marzo de 1912.

J. A. Candela

Sesión del día 2 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Antonio Fernandez

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don José Lledó Llinada

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo José Mas Pastor hijo de José y de Anta número 113 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio hilador natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que sí sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 640 milímetros y peso de 57 kilos.

Talla 1'640
Peso 57
Perímetro torácico 87

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 87 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada

y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan (1) útil

En Crevillente á 2 de Marzo de 1912

José Lledó

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo soldado con talla para justificar exención

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

José Mas

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don José Ledó Quesada

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo José Ramon Marco hijo de Andres y de Juana número 114 del reemplazo de 1912 por el cupo de Orevillente, de 21 años de edad, de oficio labrador natural de Orevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que sí sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 594 milímetros y peso de 61 kilos.

Talla 1'594

Peso 61

Perimetro torácico 84

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 84 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada, pero con una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el nº 197 orden 1º clase 4ª del cuadro

por todo lo cual le conceptuan [1] inútil temporal

En Orevillente á 2 de Marzo de 1912.

José Ledó

Sesión del día 2 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente del contingente.

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

José Ramón Marco

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don Francisco Meas Magro

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo Juan Girona Llorens hijo de Juan y de Encarnación número 115 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente; de 21 años de oficio aperador natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que sí sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 698 milímetros y peso de 59 kilos.

Talla 1'698
Peso 59
Perimetro torácico 83

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 83 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta ~~estirimedia estarral cronica que por~~ falta de medios se encuentran en la imposibilidad de hacer un reconocimiento objetivo, estando comprendido en la clase 5ª orden 7º n.º 224, y con una diferencia de unas de 10 unidades entre el peso y las de la talla comprendido en el n.º 197 orden 1º clase 4ª

por todo lo cual le conceptuan (1) inútil temporal

En Crevillente á 3 de Marzo de 1912.

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente del Contingente

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Juan Girona

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don José Alberto Candela Polo

Profesor ____ **en Medicina y Cirujía, nombrado** ____ **por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.**

CERTIFICA ____ : *Haber reconocido al mozo* Manuel Mas Belen ____ *hijo de* Manuel ____ *y de* Francisca ____ *número* 116 ____ *del reemplazo de* 1912 ____ *por el cupo de* Crevillente ____, *de* 21 ____ *años de edad, de oficio* jornalero ____ *natural de* Crevillente ____, *correspondiente al partido judicial de* Elche ____, *provincia de* Alicante ____, *que* sí ____ *sabe leer y* ____ *escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro* 685 ____ *milímetros y peso de* 57 ____ *kilos.*

Talla 1'685

Peso 57

Perímetro torácico 84

Practicada por el ____ *que suscribe* ____ *la medida del perímetro torácico resulta ser de* 84 ____ *centímetros.*

En el acto del reconocimiento alega nada ____

y reconocido resulta nada pero con una diferencia de mas de 10 unidades entre el peso y las de la talla, comprendido en el nº 197 orden 1º clase 4ª ____

por todo lo cual le conceptuan (1) inutil temporal ____

En Crevillente ____ *á* 2 ____ *de* Marzo ____ *de* 1912

J. A. Candela

Sesión del día 2 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente del contingente ____

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí ____

Manuel Mas Belen

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE Palacio

4/3/912 Rl. salr. 99

El mozo n.º 117 de ese Ayuntamiento Antonio Quesada Gonzalez, ha solicitado ser tallado, pesado y reconocido en este distrito.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos

Dios gue. á V. S. ms. as.

Madrid 1.º Marzo 1912

El Ten.te de Alcalde

Andrés Arapiles

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE PALACIO * MADRID *

Sr. Alcalde Constitucional de Crevillente

(Alicante)

Don Cosme Saavedra del Alamo, Secretario de la Tenencia de Alcaldía y de la Comisión de Reemplazos del Distrito de Palacio de esta Corte =

Certifico: Que en virtud de solicitud formulada por el moro Antonio Granada Gonzalez número 117 del sorteo y reemplazo de 1912 del Ayuntamiento de Orcheta, provincia de Alicante, ha comparecido ante la Comisión de Reemplazos de este Distrito, en el día de hoy á los efectos prevenidos en el art.º 108 de la Ley, y en virtud de haber alcanzado la talla de un metro 645 milímetros, de tener 61 kilos y — gramos de peso, la capacidad torácica de ochenta centímetros y de resultar del reconocimiento facultativo útil para el servicio militar, habiendo declarado Soldado = Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del expresado artículo 108 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, expido la presente en Madrid á 2 de Marzo de mil novecientos doce = Cosme Saavedra del Alamo = V.º B.º El Teniente Alcalde Presidente = L. Aragoneses = Hay un sello estampado que dice: Tenencia de Alcaldía del Distrito de Palacio. Madrid."

Es copia de la que obra en el expediente personal del moro Antonio Granada Gonzalez. Orcheta á once de Marzo de mil novecientos doce

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

32

11/3/912 Rª al nº 161

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE CHAMBERÍ

QUINTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 108 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, tengo el honor de remitir á V. la adjunta certificación relativa á la talla, peso, medida métrica y reconocimiento del mozo Hermenegildo Peñalver que según manifestación del mismo, ha sido alistado y sorteado ante el Ayuntamiento de su digna presidencia.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 10 de Marzo de 191 7

El Teniente Alcalde

Sr. Alcalde constitucional de Crevillente Alicante

S. T. A.—Mod. núm. 30.

Don Luis Millán y Arnas, Secretario de la Sección de Alcaldía y de la Comisión de Reclutas del Distrito de Chamberí de esta Corte. =

Certifico = Que en virtud de solicitud formulada por el mozo Hermenegildo Penalva Jiménez, comprendido en el sorteo y reemplazo de 1912 del Ayuntamiento de Crevillente provincia de Alicante, ha comparecido ante la Comisión de Reclutas de este Distrito en el día de hoy á los efectos prevenidos en el art.º 108 de la Ley, y en virtud de haber alcanzado la talla de un metro 625 milímetros; de tener 60 kilógramos y 500 gramos de peso; la capacidad torácica de 84 centímetros, y de resultar del reconocimiento facultativo útil para el servicio militar, habiendo declarado Soldado, alegando la excepción de hijo de viuda anciana = Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del expresado artículo 108 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, expido la presente en Madrid á tres de Marzo de mil novecientos doce = Resulta en ninguno enmendado, vale = Luis Millán = V.º B.º = El Teniente Alcalde Presidente = Luis Gayoso = Hay un sello en tinta ilegible. =

Es copia de la que obra en el expediente personal del mozo Hermenegildo Penalva Jiménez. Crevillente á 11 de Marzo de mil novecientos doce

V.º B.º
El Alcalde

El Socio

Don José Lledó Lucena

Profesor ____ **en Medicina y Cirujía, nombrado** ____ **por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.**

CERTIFICA ____ : *Haber reconocido al mozo* Antonio Lopez Arcangel ____ *hijo de* José ____ *y de* Juana ____ *número* 120 *del reemplazo de* 1912 *por el cupo de* Crevillente ____, *de* 21 *años de edad, de oficio* Tejedor ____ *natural de* Crevillente ____, *correspondiente al partido judicial de* Elche ____, *provincia de* Alicante ____, *que* no *sabe leer y* ____ *escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro* 450 *milímetros y peso de* 44 *kilos.*

Talla 1'450

Peso 44

Perímetro torácico 79

Practicada por el *que suscribe* ____ *la medida del perímetro torácico resulta ser de* 79. *centímetros.*

En el acto del reconocimiento alega nada ____

y reconocido resulta nada, pues con deficiencia en la talla y midpeso, comprendido en los números 13 y 14, órden 1º clase 2ª del cuadro ____

por todo lo cual le conceptuan (1) totalmente inútil para el servicio

En Crevillente *á* 2 *de* Marzo *de* 1912

José Lledó

Sesión del día 2 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido totalmente del servicio militar **El Alcalde,**

Preguntado si se halla conforme dijo que sí ____

Francº Espinosa ____ Manuel Vicente

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

17

11/3/912 R.al nº 165

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE Congreso

QUINTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 108 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, tengo el honor de remitir á V. la adjunta certificación relativa á la talla, peso, medida métrica y reconocimiento del mozo José Mas Cavaloyes, que según manifestación del mismo, ha sido alistado y sorteado ante el Ayuntamiento de su digna presidencia.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 4 de Marzo de 1912

El T. de Alcalde,

Vicente Buendía

Sr. Alcalde constitucional de Crevillente

Alicante

S. T. A.—Mod. núm. 80.

Ayuntamiento de Madrid — Quintas

Tenencia de Alcaldía
del distrito del Congreso — Reemplazo del año 1912.

El que suscribe, Profesor del Cuerpo de Beneficencia, Higiene y Sanidad Municipal de esta Capital = Certifica: Que ha reconocido á José Mas Caballero hijo de Francisco y de Isabel, natural de Crevillente, provincia de Alicante, nacido en 20 de Marzo de 1891, alistado en su pueblo en el reemplazo de 1912, número 121 del sorteo; el cual resulta con la talla de un metro 780 milímetros y tener un peso de 62 kilos 500 gramos, cuyo mozo no alegó nada = Del reconocimiento practicado aparece que mide 88 centímetros de perímetro torácico y que no padece enfermedad alguna en el acto del reconocimiento = le conceptúo útil para el servicio = Y para que surta los efectos prevenidos en la Ley de Reclutamiento vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento tres de la misma y centésimo de la Instrucción provisional, para su aplicación extiende la presente que firma en Madrid á 2 de Marzo de 1912 = El Profesor = Santiago Nalda = En virtud del resultado de la precedente certificación y de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Junio de 1912, se acordó declarar al mozo Soldado = Madrid 2 de Marzo de 1912 = El Teniente Alcalde = Vicente Buendía = Dada lectura de la precedente certificación al mozo interesado, dijo hallarse conforme con el parecer facultativo = El mozo = José Mas =

Es copia de la que obra en el expediente personal del mozo José Mas Pavaloyes = Crevillente á once de Marzo de mil novecientos

Doce

V.ºBº

El Alcalde

El Secº

Don Francisco Mas Magro

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo Manuel Navarro Martínez hijo de Manuel y de Vicenta número 122 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio jornalero natural de Catral, correspondiente al partido judicial de Dolores, provincia de Alicante, que sí sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 564 milímetros y peso de 46 kilos.

Talla 1'564
Peso 46
Perímetro torácico 0'78

Practicada por los que suscriben la medida del perímetro torácico resulta ser de 78 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada, pero con deficiencia en el peso, comprendido en el nº 14, orden 1º clase 2ª del cuadro

por todo lo cual le conceptuan Totalmente inútil para el servicio

En Crevillente á 3 de Marzo de 1912

Francisco Mas

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido totalmente del servicio militar

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo

Manuel Navarro

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don José A. Candela Polo

Profesor ____ **en Medicina y Cirujía, nombrado** ____ **por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.**

CERTIFICA ____ : *Haber reconocido al mozo* Pedro Sanchez Cano *hijo de* Fran.co *y de* Jos.a *número* 123 *del reemplazo de* 1912 *por el cupo de* Crevillente, *de* 21 *años de edad, de oficio* tejedor *natural de* Crevillente, *correspondiente al partido judicial de* Elche, *provincia de* Alicante, *que* sí *sabe leer y* ____ *escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro* 660 *milímetros y peso de* 53 *kilos.*

Talla 1'660

Peso 53

Perímetro torácico 87

Practicada por el *que suscribe* ____ *la medida del perímetro torácico resulta ser de* 87 *centímetros.*

En el acto del reconocimiento alega nada

y reconocido resulta nada, pero con una diferencia de mas de 10 unidades entre el peso y talla talla comprendido en el nº 197, orden 1º clase 4ª del cuadro

por todo lo cual le conceptuan [1] inútil temporal

En Crevillente *á* 3 *de* Marzo *de* 1912

J. A. Candela

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente del contingente

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Pedro Sanchez Cano

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don José Ledó Quesada

Profesor ____ **en Medicina y Cirujía, nombrado** ____ **por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.**

CERTIFICA ____ : *Haber reconocido al mozo* Manuel Galipicuso Roque *hijo de* José *y de* Teresa *número* 124 *del reemplazo de* 1912 *por el cupo de* Crevillente, *de* 21 *años de edad, de oficio* costurero *natural de* Crevillente, *correspondiente al partido judicial de* Elche, *provincia de* Alicante, *que* sí *sabe leer y* ____ *escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro* 660 *milímetros y peso de* 58 *kilos.*

Talla 1'660
Peso 58
Perímetro torácico 85

Practicada por el *que suscribe* ____ *la medida del perímetro torácico resulta ser de* 85 *centímetros.*

En el acto del reconocimiento alega nada

y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan (1) útil

En Crevillente *á* 2 *de* Marzo *de* 1912

por mi

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado costurero para justificar excepción

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Manuel Galipienso

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don Faustino Meas Meagro

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo José Asensio Meas hijo de José y de Antonia número 125 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio jornalero natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que no sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 618 milímetros y peso de 53 kilos.

Talla 1'618
Peso 53
Perimetro torácico 88

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 88 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan (1) útil

En Crevillente á 2 de Marzo de 1912.

Faustino Meas

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo soldado

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Franco Espinosa

Manuel Vicente

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

11/3/912 Nº alnº 160

COMISIÓN DE QUINTAS

DE LA

SECCIÓN 7ª

Número 24

En cumplimiento á lo dispuesto en el art.º 108 de la vigente ley de Reclutamiento remito á V. S. el certificado de reconocimiento del mozo José Cortes Gilabert y Antº Gilabert *n.º* ..... *por el cupo de esa población, y en cuyo certificado se hace constar al propio tiempo que el fallo recaido, el perímetro torácico, talla y peso obtenido por el mismo.*

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valencia 9 *de Marzo de* 1912.

El Presidente,

Sr. Alcalde Constitucional de Crevillente

164.—Imp. "La Gutenberg", Salvador Giner, 19

Certificado de reconocimiento, talla y peso del mozo

Seccion 7ª — Reemplazo de 1912.

D. Lorenzo Arroyo Frande y D. Cesar Cavanna Pena | Medicos del Cuerpo Municipal de Sanidad

Certificamos: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de 19 de Enero de 1912, y á los efectos de la clasificacion y declaracion de soldados para el reemplazo del ejército del indicado año, hemos interrogado á José Cano Gilabert mozo inscripto 126 del sorteo perteneciente á Vista Hermosa, hijo de José y de Manuela, natural de Crevillente provincia de Alicante, de 20 años de edad, de estado soltero, profesion obrero, sabe leer y escribir, con el fin de hacer constar en dicho documento si por el mismo se alegó padecer ó no algun defecto físico, á lo cual manifestó: Que no alega nada = Reconocido seguidamente por órden de este Ayuntamiento, resulta que el perímetro torácico del expresado mozo es de ochenta y dos centímetros, la talla segun la relacion del tallador, un metro seiscientos treinta y cuatro milímetros; y el peso sesenta kilógramos — y para, y que — Por todo lo cual, y teniendo en cuenta lo prevenido por la vigente Ley de reemplazos, instrucciones dictadas para la ejecucion de la misma y el cuadro de inutilidades con relacion á la aptitud física para el ingreso en el servicio del ejército, los reclutas, como coeficiente de los resultados del reconocimiento, talla y peso, consideramos al citado mozo útil = Y para que conste, firmamos el presente en Valencia á siete de Marzo de mil novecientos doce = Lorenzo Arroyo = Cesar Cavanna = Ayuntamiento de Valencia = Seccion de siete de Marzo de mil novecientos doce =

La Comisión, oido el parecer del Regidor Síndico, acordó declarar al moro José Cover Gelabert útil = El Presidente = José R. Amat = Hay un sello en tinta que dice: Comisión de Gracias - Sección 7ª = Diligencia = Notificado el acuerdo que antecede al moro José Cover Gelabert se conformó = El Intimado = José Cover = El Escribano habilitado = A. Ca diano = "

Es copia de lo que obra en el expediente gubernativo del moro José Cover Gelabert. Certifico á once de Marzo de mil novecientos doce

V.º B.º
El Alcalde

El Srio



Consulado de España

Marsella

Núm.

El Infrascrito Doctor Eduardo Pluyette, Cirujano Jefe de los Hospitales de Marsella, Medico delegado del Consulado de España en esta Ciudad para el reconocimiento facultativo de los mozos alistados en el servicio militar = Certifico haber reconocido al mozo Simón Mas Azuar, natural de Crevillente, provincia de Alicante, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María habiéndole encontrado buena constitución y sin impedimento alguno físico para el servicio militar. Tiene un perímetro torácico de noventa y un centímetros y un peso de setenta y siete Kilos = Dicho individuo alega ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien viene alimentando con el producto de su trabajo = Marsella 27 de febrero de 1912 = D. Pluyette = Visto bueno para legalizar la firma del Señor Pluyette, Medico de este Consulado - Marsella 27 de febrero de 1912 - El Consul de España = P.A. El Secretario = Vice-Consul = Hay un sello en tinta que dice = Consulado de España - Marsella =

Consulado de España - Marsella = Núm - El Infrascrito Consul de España en Marsella = Certifico: que el mozo Simón Mas Azuar, de 21 años de edad, natural de Crevillente, provincia de Alicante, hijo de Francisco y de María, vecino de esta Ciudad, ha sido tallado en el día de la fecha dando la talla de un metro setecientos milímetros = Certifico así mismo, que según certificado del

medio que le acompaña dicho mozo no tiene impedimento alguno físico para el servicio militar = Marcilla 27 de Febrero de 1912 = R.A. = S.S. Ortuzar = Vº Bº el Alcalde = Hay un sello en tinta que dice: "Comisión de Reemplazos de Navarra = Marcilla = Estella."

Es copia de los que obran en el expediente personal del mozo Luis Mª Azcona Crevillente á doce de Marzo de mil novecientos doce

V.º B.º
El Alcalde

El Sub.



Lerín 9 de Marzo de 1912.

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo soldado consultado para justificar excepción

El Alcalde



Don José Alberto Candela Polo

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA: Haber reconocido al mozo José Candela Ruan hijo de Tomas y de Encarnación número 128 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio jornalero natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que sí sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 575 milímetros y peso de 47 kilos.

Talla 1'575
Peso 47
Perimetro torácico 82

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 82 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta con una luxacion del omóplato izquierdo, comprendido en el nº 60 orden 5º clase 2ª

por todo lo cual le conceptuan ~~útil~~ totalmente inútil para el servicio

En Crevillente á 2 de Marzo de 191 2.

El Alcalde

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido totalmente del servicio militar.

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

José Candela

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don José Ledó Quesada

Profesor ____ **en Medicina y Cirujía, nombrado** ____ **por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.**

CERTIFICA ____ : *Haber reconocido al mozo* Faustino Verdú García *hijo de* José *y de* Teresa *número* 129 *del reemplazo de* 1912 *por el cupo de* Crevillente, *de* 21 *años de edad, de oficio* jornalero *natural de* Crevillente, *correspondiente al partido judicial de* Elche, *provincia de* Alicante, *que* no *sabe leer y* ____ *escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro* 60 5 *milímetros y peso de* 56 *kilos.*

Talla 1'605
Peso 56
Perímetro torácico 0'90

Practicada por el *que suscribe* ____ *la medida del perímetro torácico resulta ser de* 90 *centímetros.*

En el acto del reconocimiento alega estar quebrado *y reconocido resulta* una punta de hernia estando comprendido en el nº 56 orden 2º clase 2ª

por todo lo cual le conceptuan (1) Totalmente inútil para el servicio

En Crevillente *á* 2 *de* Marzo *de* 1912.

José Ledó

Sesión del día 3 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido totalmente *del servicio militar.*

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que sí

José Candela

Anselmo Ledo

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

CONSULADO DE ESPAÑA

EN

ORÁN

N.º 10

Reemplazo de 1912

6/1/912 R.º alu.º 4

De conformidad con lo dispuesto en el art. 95 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, tengo el honor de acompañar á V. adjuntos, filiación y certificados de talla y reconocimiento del mozo Mariano Isidro Sempere *hijo de* Ignacio *y de* Francisca *nacido en esa población el día* 14 *de* Diciembre *de* 1891

Ruego á V. pues, se sirva incluirlo en ese alistamiento, debiendo manifestarle que dicho mozo no *alega* excepción alguna

Agradeceré á V. se sirva acusarme recibo del presente escrito, y documentos anejos.

Dios guarde á V. muchos años.

Orán á 2 *de* Enero *de* 1912

Carlos L. de Tejada

SR. ALCALDE CONSTITUCIONAL

Excelentísimo

CONSULADO DE ESPAÑA EN ORÁN

Alistamiento de 1912 Zona de

FILIACIÓN DE

Marcimo Julio Sempere hijo de Ignacio y de Francisca avecindado en Oran Juzgado de primera instancia de " provincia de Orán Nació en el pueblo de Crevillente partido judicial de Elche provincia de Alicante el dia 24 de Diciembre de 1891 Edad en 31 de Diciembre de 1912 veintiuno años meses y seis dias; su religión C. A. R., estado soltero oficio jornalero su estatura un metro 617 milimetros. Acreditó no saber leer ni escribir; sus señas: pelo castaño cejas " ojos pardos nariz regular barba escasa boca regular color sano. Señas particulares

Fué quinto con el número en el llamamiento de 19 para el reemplazo, debiendo servir el tiempo que previene la Ley de 11 de Julio de 1885.

En su virtud queda filiado en clase de

En Orán á dos de Enero de 1912

EL CONSUL, **El Vicecónsul,**

CONSULADO DE ESPAÑA ORAN

Carlos L. de Tejada Julio L. de Lago

El Canciller, **El Interesado,**

Cardona

Inscripción núm. 10

CONSULADO DE ESPAÑA EN ORÁN

Reemplazo de 1912 Zona de _____

El Cónsul de España en Orán certifica: Que en el dia de hoy se ha presentado personalmente en este Consulado el mozo Maximo Lucio Lempere *hijo de* Ignacio *y de* Francisca *nacido en* Crevillente *provincia de* Alicante *el* 24 *de* Diciembre *de* 1891 *y tallado de conformidad con lo dispuesto en el articulo 95 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, resultó ser su estatura de un metro* 613 *milimetros.*

Orán á 2 *de* Enero *de* 1912

CONSULADO DE ESPAÑA ORAN

EL CÓNSUL,

Carlos L. de Tejada

Reemplazo de 1912 — Inscripción nº 10

Consulado de España en Orán

Don Eduardo Minuta Rodríguez y D. Antonio Rivas Bermúdez, Doctores en Medicina y Cirujía, nombrados por el Señor Consul de España para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo = Certifican: Haber reconocido á mozo inscripto 10 del Cupo de Orcelliente Máximo Junio Sanjuan, de veintiún años de edad, de oficio jornalero, natural de Orcelliente, correspondiente al partido judicial de Alcoy, provincia de Alicante, que no sabe leer ni escribir y tiene un metro 613 milímetros, hijo de Ignacio y de Francisca, Reconocido resultó no tener inutilidad física, por todo lo cual lo consideran útil para el servicio del ejército y la Armada = Orán 2 de Enero de mil novecientos doce = D. Minuta = D. A. Rivas = V.B.º El Consul = Carlos S. de Bazán = Hay un sello en tinta que dice: Consulado de España = Orán " =

Consulado de España en Orán = nº 10 = Reemplazo de 1912 = El Consul de España en Orán = Certifico: Que para el mozo Máximo Junio Sanjuan, ha resultado pesar cincuenta y siete kilógramos 800 gramos y ser su medida treinta de octubre y cinco centímetros = Y para que conste expido el presente á instancia del Señor Alcalde de Orcelliente en Orán á ocho de Febrero de mil novecientos doce = El Consul = Carlos S. de Bazán = Hay un sello en tinta que dice: Consulado de España = Orán =

Son copias de los que obran en el expediente general de moro Máximo Jerio Serrano Cre villente a dos de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

Serón dos de Marzo 1912.

El Ayuntamiento acordó declarar a este moro soldado.

El Alcalde

PROVINCIA DE Alicante

Ayuntamiento de Crevillente. **Año 1912**

RELACIÓN de los mozos que ante la Comisión han de ser reconocidos, tallados y pesados, como comprendidos en el art. 84 de la ley.

Tip. de Such Serra y C.ª, Alicante.

Núm.º del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS	Caso en que se hallan comprendidos	Acuerdo del Ayuntamiento	(1) OBSERVACIONES	Acuerdo de la Comisión mixta
4	José Ruiz Hurtado	2º	Total.	Talla m. 1'460 m. / Peso 40 Kl.	
10	Antonio García Carreres	2º	Id.	Peso 47 "	
11	Andres Candela Mas	2º	Id	Talla 1'498 m.	
14	Vicente Sanchez Vinder	2º	Id	Peso 45 Kl.	
17	José Mas Alzamora	2º	Id	Peso 46 "	
23	Francisco Candela Asensio	2º	Id	Talla 1'478 m. / Peso 47 Kl.	
25	Francisco Candela Mas	2º	Id	Peso 46 "	
27	Cayetano Mas Sanchez	2º	Id	Peso 44 " / Perimetro t.º 0'74 m.	
33	Antonio Soriano Mas	1º	Id.		
34	Jaime Carceles Pastor	2	Id	Talla 1'484 m. / Peso 47 Kl.	
39	Manuel Mas Candela	1º	Id.		
42	Gaspar Pomares Alfonso	2º	Id	Perimetro t.º 0'73 m.	
45	Francisco Fuentes Pascual	1º	Id.		
46	Francisco Manchon Azuar	2º	Id	Peso 45 Kl.	
49	José Penalva Azuar	2º	Id	Talla 1'490 m. / Peso 42 Kl. / Perimetro t.º 0'74 m.	
61	Pedro Perez Yborra	1º y 2º	Id.	Peso 44 Kl. / Perimetro t.º 0'69 m.	
69	Juan Serna Pomares	1º y 2º	Id	Peso 43 Kl.	
74	José Perez Fernandez	2º	Id	Peso 47'500 Kl.	
75	Francisco Perez Hurtado	1º	Id		
92	José Tomas Belen	2º	Id	Peso 47 Kl.	
109	José García Hernandez	1º	Id		
120	Antonio Lopez Arcangel	2º	Id	Talla 1'450 m. / Peso 44 Kl.	
122	Manuel Navarro Martinez	2º	Id	Peso 46 Kl.	
128	José Candela Azuar	2	Id.	Peso 47 Kl.	
129	Francisco Verdú García	1º	Id.		

El Alcalde-
Manuel Vidal

Crevillente 2 de Abril 1912
El Secret
Jose Mas

(1) A los comprendidos en el caso 2.º, se consignará la talla, el peso ó el perimetro torácico que cause la exclusión. Se hará constar si el interesado reclamó ó fué reclamado.

Núm.º del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS	Caso en que se hallan comprendidos	Acuerdo del Ayuntamiento	OBSERVACIONES	Acuerdo de la Comisión mixta

Ayunt.º de Crevillente Reemplazo de 19

Expediente de revision de las excepciones y exclusiones de mozos del citado reemplazo, llevado á efecto en el año de 1914.

uno



C.6.053,904 *

Provid.ª En virtud de lo prevenido en el artº 116 de la vigente Ley de Reclutamiento hágase saber al vecindario por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que el día uno de Marzo próximo y ocho horas del mismo, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular y ante el Ayuntamiento se procederá á la revisión de las exenciones y exclusiones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1912, citándose personalmente á los obligados con arreglo al último párrafo del citado artº 116 comprendidos en los artº 86 y 89 de la expresada Ley por papeletas duplicadas de las cuales se entregará una á cada uno de los referidos mozos y en su defecto á sus padres, tutores, parientes mas cercanos ó personas de quienes dependan, y la otra debidamente autorizada se unirá á este expediente; para lo cual y teniendo á la vista el anterior de revisión se procederá en su continuación por el presente Secretario á la formación de la oportuna relación de todos ellos, y consiguiente con la oportuna debida á la Corporación Municipal para el acto, día y hora señalados. Lo mando y firma el Señor Don Gaetano Polo Peralba Alcalde Constitucional de esta Villa de Cevillente á quince de Febrero de mil novecientos catorce

El Secretario

Antonio Polo

Rubricado

Delig.ª Cumpliendo lo mandado en la providencia anterior

extiendo a continuacion la relacion de todos los mozos del Reemplazo de 1912, obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la segunda revision de sus excepciones y exclusiones, de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde

Villa de Cervillente — Año de 1914

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1912 que segun el anterior expediente de revision y art.º 116 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonia con los 86 y 89 de la misma, vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la segunda revision de sus excepciones y exclusiones.

Nº del Sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
9	Pedro Espinosa Andreu	Antonio y Catalina Dolores	Travesia Villa 6
12	Jose Galipienso Sanchez	Jose é Isabel	Eras 12
13	Vicente Quesada Carreño	Vicente y Josefa	San José 37
15	Antonio Ruiz Devesa	José y Francisca	Cruza
21	Jose Candela Miravalles	Vicente y Maria	Bojeca 66
24	Manuel Arenio Galvañ	Francisco Josefa	Estanco 4
32	Jose Nebreda Fuentes	Jose y Teresa	Cerrina 9
35	Venato Castro Castro	Ygnacio y Maria	San Sebastian 1
37	Jose Nebreda Fuentes	Jose y Josefa	Eloguez 37
38	Antonio Gallardo Diez	Antonio y Teresa	Marcha
41	Carlos Quesada Luciano	José y Maria	San Alberto 9
44	Jose Garcia Ruiz	Manuel y Pascuala	San Felipe
45	Francisco Fuentes Pascual	Bautista y Antonia	Liega 1
50	Antonio Garcia Valero	Bautista y Maria	C. Soler
51	Andres Bautista Morales	José y Rosario	San Felipe

55	Pedro	Martinez	Planelles	Pedro é Isabel	San Francisco 17.
62	Cayetano	Torres		de Isabel	Travesia Mayor
73	Cayetano	Guilabert	Martinez	Cayetano y Dolores	Callejon Cristo 4
75	Francisco	Perez	Montesdeoca	Francisco y Antonia	Sta Anastasia 25
88	José	Monchon	Carreres	José y Maria	Llorens
93	Bautista	Belen	Asensio	Antonio y Antonia	Marcha 51
97	Francisco	Mas	Alfonso	Juan y Antonia	Llorens
101	Francisco	Granada	Candela	Francisco y Concepcion	Tribet 8
104	Andres	Juan	Salvador	Manuel y Teresa	Marcha 14
107	José	Galvan	Espinosa	Joaquin y Mª Antonia	Villa 2
113	José	Mas	Pastor	José y Mª Antonia	Molina 32
116	Manuel	Mas	Belen	Manuel y Francisca	Pedregonera
124	Manuel	Salvador	Roque	José y Teresa	Llorens
126	José	Belen	Guilabert	José y Marcela	Planelles 43
127	Luis	Mas	Juan	Francisco y Maria	Belen 31

Crevillente 16 de Febrero de 1914

El Alcalde

C Pons Ferrero

El Secretario

Antonio Pla

Dy

Delg.l Seguidamente se entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco Carrero Mas, las papeletas de citacion personal prevenidas en las anteriores providencia para que las distribuya entre los mozos que figuran en la relacion que antecede á fin de que comparezcan al acto de clasificacion y declaracion de soldados para oir las excepciones y exclusiones que existan á los mismos, firmo y firma dicho dependiente de que certifico

Francisco Carrero

Pla

Dy

Otra Crevillente á veinteseis de Febrero de mil novecientos catorce. En este dia he fijado y entregado al alguacil pregonero Ramon Verdu Granada los bandos y edictos mencionados en la pro-

videncia anterior á los efectos de la misma prevenidos. Y de ser verdad firma dicho pregonero de que certifico.

Francisco Ledo

Palo

Otra

Cuellar este á veintisiete de Febrero de mil novecientos catorce. En esta fecha he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco Carrero Ledo una cédula colectiva para que la cumpla entre los Señores Concejales de esta Corporacion Municipal para que asistan á la sesion pública extraordinaria que tendrá efecto el dia uno de Marzo próximo y doce horas del mismo en el salon de sesiones de esta Casa Capitular al objeto de llevar á cabo la segunda revision de las excepciones y exclusiones de los mozos del reemplazo de 1912. Queda enterado de la obligacion que contrae y firma, de que certifico

Francisco Carrero

Palo

Don Antonio Palo Carrero Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion Municipal en el corriente año relativos al Reclutamiento, se encuentra el acta de la sesion pública extraordinaria del dia dos de los corrientes y entre las resoluciones que contiene aparecen las siguientes

Reemplazo de 1912

9. Al folio 9 vuelto.

Pedro Espinosa Andreu. de Antonio y Catalina Dolores. Comparece y manifiesta que le asiste la misma excepcion de ser hijo único de padre pobre é impedido a quien proporciona la subsistencia. Pasado este al reconocimiento los

9

Reemplazo de 19 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Carvallente — Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Carvallente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CARVALLENTE

Recibí el duplicado,
Pedro Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Polo

Sr. D. Pedro Espinosa Andreu *Calle de* 2ª Villa *núm.* 6

57

Reemplazo de 19 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Carvallente — Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Carvallente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CARVALLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
Franco Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Polo

Sr. D. Andrés Bastida Morales *Calle de* S. Felipe *núm.*

12

Reemplazo de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
Vicente Sandoz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. José Salvador Sandoz *Calle de* Gras *núm.* 12

55

Reemplazo de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P.O Ramon Gomez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Pedro Martinez Planells *Calle de* S. Francº *núm.* 6

13

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Vicente Jurado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Vicente Jurada Carrus Calle de S. José núm. 37

62

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
J. O.
José Sluch

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Capitano Torres Calle de Ca Mayor núm.

15

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillente — Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orvillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORVILLENTE

Recibí el duplicado,
Antonio Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pala

Sr. D. Antonio Perez Dovera *Calle de* Pavia *núm.*

13

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Orvillente — Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orvillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORVILLENTE

Recibí el duplicado,
V. B.
Manuel Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pala

Sr. D. Cayetano Guilabert Martinez *Calle de* C. Ponto *núm.* 4

21

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Orihuela — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orihuela á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIHUELA

Recibí el duplicado,
P. A.
Pascual Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. José Candela Miralles Calle de Esgueva núm. 66

45

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Orihuela — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orihuela á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIHUELA

Recibí el duplicado,
P. O.
María Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Ramón Pérez Montesinos Calle de la Asunción núm. 25

24

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Orihuela — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orihuela á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIHUELA

Recibí el duplicado,
P. O.
Manuel Fernández

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pelo

Sr. D. Manuel Antonio Galván *Calle de* Estanco *núm.* 4

38

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Orihuela — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orihuela á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIHUELA

Recibí el duplicado,
José Monteón

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pelo

Sr. D. José Monteón Carrasco *Calle de* Alcazar *núm.*

DISTRITO MUNICIPAL DE

Recompiano de 19

Recompiano de 191

reget.

32

Reemplazo de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — **Reemplazo de 1914**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCILLENTE

Recibí el duplicado,

P. O.
Teresa Alvar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Polo

Sr. D. José Alvar Fuentes *Calle de* Purísima *núm.* 2

93

Reemplazo de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — **Reemplazo de 1914**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Polo

Sr. D. Bautista Belén Asunio *Calle de* Mercha *núm.* 51

35

Reemplazo de 19 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — **Reemplazo de 1914**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CERVILLENTE

Recibí el duplicado,
P.O. María Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pelo

Sr. D. Verato Pastor Pastor *Calle de* S. Sebastián *núm.* 1

97

Reemplazo de 19 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — **Reemplazo de 1914**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CERVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
José Aduar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pelo

Sr. D. Lorenzo Sánchez Alfaro *Calle de* Alcoy *núm.*

37

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Por M
Manuel Ganes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. José Nebuar Hurtado Calle de Elgueta núm. 37

101

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. A.
Pedro Mos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Francisco Buendía Candela Calle de Orihuela núm. 8

Reemplazo de 193

DISTRITO MUNICIPAL DE

Reemplazo de 193

38

Reemplazo de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1914**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
José Adsuar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Antonio Gallardo Diez Calle de Abadía núm.

104

Reemplazo de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1914**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
Cayetano Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Andrés Juan Galiano Calle de Abadía núm. 12

Recompinto de 19

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Recompinto de 191

11

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — **Reemplazo de 191 4**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CERVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. O

José Posada Soriano

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Blas

Sr. D. Carlos Posada Soriano *Calle de* S. Alberto *núm.* 9

107

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — **Reemplazo de 191 4**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CERVILLENTE

Recibí el duplicado,

P O

Adela Galván

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Blas

Sr. D. José Galván Espinosa *Calle de* Villa *núm.* 2

44

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
Franco Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. José García Ruiz Calle de S. Felipe núm.

113

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Sebastiano Ruiz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. José María Ruiz Calle de Molina núm. 32

45

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 191 4

(Sello)

Recibí el duplicado,
Por no saber
Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pelo

Sr. D. Francisco Cuenca Pascual Calle de Lope núm. 1

116

Reemplazo de 19 12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 191 4

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. O.
Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pelo

Sr. D. Manuel Mas Belen Calle de Cerdá 2ª núm.

50

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pato

1.º 0
Antonio Guevara

Sr. D. Antonio García Valero *Calle de* P. Soler *núm.*

124

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pato

Manuel Galipienso

Sr. D. Manuel Galipienso Crespo *Calle de* Sosa *núm.*

106

Reemplazo de 19 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Cevillente — Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cevillente á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. A.
Vicente Lorca

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. José Cases Guisabert Calle de Planella núm. 22

127

Reemplazo de 19 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Cevilleste

Reemplazo de 191 4

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cevilleste á 16 de Febrero de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CEVILLESTE

Recibí el duplicado, Ramón Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Palos

Sr. D. Luis Mir Amar *Calle de* Colon *núm.* 31

facultativos certifican: Que reconocido Antonio Espinosa Candela, padre del mozo Pedro Espinosa Andreu, que alega padecer fatiga, resulta con Epitelioma de la laringe y bronquitis crónica por lo que le consideran inútil para el trabajo. No justifica los demas extremos de la excepción y le le declaró Soldado, concediéndole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del presente mes designándose a los mozos del actual reemplazo José Ledo Garro y José David Gomez nº. 30 y 75 del sorteo para declarar en el referido expediente, publicándose.

12. José Galipienso Sanchez. de José é Ysabel.
Al folio 9 vuelto. Comparece y expone que continua asistiéndole la excepción de hallarse manteniendo a su padre pobre é impedido cual hijo único en sentido legal. Pasado el padre al reconocimiento los facultativos certifican: Que reconocido José Galipienso Ochoa, padre del mozo José Galipienso Sanchez, que alega padecer del pecho, resulta que padece bronquitis crónica enfisematosa por lo que le consideran inútil para el trabajo; no justificando los demas extremos de la excepción, del documento, oido al Síndico le declaró Soldado, concediéndole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designándose para declarar en el mismo, a los mozos del actual reemplazo Ramon Martinez Gomez y José Mas Ontaniente nº. 90 y 95 del sorteo lo que se publicó

13 Al folio 10

Vicente Quesada Carreres. de Vicente y Josefa: Comparecido y tallado, resultó con la de un metro seiscientos ochenta milímetros _ _ _ _ _ _ _ _ _ 1'680

Pasado al reconocimiento resulta también con la medida torácica de ochenta y tres centímetros, comprendole util. 0'83

Dijó que como en el año anterior, le asiste la escepcion de ser hijó único de padre pobre y agenario a cuya manutención contribuye, no presentando el expediente que lo acredite; y en su vista el Ayuntamiento, oído al Síndico le declaró Soldado, y le concedió de plazo para presentar dicho expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo José Davó Gomez y José Ledo Garro nos. 75 y 80 del sorteo, lo que se anunció al público.

15, Al folio 10

Antonio Perez Devesa. de Josef y Francisca. Se presenta manifestando que como en los años anteriores, le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y agenario a quien alimenta. No lo justifica, y el Ayuntamiento, le declara Soldado, concediendole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designandose a los mozos del actual reemplazo Juan Andres Davó y José Davo Gomez nos 14 y 75 del sorteo para que presten declaracion en dicho expediente, lo que se anunció al público.

21 de

José Candela Miralles, de Vicente

folio 10. y María. Comparece alegando la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien sustenta. No lo acredita, y el Ayuntamiento le declara Soldado, concediéndole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes y designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo José Davó Gomez y Juan Andreu Davo, nos 25 y 14 del sorteo, publicándose.

24. Al folio 10 vuelto. **Manuel Asensio Galvañ** de Francisco y Josefa. Se presenta diciendo que continua asistiéndole la excepción de hallarse manteniendo á su padre, pobre y septuagenario, cual hijo único en sentido legal; y no acreditándolo, el Ayuntamiento, le declara Soldado y le concede de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando para declarar en el mismo, á los mozos del actual reemplazo Vicente Martinez Soriano y Manuel Macañ Maten, nos 28 y 10 del sorteo, lo que se anunció al público..

32. Al folio 10 vuelto. **José Adsuar Fuentes**. de José y Teresa. Comparece su hermana, Teresa Adsuar Fuentes, manifestando que dicho mozo, se encuentra trabajando en Barcelona, donde será talladó en uso de la autorización que para ello le concede el art.o 108 de la ley, y en su virtud el Ayuntamiento acuerda suspender su fallo hasta que se reciba el certificado de talla del expresado individuo, lo que se hizo público.

35. Al folio 10 vuelto. **Viriato Pastor Pastor**. de Ignacio y María. Se presenta su madre María Pastor Ortis,

diciendo que á su citado hijo continua asistiéndole la excepción de ser único en sentido legal de la compareciente, viuda y pobre á cuya manutención contribuye; y no presentando el expediente que lo acredite el Ayuntamiento le declara Soldado y le concede de plazo para presentar dicho expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando para declarar en el mismo á los mozos del actual reemplazo José Juan Caplana Manresa y Manuel Macia Peñalva, nos. 46 y 26 del sorteo, lo que se hizo saber al público.

37. Folio 11 — **José Adsuar Hurtado**, de José y Josefa. Comparece y alega la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene. No lo justifica y el Ayuntamiento le declara soldado, concediéndole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando para declarar en el mismo á los mozos del actual reemplazo Manuel Macia Matea y Manuel Magro Gomis, nos. 10 y 8 del sorteo, publicándose.

38. Folio 11 — **Antonio Gallardo Diez**, de Antonio y Teresa. Se presenta manifestando que le asiste la misma excepción que en los años anteriores de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido que tiene otros dos también impedidos, á quienes mantiene; y no presentando el expediente que lo justifique ni á su padre ni hermanos para ser reconocidos, el Ayuntamiento le declara Soldado, concediéndole de plazo para verificar aquella presentación hasta el tercer Domingo del presente mes, designando á los mozos del actual reemplazo José Alcedo Garro y José David Gomez

nos 30 y 75 del sorteo, para acudir en el antecitado expediente, lo que se hizo público.

41. Carlos Quesada Soriano, de José y María.
Al folio 11 vuelto
Se presenta alegando la misma excepción de ser hijo único de sentido legal de viuda pobre a quien sustenta. Visto por justificado y del Ayuntamiento le declara Soldado, concediendole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo Ignacio Pastor Perez y Manuel Quesada Torres nos 110 y 69 del sorteo, para declarar en dicho expediente, publicándose.

44. José García Ruiz, de Manuel y Pascuala.
Al folio 11 vuelto
Comparece manifestando que por fallecimiento de su padre que era viudo, le ha sobrevenido la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene que debe estimarse como continuación de la que venía disfrutando. Visto acerca de ello, y del Ayuntamiento, le declara Soldado, concediendole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes y designando para declarar en el mismo, a los mozos del actual reemplazo Manuel Macías Rendon y Francisco Mas Serrano nos 26 y 128 del sorteo, lo que se hizo público.

45. Francisco Fuentes Pascual. de Bautista y Antonia. Comparecido y pasado al reconoTotal 1914
Excluido

temporal mente caso 3º art. 86

cimiento, resulta con blefaritis crónica antropión acompañado de opacidad corneal, comprendido en el nº. 236, orden 6º. clase 5ª.; conceptuandole inútil temporal; y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declara Excluido temporalmente del contingente con arreglo a los artº. 86 y 107 de la ley, lo que se anunció al público.

50. **Antonio García Valero**, de Bautista y María. Excluido temporalmente caso 4º art. 86 Comparecido y talado obtuvo la de un metro seiscientos treinta y tres milímetros. — — — — — — — — — 1'633

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y nueve centímetros, conceptuandole inútil temporal por ser de dudoso potencial biológico por desarmonía entre la talla y el perímetro torácico comprendido en el nº. 197, orden 1º. clase 4ª. del cuadro. 0'79

Dijo que continua también asistiéndole la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y en su virtud, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente, con arreglo a los artº. 86 y 107 de la ley, lo que se publicó

51. **Andres Bastida Morales**, de Jose y Rosario. Al folio 11 vuelto Comparece y alega la misma excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia. No lo acredita, y el Ayuntamiento le declara soldado concediendole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, denunciando a los mozos del actual reemplazo Francisco Alfonso Selva y Manuel Gonzalez Torres nº. 58 y 69 del sorteo para declarar en el indicado expediente, lo que se anunció al público.

55. Al folio 12 **Pedro Martinez Planelles**, de Pedro é Isabel, se presenta su hermana Mercedes, exponiendo

ne que al referido mozo continua asistiendole la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien sustentar; no presentando el expediente que lo justifique, y en su virtud el Ayuntamiento le declara Soldado, concediendole de plazo para verificar la presentación del referido expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo José Toledo Ramo y José David Gomez nos 30 y 75 del sorteo para prestar declaracion en el referido expediente, publicándose.

62. Al folio 12 — Cayetano Torres, de Isabel. Se presenta alegando la misma excepcion de hallarse manteniendo a su madre celibe y pobre cual hijo único natural reconocido en legal forma. No presenta el expediente que lo acredite, y el Ayuntamiento le declara Soldado, concediendole de plazo para presentar el indicado expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo Francisco Cárceles Lopez y Francisco Llopis Mas nos 54 y 72 del sorteo [illegible] público.

73 Al folio 12 vuelto — Cayetano Guilabert Martinez, de Cayetano y Dolores. Comparece su tio Manuel Mas Alfonso y manifiesta que su citado sobrino continua asistiendole la excepcion de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. No lo acredita y el Ayuntamiento le declara Soldado, concediendole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, designando a los mozos del actual reemplazo Ignacio Pastor Perez y José Mas Mas nos 110 y 49 del sorteo para prestar declaracion en el

mencionado expediente, lo que se hizo público.

75. Excluido totalmente casa 1º. arpo. 84 Folat 1914

Francisco Perez Hurtado, de Francisco y Antonia. Comparecido y pasado al reconocimiento, resulta padecer tracoma en ambos ojos comprendido en el nº 92, orden 8ª clase 2ª por lo que le conceptuan inútil total, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Excluido totalmente del servicio militar con arreglo á los artículos 84 y 107 de la ley, lo que se hizo público

88. Al folio 12 vuelto

José Manchon Carreres, de Jose y Maria. Comparece y manifiesta que le asiste la misma excepción de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien alimente. Pasado este al reconocimiento los facultativos certifican: que reconocido José Manchon Lopez, padre del mozo José Manchon Carreres, que alega padecer de la vista, resulta con tracoma en ambos ojos por lo que le consideran inútil para el trabajo. No justifica los demas extremos de la excepción y el Ayuntamiento le declara Soldado, concediéndole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, designando a los mozos del actual reemplazo Jose Perez Pedó y Jose Aznar Tomas nos 105 y 116 del sorteo, para declarar en el referido expediente, publicándose.

93. Al folio 12 vuelto.

Bautista Belen Asensio, de Antonio y Antonia. Se presenta y manifiesta que le asiste la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene y no acreditandolo el Ayuntamiento le declaró Soldado, concediéndole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo

del corriente mes, designando para declarar en dicho mismo a los mozos del actual reemplazo Vicente Mas Soriano y Francisco Cárceles Lopez, nos. 94 y 54 del sorteo, lo que se hizo público.

97 Folio 13 — Francisco Mas Alfonso, de Juan y Antonia. Comparece y dice: que como en el año anterior le asiste la excepción de hallarse manteniendo a su madre viuda y pobre, cual hijo único en sentido legal. No lo acredita por el Ayuntamiento, le declaro Soldado, concediéndole de plazo para verificarlo hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo José Alcedo Garro y Juan Andreu Davó, nos. 30 y 14 del sorteo para declarar en el correspondiente expediente, lo que se hizo saber al público

101 Folio 13. — Francisco Guevara Candela, de Francisco y Concepción. Se presenta su madre Concepción Candela Galvan exponiendo que a su citado hijo continua asistiendole la excepción de ser hijo único de la comparecente, viuda y pobre a quien sustenta. No lo acredita por el Ayuntamiento le declaro Soldado, concediendole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo de corriente mes, designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo Juan Andreu Davó y Antonio Galvan Lopez nos. 14 y 36 del sorteo lo que se anunció al publico.

104.
Al folio 13 vuelto

Andres Juan Galijuenso, de Manuel y Teresa. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene. Reconocido este en su domicilio, los facultativos certifican: que reconocido Manuel Juan Soriano padre del mozo Andres Juan Galijuenso, el que alega estar postrado en cama sin poderse mover, resulta que padece una paralisis por lo que le consideran inutil para el trabajo; y no presentando el expediente que acredite los demas extremos de la excepcion, el Ayuntamiento le declaro Soldado, concediendole de plazo para realizar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo Francisco Galvan Perez y Manuel Macia Matas, nos. 12 y 10 del sorteo para declarar en el citado expediente, lo que se anuncio al publico.

107
Al folio 13 vuelto

José Galvan Espinosa. de Joaquin y Maria Antonia. Se presenta alegando la unica excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia. No lo justifica y el Ayuntamiento le declaro Soldado, concediendole de plazo para verificarlo hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo Francisco Cabredes Lopez y Francisco Lopez Mas, nos. 54 y 72 del sorteo para que presten declaracion en el correspondiente expediente, publicandose

113.
Al folio 13 vuelto

José Mas Pastor. de Jose y Maria Antonia. Comparece y manifiesta que como en los años anteriores le asiste la excepcion de hallarse mante

viendo a su madre viuda y pobre cual hijo único; y no acreditándolo, el Ayuntamiento le declaró Soldado, concediéndole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo José Ledo Garro y José David Gomez nos. 30 y 75 del sorteo, lo que se anunció al público.

116. Manuel Mas Belen. de Manuel y Francisca. Se presenta su padre exponiendo que como en el alarde anterior le asiste á su hijo la excepción de ser hijo único en sentido legal del exponente pobre é impedido á quien mantiene. Pasado al reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido Manuel Mas Mas padre del mozo Manuel Mas Belen que alega estar ciego, resulta atrofia del ojo izquierdo y leucoma del derecho por lo cual le consideran inútil para el trabajo; que justificando los demas extremos de la excepción se le declara Soldado y se le concede de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando se a los mozos del actual reemplazo Bautista Guerada Serna y Manuel Guerada Torres nos. 24 y 69 del sorteo para que declaren en el indicado expediente, lo que se anunció al público.

A folio 14

124. Manuel Galipienso Roque. de José y Teresa. Se presenta alegando la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de padre septuagenario que tiene otro llamado Antonio impedido para el trabajo á quienes alimenta. Pasado el reconocimiento de los facultativos, certifican: que reconocido Antonio Galipienso Roque

A folio 14

hermano del mozo Manuel Galipienso Roque que alegó estar cojo, resulta con jiboosidad en la region dorsal anquilosis de las regiones tibio-peroneo. rotuliana y de la tibio tarsiana y pie equino por lo que le consideran inútil para el trabajo; no justifica los demas extremos de la excepción, y el Ayuntamiento le declara Soldado concediendole de plazo para verificar la presentacion del oportuno expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo. Vicente Martinez Soriano y Manuel Martinez Ardid nº. 28 y 119 del sorteo, para que presten declaracion en el citado expediente, lo que se publicó.

126. José Coves Guilabert, de Jose y Marcela. Comparece su padre Jose Coves Mora exponiendo que a dicho hijo continua asistiendole la excepcion de ser único en cuanto legal del compareciente pobre y propagenario a quien viene alimentando, teniendo otro llamado Francisco que se halla impedido para el trabajo. Pasado este al reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido Francisco Coves Guilabert, hermano del mozo Jose Coves Guilabert que alega padecer de fistulas urinarias, resulta con incontinencia de orina una fistula urinaria en el escroto y otra en el perine y varias cicatrices de antiguos pulteros de otras tantas fistulas por lo que le consideran sicutil para el trabajo; y no presentando el expediente que los justifique los demas extremos de la excepcion se le declara Soldado y se le concede de plazo para verificarlo hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo Jose Penalva Garcia y Manuel Ignacio Penalva nº. 43 y 26 del sorteo, para declarar en el mencionado

Al folio 44

nueve

expediente lo que se anuncio al público.

127. **Luis Mas Aznar.** de Francisco y María.

41 folio 14 vuelto

Comparece su primo Francisco Mas Aznar diciendo que al citado mozo continua asistiendole la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene, que tiene otro llamado José impedido para el trabajo; y que presentando el expediente que lo acredite ni al hermano José para ser reconocido, el Ayuntamiento le declaró Soldado y le concedió de plazo para verificar la presentacion de dicho expediente y hermano indicado hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo, Manuel Querada Torres é Ignacio Pastor Perez, nº. 69 y 110 del sorteo, para que presten declaracion en el citado expediente, lo que se anunció al público.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente, extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Benavente a tres de Marzo de mil novecientos catorce. Entre líneas = lo = no vale

V.º B.º
El Alcalde
C. Vaquero

Antonio Pato

Don Antonio Polo Carreres, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion Municipal en el corriente año, referentes á quintas, en el acta de la sesion pública extraordinaria del dia quince de los corrientes, para resolver las incidencias que quedaron pendientes del reemplazo de 1912, entre las resoluciones que contiene aparecen, de dicho año las siguientes:

9 Soldado exceptuado caso 1º. artº. 89 — Pedro Espinosa Andreu. Comparece y exhibe el expediente que justifica continua asistiendole la excepcion de ser hijo único de padre pobre impedido á quien proporciona la subsistencia, del cual fueron enterados los demas interesados; y en vista de que no se hizo objeción alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificacion de Soldado que tiene hecha, respecto á este mozo y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º. del artº. 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

12. Soldado exceptuado caso 1º. artº. 89 — José Galipienso Sanchez. Comparece haciendo entrega del expediente justificativo de la excepción que disfruta como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido á quien alimenta. Dada cuenta del mismo al Cuerpo de mozos, por ninguno de estos se objetó cosa alguna; en su vista el Ayuntamiento acordó reformar la clasificacion de Soldado que tiene hecha con referencia á este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas

como comprendido en el caso 1º. del artº. 89 de la ley, lo que se hizo público.

13. **Vicente Quesada Carreres.** Se presenta su padre Vicente Quesada Ramos exhibiendo en el acto el expediente que acredita los extremos de la excepción que tiene propuesta el citado mozo como hijo único de padre pobre sexagenario, a quien mantiene. Enterados del mismo los demas interesados no objetaron cosa alguna, y en vista, el Ayuntamiento, acordó reformar la clasificación de soldado que tiene hecha respecto a este mozo, y declararle **Soldado con excepción del servicio en filas**, como comprendido en el caso 1º. del artº. 89 de la ley, publicándose

Soldado exceptuado caso 1º artº. 89

15. **Antonio Perez Devesa.** Comparece haciendo entrega del expediente en el que acredita la pobreza y demas extremos de la excepcion que disfruta, cual hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien sustenta, de cuyo contenido se dio cuenta y quedaron enterados los demas interesados; y en vista de que no se hizo objeción alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado que tiene hecha con referencia a este mozo y declararle **Soldado con excepcion del servicio en filas** como comprendido en el caso 1º. del artº. 89 de la ley, lo que se anunció al público.

Soldado exceptuado caso 1º artº. 89

21. **José Candela Miralles.** Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica continua anticipandole la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta, del cual quedaron enterados los demas interesados, sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oido el Síndico,

Soldado exceptuado caso 2º artº. 89

acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha con referencia á este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley, publicándose.

24. Manuel Asensio Galvan. Se presenta entregando en el acto el expediente que acredita todos los extremos de la excepción que disfruta como hijo único en sentido legal de padre pobre labrador á quien mantiene. Enterados del mismo los demas interesados, nada objetaron; y en su virtud el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha respecto á este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley, lo que se hizo público

Soldado exceptuado caso 1º artº 89

32. José Aduar Fuentes. Se presenta su hermana, Teresa Aduar Fuentes, y acto seguido se da cuenta de la certificación de talla del expresado mozo recibida de la Sección 5ª de quintas del Ayuntamiento de Barcelona, y de la cual resulta que obtuvo la talla de un metro quinientos once milímetros - - - - - - - - - 1511

y en su vista, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente, con arreglo á los artºs 86 y 107 de la ley, publicándose

Excluido temporalmente caso 4º artº 86

35. Viriato Pastor Pastor. Comparece su madre, María Pastor Arsis, presentando el expediente en el cual justifica que al citado mozo continua asistiendole la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre, á cuya manutención contribuye. Dada cuenta del mismo á los demas interesados, estos nada objetaron; y en su vista el Ayunta-

Soldado exceptuado caso 2º artº 89



C.6.303.532 *

miento, oido al Síndico, acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º. del artº. 89 de la ley, lo que se publicó.

37. Soldado exceptuado caso 2º. artº. 89

José Adsuar Hurtado. Comparece haciendo entrega del expediente justificativo de la pobreza y demas extremos de la excepción que disfruta como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien sustenta. Enterados del mismo los demas interesados, no objetaron cosa alguna; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha con referencia a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º. del artº. 89 de la ley, lo que se anunció al público.

38. Alfolí 15

Antonio Gallardo Diez. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica la pobreza y otros extremos de la excepción que disfruta como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido que tiene otros dos también impedidos a quienes mantiene y manifestando al propio tiempo que no presenta a su padre y hermano para ser reconocidos por encontrarse uno de ellos enfermo en Barcelona, en atención a lo que ruega a esta Corporación se

ga a bien concederle un plazo para verificarlo; que en vista, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico acordó concederlo hasta el día treinta y uno del actual, lo que se publicó.

41. Soldado exceptuado caso 2º. artº. 89 — Carlos Quesada Soriano. Se presenta y exhibe el expediente en el que se acredita la pobreza y demas extremos de la excepción que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados; y no habiéndose hecho objeción alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha referente a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º. del artº. 89 de la ley, lo que se anunció al público.

44. Soldado exceptuado caso 2º artº. 89 — José García Ruiz. de Manuel y Pascuala Comparece y hace entrega del expediente justificativo de todos los extremos de la excepción que tiene alegado como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene y que le ha sobrevenido por fallecimiento de su padre septuagenario. Enterados del mismo los demas interesados, no objetaron cosa alguna y en su virtud, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley, publicándose.

51. Solado — Andres Bastida Morales. Se presenta haciendo entrega del expediente en que se

exceptuado caso 2º art. 89.

acreditan la pobreza y demas extremos de la excepcion de hallarse manteniendo á su madre viuda y pobre cual hijo único, que se halla disfrutando. Dada cuenta del mismo á los demas interesados, no recibió cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificacion de soldado que le fue hecha con referencia á este mozo y declararle **Soldado con excepcion** del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del art. 89 de la ley, lo que se anuncio al público.

55. **Pedro Martinez Planelles.** Comparece su hermana Mercedes Martiñez Planelles exhibiendo el expediente acreditativo de la pobreza y demas extremos de la excepción que viene disfrutando su citado hermano como hijo único de padre pobre septagenario á quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados; y no habiendose hecho objeción alguna por ninguno de ellos, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado que tiene hecha respecto á este mozo y declararle **Soldado con excepcion** del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº. 89 de la ley, publicándose.

Soldado exceptuado: caso 1º artº. 89

62 **Cayetano Torres.** Se presenta y exhibe el expediente en que justifica contrahida acreditando la excepcion de hallarse manteniendo á su madre, célibe y pobre, cual hijo único. Enterados de mismo los demas interesados, nada objetaron; y en su vista, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado que tiene

Soldado exceptuado. caso 6º artº. 89

hecha con referencia á este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 6º del artº 89 de la Ley, lo que se publicó.

73. **Cayetano Guilabert Martinez.** Comparece un tio Manuel Mas del Fonso haciendo entrega en el acto del expediente que justifica todos los extremos de la excepción que disfruta dicho mozo como hijo único de viuda pobre a quien sustenta, del cual fueron impuestos los demas interesados; y no habiéndose hecho objeción alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 publicándose

Soldado exceptuado caso 2º artº 89

88. **José Manchon Carreres.** Se presenta y exhibe el expediente en que acredita continuo asistiéndole la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de los mismos; y en su vista, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

Soldado exceptuado caso 1º artº 89

93. **Bautista Belen Asensio.** Comparece haciendo entrega del expediente en que se acredita la pobreza y demas extremos de la excepción que se halla disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario á quien mantiene, del cual fueron enterados los demas

Soldado exceptuado caso 1º artº 89



C.6.303.533 *

interesados; y no habiéndose hecho objeción alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado hecha respecto á este mozo y declararle **Soldado con excepción** del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley, lo que se publicó.

97. **Francisco Mas Alfonso.** Pendiente de la presentación del oportuno expediente que acredite la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien sustenta, que tiene alegada. Comparecido lo exhibe en el acto, quedando impuestos del mismo los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; en su vista el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado hecha con referencia á este mozo y declararle **Soldado con excepción** del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la Ley, publicándose

Soldado exceptuado caso 2º artº 89

101. **Francisco Quesada Candela.** Comparece en su madre, Concepción Candela Galvan, haciendo entrega del expediente acreditativo de que continua asistiendole al citado mozo la excepción de hallarse manteniendo á su madre viuda y pobre cual hijo único. Impuestos del mismo los demas interesados manifestaron no tenerles reparo; y en su vista el Ayuntamiento acordó modificar la clasificación de soldado que tiene hecha respecto á este mozo

Soldado exceptuado caso 2º artº 89

y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la Ley, lo que se anuncio al público.

104. Andres Juan Galipienso. Se presenta y exhibe el expediente justificativo de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta. Enterados del mismo los demas interesados no objetaron cosa alguna, y en su virtud, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha con referencia a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, publicándose.

Soldado exceptuado caso 1º artº 89

107. José Galvañ Espinosa. Pendiente de la presentación del correspondiente expediente que justifique la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta que tiene alegada bien parecido lo exhibe en el acto, quedando enterados del mismo los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó modificar la clasificación de Soldado que tiene hechas con referencia a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la Ley, lo que se hizo público.

Soldado exceptuado caso 2º artº 89

113 José Mas Pastor. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre que viene alimentando, del cual fueron impuestos los demas interesados sin objetarse nada por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado hecha con referen

Soldado exceptuado caso 2º artº 89

cia á este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la Ley. lo que se anunció al público.

116. **Manuel Más Belen.** Se presenta su padre Manuel Mas Mas exhibiendo en el acto el espediente que justifica la excepción que tiene alegada en favor de su citado hijo como único en sentido legal del compareciente, pobre é impedido, á quien viene alimentando. Dada cuenta del mismo á los demas interesados, nada objetaron; y en su vista, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado hecha con referencia á este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, lo que se publicó.

Soldado exceptuado caso 1º artº 89

124. **Manuel Galipienso Roque.** Comparece y entrega en el acto el espediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre y pagenario á quien viene alimentando, del cual fueron impuestos y enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó modificar la clasificación de Soldado hecha con referencia á este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

Soldado exceptuado caso 1º artº 89

126 **José Coves Guilabert.** Comparece su padre José Coves Mora entregando en el acto el espediente acreditativo de la pobreza y demas extremos de la excepción que le halla disfrutando el citado mozo como hijo único en sentido legal de padre pobre y pagenario á quien mantiene, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados; y no habiéndose hecho objeción alguna, el Ayuntamiento acordó modificar la clasificación de Soldado que tiene hecha respecto á este mozo y declararle

Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley lo que se hizo saber al público.

127 Soldado exceptuado caso 1º artº 89

Luiz Mas Aznar. Comparece manifestación de Aznar Guiada haciendo entrega en el acto del expediente en que se justifica la pobreza y demas extremos legales de la excepción que viene disfrutando su citado sobrino como hijo único en sentido legal de padre pobre y jornalero a cuya manutención contribuye, acompañando tambien al mismo las certificaciones recibidas del Consulado de España en Marsella, por las que se justifica la inutilidad é impedimento para el trabajo de su hermano José y la existencia y pobreza de su padre y demas individuos de su familia residentes en aquella Capital. Dada cuenta de todo a los demas interesados no se objeto cosa alguna; y en su vista el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado que tiene hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, lo que se hizo público.

Es copia conforme con el original á que me refiero. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Breuillente á diez y seis de Marzo de mil novecientos catorce. Sobrerayado = diez y seis = vale

V.º B.º
El Alcalde
c. polo barreres

Antonio Polo

Don Antonio Polo Barreres, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

quince



C.6.303.536 *

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año, se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día de hoy, y entre las resoluciones que contiene aparece la siguiente:

38. Soldado exceptuado. caso 1º art.º 89

Antonio Gallardo Díez. Se presenta haciendo entrega en el acto del expediente acreditativo de la pobreza y otros extremos de la excepción que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado a quien sustenta y que tiene otro llamado Manuel también imposibilitado. Pasado al reconocimiento el padre y hermano, los facultativos certifican: que reconocido Antonio Gallardo Díez padre del mozo Antonio Gallardo Díez resulta que padece úlcera varicosa crónica en la pierna izquierda por lo que le consideran inútil para el trabajo; y que reconocido Manuel Gallardo Díez hermano del antecitado mozo resulta que padece de tracoma en ambos ojos y manchas en forma de arbeyo en ambas corneas que le imposibilitan dedicarse al trabajo corporal y continuo. Dada cuenta de todo a los demas interesados no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley, lo que se hizo saber al público

Es copia conforme con el original a que me refiero. D. para que conste en este expediente expido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Brevillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos catorce.

V.º B.º
El Alcalde
Franc.º Mogro

Antonio Polo

Provid.ª Señalado por la Comision mixta de Reclutamiento el dia siete del actual, para la presentacion de documentos pertenecientes al reemplazo de 1912 en aquellas oficinas, al efecto, hagase entrega de ellos al Comisionado nombrado Don Antonio Polo Barrera; y señalado tambien por el Señor Gobernador Civil de la provincia el dia diez y seis de Mayo próximo para el Juicio de excenciones de los mozos de revision de dicho reemplazo ante aquella Unidad segun circular inserta en el Boletin oficial de la misma n.º 64 de 21 de Marzo último, hagase saber al vecindario, para conocimiento de los interesados por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citando personalmente a los obligados del anteccitado reemplazo para la salida de los mismos en direccion a la capital, los cuales habran de comparecer en el referido Juicio; todo con la debida oportunidad. Lo mando y firma Don Francisco Mogro Bandela, Alcalde Accidental de esta Villa de Brevillente a cuatro de Abril de mil novecientos catorce, de que certifico.

Franc.º Mogro

Antonio Polo

Dilig.ª Crevillente seis Abril de mil novecientos catorce.
En esta fecha me hago cargo de la documentacion perteneciente al Reemplazo de 1912 al objeto de verificar su entrega en la oficina de la Comision mixta de Reclutamiento. Conste y firmo, de que certifico.

El Sr

Otra Crevillente ocho de Mayo de mil novecientos catorce.
En este dia he formado y entregado al Alguacil Ynjoneo Ramon Lledó Quesada, los bandos y edictos mandados en la providencia anterior a los efectos en la misma prevenidos y firma de que certifico.

Ramon Lledó

El Sr

Otra Dicho contenido he entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco Carrera todas las papeletas duplicadas de citacion personal de los mozos sujetos a revision del Reemplazo de 1912 para que las distribuya entre los mismos a fin de hacerles saber el dia que han de emprender la marcha a la Capital para presentarse a revisar sus excepciones y exenciones ante la Comision mixta de Reclutamiento. Conste y firmo de que certifico.

Francisco Carrera

El Sr

Otra Devueltas que han sido las duplicadas de citacion personal de los mozos del Reemplazo de que se contrae la anterior diligencia los uno a continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.

El Sr

9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Pedro Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Pedro Espinosa Andreu Calle de Pª Vieja núm. 6

55

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. A.
Isabel Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Pedro Martínez Planelles Calle de S. Franco núm. 17

padre

12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. O.

Manuel [illegible]

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pla

Sr. D. Jose Galipienso Sanchez Calle de Eras núm. 12

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 191

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A.

Leferino Pina

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pla

Sr. D. Cayetano Torres Calle de P. Mayor núm. 2

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orihuela — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orihuela á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Recibí el duplicado,
María Quesada

Sr. D. Vicente Quesada Carrus Calle de S. José núm. 27

73

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Recibí el duplicado,
P A
Rosa Guilabert

Sr. D. Cayet.º Guilabert Martínez Calle de S.n Pedro núm. 4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Buenos Aires de 191

Señalado por el señor Defensor de ____ de _____ para la
Inscripción de los mozos a la Capital de Nación en cumplimiento de la Conscripción militar de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de la ley, en la vista d. 7, como día de
los clasificados y declarados _____ para que se presente en esta Casa
Consistorial al día _____ de _____ de 191
una edición de personas en nuestra con el cumplimiento con lo dicho por el Ayuntamiento.

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Recibí el duplicado,
Antonio Perez

Sr. D. Anto Perez Davera *Calle de* Ruira *núm.*

Mozo

75

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Recibí el duplicado,
Francisco Perez

Sr. D. Franco Perez Hurtado *Calle de* Mo Anast. *núm.* 25

21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado ex-peticionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Ygnacio Pons

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Jose Candela Miralles Calle de Poqueira núm. 65

88

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado ex-peticionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Jose Mandon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. José Mandon Guerrero Calle de Llorens núm.

24

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivellente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivellente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Recibí el duplicado,
P. A.
Miguel Candela

Sr. D. Manuel Sevilla Galvañ Calle de Estanco núm. 4

93

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Recibí el duplicado,
P. P.
José Mas

Sr. D. Bautª Belen Sevilla Calle de Mayor núm. 61

Mozo 22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelletta — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelletta á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • ORCELLETTA •

Recibí el duplicado,

P. O
Teresa Adsuar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Palo

Sr. D. Jose Adsuar Fuentes Calle de Purísima núm.

97

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelletta — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuestó en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelletta á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • ORCELLETTA •

Recibí el duplicado,

Jacinto Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Palo

Sr. D. Jacinto Mas Alfonso Calle de Alcoves núm.

21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
María Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Viriato Pastor Pastor Calle de S. Sebast núm. 1

101

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
Manuel Alonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Jnan Guirado Candela Calle de Arbol núm.

37

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado caputado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Elvira Asnar

Sr. D. José Asnar Hurtado Calle de Chiquet núm 37

Padre

104

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. D.
José Mas

Sr. D. Andrés Juan Galipienso Calle de Malla núm.

Padre y hermano

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pato

Sr. D. Anto Gallardo Díez *Calle de* Mayor *núm.*

107

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de c actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Marzo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. A.
Fra.co Alcaraz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pato
P.a Hospital

Sr. D. Jose Galvan Espinosa *Calle de* Villa *núm.*

41

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. A.
Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pato

Sr. D. Carlos Guevara Soriano Calle de S. Alberto núm.

119

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pato

Sr. D. Jose Mas Pastor Calle de Molino núm. 22

44

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. A.
José Sledi

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pelo

Sr. D. José García Ruiz *Calle de* S. Felipe *núm.*

Pedro

116

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Juan Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pelo

Sr. D. Manuel Mas Belen *Calle de* Perdigón *núm.*

Mozo

45

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal. para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Polo

Recibí el duplicado,
Franco Fuentes

Sr. D. Franco Fuentes Pascual Calle de Iglesia núm. 1

Hermano

124

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Polo

Recibí el duplicado,
Manuel Galipienso

Sr. D. Manuel Galipienso Roque Calle de Flores núm.

Moro 50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado cumido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Recibí el duplicado,
P O
Azunción Fuentes

Sr. D. Antonio García Valero *Calle de* P. Soler *núm.*

Hermano 126

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Recibí el duplicado,
Por no saber
Salvador Pérez

Sr. D. José Lopez Gustabert *Calle de* Planelles *núm.* 43

57

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. no saber
José Sheli

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Andres Bastida Morales Calle de S. Josépe núm.

Hermano

127

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. Agustín Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Pla

Sr. D. Luis Mas Amor Calle de Colon núm. 32

Ayuntamiento de Orcera

Expediente

general de Quintas perteneciente
al reemplazo de 1952 y revisiones
de 1953, 1954 y 1955

B.9.037.132*

1912

Relacion de los mozos nacidos en el año 1891 y que con arreglo al caso 5º del artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento habran de ser incluidos en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo de 1912 y cuya existencia y paradero se desconoce.

1. José Jenoll Mas, de Pedro y María.
2. Antonio Asensio Davó, de Antonio y Dolores.
3. Antonio Mas Jover, de Antonio y Concepción
4. Pedro García García, de Manuel y Eugenia
5. Blas Ruiz Martinez, de José y Concepción.
6. Juan Sanchez Quesada, de José y Gertrudis
7. José Quesada Candela, de Joaquin y Filomena.
8. Andres Bastida Morales, de José y Rosario.
9. Pedro Ibarra Puche, de Manuel y María.
10. Manuel Sanchez García, de Francisco y Margarita.
11. Francisco García Bernabeu, de Antonio y Antonia
12. Vicente Macia Botella, de José y Amparo.
13. Antonio Candela Lledó, de Manuel y María
14. José García Ruiz, de Manuel y Facunda.
15. Antonio Alfonso Mas, de Manuel y María Antonia
16. Manuel Cárceles Gallardo, de Manuel y Concepción.
17. Salvador Perez Cárceles, de Francisco y María.
18. José Abela Mas, de José Ramon y Rosa.
19. Manuel Mas Mares, de Luis y Josefa.
20. José Lledó Soriano, de Antonio é Isabel.

21. Wenceslao Candela Puch, de José y Teresa.
22. Francisco Martínez Galiano, de Ramón y María
23. Joaquín Peralva Soriano, de Joaquín y Rosa
24. Máximo Furio Semper, de Ignacio y Francisca.
25. Antonio Ledó Marcos, de Antonio y Teresa.
26. Serafín Coves Belen, de Francisco y Trinidad.
27. José Llopis Menchon, de José y Dolores.
28. José Manchon Soriano, de Francisco y Teresa
29. José Alzamora Pastor, de Manuel y María
30. Ricardo Candela Perez, de Manuel y Teresa.
31. Miguel Torres Alfonso, de Miguel y Pilar
32. Francisco Cañuela Torres, de Francisco y Teresa
33. Enrique Galvañ Alcaraz, de Enrique y Gertrudis
34. Juan Alfonso Alfonso, de Vicente y Antonia
35. Antonio Galipienso Alfonso, de Francisco y Teresa
36. José Martín Gallardo, de Cándido y Gertrudis
37. Juan Bautista García Macià, de Antonio y María
38. José Serna Gomez, de Felix y María
39. Manuel Mas Pastor, de Salvador y Dolores.
40. José Ramon Mas, de José y Rosa
41. Manuel García García, de Manuel y Eugenia.
42. Manuel Ledó Anton, de Manuel y María
43 José Juan Gimenez, de Pedro y Gertrudis
44 Vicente Llopis Javaloyes, de Vicente y Antonia.
45 Manuel Pascual Burgada Lopez, de Francisco y Josefa
46 Manuel Alcaraz Belen, de Cayetano y María
47 Manuel Mas Guerada, de Francisco y Rosa

Crevillente 1.º de Octubre 1911
El Secretario

Provida

No habiendo pedido su inclusión en este alistamiento para el reemplazo de 1912 los mo-

nos que figuran en la anterior relación, los cuales deberán ser comprendidos en él con arreglo al caso 5º. del artº. 1ro de la vigente Ley de Reclutamiento como naturales de esta Villa y nacidos en el año 1891; y desconociendo su existencia y actual paradero hagasles saber por medio de edictos y bandos que se publicarán en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a cuyo efecto se formarán y remitirá uno por triplicado al Señor Gobernador Civil de esta provincia interesando su inserción en dichos periódicos oficiales, que se les cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento desde este día hasta el anterior al segundo Domingo del mes de Febrero próximo, en que ha de cerrarse definitivamente el citado alistamiento a pedir su inclusión en el mismo, apercibidos, de que en caso contrario, se les excluirá de él como previene la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parandoles ademas el perjuicio que haya lugar. Lo manda y firma el Sr. D. Francisco Candela Mora Alcalde accidental de esta Villa de Crevillente a 1ro de Octubre de mil novecientos once, de que certifico.

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente

Fco. Candela

Francisco

Diligª. Seguidamente se han formado y entregado al Alguacil pregonero Francisco Martínez Alfonso para su publicación los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior, habiéndose publicado acto continuo en los sitios de costumbre de esta localidad. Y en prueba de ello firma dicho pregonero, de que certifico.

Franco Martínez

Doy

Otra. Acto continuo y en comunicación nº. 873 de esta fecha se remite al Señor Gobernador Civil de esta provincia edicto por triplicado citando llamando y emplazando a los mozos en el mismo relacionados a los efectos prevenidos en la anterior providencia, rogando a dicha Superior Autoridad se sirva interesar su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid. de que certifico.

Otra. La pongo para hacer constar que en el Boletín Oficial de esta provincia nº. 224 correspondiente al día siete del actual se inserta el edicto y relación de mozos de ignorada residencia y paradero del próximo alistamiento para el reemplazo de 1912. Granada diez de Octubre de mil novecientos once, de que certifico.

B.9.519.169*

3

Dilig.ª Por la presente se hace constar que en la gaceta de Madrid nº. 2595 correspondiente al dia diez y seis del presente mes se publica el anuncio relativo á la citacion y emplazamiento de los mozos del proximo reemplazo y relacion de los mismos. Ecxcelente á Veinte de Octubre de mil ochocientos once, de que certifico.

Provid.ª Para que tenga exacto cumplimiento cuanto previene el articulo 38 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, procedase desde luego a la redaccion de los oportunos bandos y edictos haciendo saber á este vecindario que va á procederse á la formacion del alistamiento para el actual reemplazo de todos los mozos que sin llegar á veintidos años hayan cumplido ó cumplan los veintiuno desde el dia de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año; y de los que excediendo de dicha edad sin haber cumplido los de cuarenta años en el referido dia treinta y uno de Diciembre hayan dejado de ser comprendidos, por cualquier motivo, en los alistam

anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos segun así lo previenen los parrafos 1º y 2º del artº 27 de la citada Ley, advirtiendo ademas que sino se presentan aquellos a solicitar su inclusión se les pondrá en cabeza de lista y se les declarará soldados para el Ejército activo sin jugar suerte ni oir oidos en las excepciones legales que tuvieren, pasado el periodo reglamentario, ademas de las responsabilidades en que pudieran incurrir si procuraran su omisión con fraude ó engaño; convóquese al Ayuntamiento para las diez horas del dia siete de los corrientes en la presente Sala Capitular y dirijanse los oportunos oficios a los Señores Cura Párroco y Juez Municipal de esta Villa interesandoles su asistencia a fin de que suministren las noticias ó datos que se les pidan sobre la edad de los varones nacidos en el año 1891, a cuyo efecto exhibirán dichas autoridades los documentos ó libros relativos a los nacidos que correspondan al referido año, como tambien de los que de estos hubieren fallecido. Lo manda y firma el Señor Don Manuel Villalva Galvan Alcalde constitucional de esta Villa de Brovillente a uno de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BROVILLENTE

Manuel Villalva

Dilig.ª A los efectos prevenidos en la anterior providencia he entregado seguidamente al Alguacil pregonero

Francisco Martinez seis edictos para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Franco Martinez — Paco

Comp.a/. La hace el Alguacil pregonero Francisco Martinez Alfonso manifestando: que los bandos y edictos que le han sido entregados en este dia y a los que se refiere la anterior diligencia, los ha publicado y fijado segun en la misma se previene. Y de ser verdad firma dicho pregonero con el señor Alcalde, de que certifico.

Franco Martinez

Paco Paco

Dilig.a/. En el dia de hoy se han estendido y entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio Garcia Carreres, dos oficios para los señores Cura Párroco y Juez Municipal de esta Villa interesandoles se sirvan concurrir al acto de la formacion del alistamiento para el actual reemplazo segun se manda en la providencia anterior y para los efectos prevenidos en el art.o 44 de la vigente Ley de Reclutamiento. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho dependiente en Torrevillente a cuatro de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.

Antonio Garcia

Paco

Diligª. En Cevillente a cinco de Enero de mil novecientos doce. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio García Carreres, una cédula colectiva de convocación autorizada por el Señor Alcalde para que la circule entre los señores Concejales de esta Corporación Municipal, convocándoles para que asistan al acto de la formación del alistamiento para el actual reemplazo que tendrá lugar a las diez horas del día siete del mes actual en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular según se previene en la providencia anterior. Y en credito de ello firma dicho portero, de que certifico.

Antonio García — Ante mí

Compª. La hace el portero de este Ayuntamiento Antonio García Carreres, manifestando haber circulado entre los señores Concejales de esta Corporación municipal la convocatoria a que se refiere la anterior diligencia, quedando estos enterados del contenido de la misma como se acredita por las firmas de los convocados y de lo cierto firma dicho portero con el señor Alcalde, de que certifico.

Antonio García

Juan ante mí

Don Francisco Baeza Ruiz-Cervera, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta

Corporación Municipal referentes á quintas y pertenecien
te al corriente año, se encuentra el acta de la sesión extra
ordinaria del día de ayer, cuyo contenido así dice

Sesion extraordinaria del dia 7 de Enero de 1912.

— Señores Concurrentes. —

— Alcalde Presidente —

D. Manuel Villalva Galvan

— Tenientes —

1º D. Juan Pedro Candela Mora
2º " Jose Galvan Garcia
3º " Jose Aznar Gueiada
4º " Juan Franco Carrera Penalva

— Síndico —

D. Manuel Martinez Ulldo

— Concejales —

D. Jose Martinez Penalva
" Ignacio Soriano Linorte
" Manuel Magro Gueiada
" Francisco Hurtado Alfonso

— Juez Municipal —

D. Calixto Rico Mora

En la Villa de Crevillente á siete de Enero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala capitular en sesion extraordinaria á las diez horas de este dia y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Villalva Galvan los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres figuran al margen con asistencia del señor Juez municipal de esta localidad Don Calixto Rico Mora provisto de los correspondientes libros de los nacidos en esta poblacion en el año 1891 y relacion de los que han fallecido de los que nacieron en dicho año, supliendo la asistencia del señor Cura Parroco la relacion certificada que ha remitido ha este Ayuntamiento de los nacidos y bautizados en esta Iglesia parroquial en el repetido año 1891; y abierto el acto por el señor Presidente, se leyó por mi el Secretario todo el Capítulo

4º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 modificada por la de 21 de Agosto de 1896 que trata de la formación del alistamiento; y teniendo a la vista las relaciones de los varones nacidos y fallecidos suministradas por el señor Cura Párroco y los libros del Registro Civil, Empadronamiento General de vecinos y las listas formadas en virtud de lo dispuesto en los artºs 27 y 28 de la mencionada Ley, se procedió á la formación del del alistamiento de los mozos que sin llegar á veintidos años hayan cumplido ó cumplan los veintiuno desde el día primero del mes actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año que son los llamados a cubrir cupo para el Ejército activo y la Reserva, cuya operación, despues de deducir los que han fallecido en número de ochenta, dió el siguiente resultado.

Orden primero.

1 Antonio García Valero de
Bautista y María en 27 Diciembre 1891. P. Soler.

2 Benito Cervera Moya de
José y Joaquina en 21 Marzo 1891 Carmen 7

3 José Congost Devesa de
Vicente y Esperanza en 29 Octubre 1891 Ronda 6.

4 Manuel Davó Mas de
Manuel y Mª Gertrudis en 4 Diciembre 1891 S. Isidro 1

5 Pedro Espinosa Andreu de

Antonio y Catalina Dolors en 5 Junio 1891 Tª Villa 6.

Orden quinto.

6 Antonio Guilabert Játiva de
Antonio y Juana en 8 Junio 1891 Angel 7.

7 Andres Francisco Juan Galipienso de
Manuel y Teresa en 3 Diciembre 1891 Mancha 14

8. Antonio Gallardo Diez de
Antonio y Teresa en 25 Abril 1891 Mancha

9 Antonio Belso Delgado de
Antonio y Engracia en 7 Septiembre 1891 Vayona 27

10 Antonio Ferrandez Ledó de
Francisco y Ana María en 8 Marzo 1891 Llorens 20

11 Antonio Soriano Mas de
Mariano y Josefa en 3 Noviembre 1891 S. C. de Jesus.

12 Antonio Perez Devesa de
Jose y Francisca en 29 Agosto 1891 Ruiza.

13 Selmo Ledó Gonzalez de
Vicente y Teresa en 20 Abril 1891 Angel.

14 Andres Candela Mas de
Manuel y Asunción en 25 Enero 1891 Verdeja 7.

15 Antonio Lopez Arcangel de
Jose y Juana en 1 Febrero 1891. Sandra 31

16. Antonio Guerada Gozalves de
Antonio y Teresa en 13 Abril 1891 Mayor 22

17 Antonio Garcia Carreres de
Jose y Maria en 22 Febrero 1891 Boquera 13

18 Antonio Asunio Davó de
Antonio y Dolores en 18 Enero 1891 Ignorado paradero

19 Antonio Mas Jover de
Antonio y Concepción en 18 Enero 1891 Barcelona

20. Andres Bastida Morales de
José y Rosario en 23 Febrero 1891 S. Felipe

21. Antonio Candela Ledó de
Manuel y María en 11 Abril 1891 Madrid

22 Antonio Alfonso Mas de
Manuel y Mª Antª en 23 Mayo 1891 Ignorado paradero.

23 Antonio Ledó Marcon de
Antonio y Teresa en 1 Diciembre 1891. Madrid

24 Antonio Galipienso Alfonso de
Francisco y Teresa en 1 Julio 1891 Ignorado paradero.

25 Bautista Belen Asensio de
Antonio y Antonia en 27 Octubre 1891 Macha 51

26 Blas Ruiz Martinez de Jo
José y Concepción en 3 Febrero 1891. Ignorado paradero

27 Cayetano Torres de
Isabel en 12 Abril 1891 Pz. Mayor.

28 Carlos Guerada Soriano de
José y María en 27 Mayo 1891 S. Alberto 9.

29 Cayetano Guilabert Martinez de
Cayetano y Dolores en 28 Febrero 1891 Pozito 4

30 Cayetano Martinez Mas de
Cayetano y Gertrudis en 21 Diciembre 1891 Perdigª 69

31 Cayetano Fajardo Fernandez de
Francisco y Ginesa en 21 Marzo 1891 S. Pascual 7

32 Cayetano Mas Sanchez de
Francisco y Josefa en 16 Diciembre 1891 S. Sebastián 15

33 Cayetano Sicain Candela de

Miguel y María en 27 Junio 1891. Hondas.

34 Damian Magro Granada de
Manuel y Leandra en 27 Septiembre 1891 S. Sebastián 17.

35 Enrique Galvan Admar de
Enrique y Gertrudis en 14 Noviembre 1891. Ignorado paradero

36 Francisco Granada Candela de
Francisco y Concepción en 20 Noviembre 1891 Tribut 8.

37 Francisco Candela Moreno de
Fran.co y Teresa en 7 Abril 1891 Tribut 14

38 Francisco Fuentes Pascual de
Bautista y Antonia en 17 Mayo 1891 Fuerte 1

39 Francisco Candela Mas de
Francisco y María en 17 Agosto 1891 Campt.e 35

40 Francisco Gonzalez Viado de
Francisco y María en 14 Noviembre 1891 A. Mas 16.

41 Francisco Manchon Admar de
Vicente y Candelaria en 19 Octubre 1891 Mancha

42 Francisco Espinosa Barreros de
Francisco y Teresa en 16 Abril 1891 S. Jose' 38

43 Francisco Mas Alfonso de
Juan y Antonia en 27 Septiembre 1891 Moreno.

44 Francisco Penalva Manchon de
Bauti.a y Gertrudis en 30 Octu.e 1891 Moreno

45 Francisco Mas Belen de
Francisco y Josefa en 8 Noviembre 1891 Colon 21

46. Francisco Diaz Alfonso de
Tomas y María en 26 Julio 1891. — S.ta Justa

47 Felix Soriano Sanchez de
Felix y Encarnación en 1 Febrero 1891 — S. José 9.

48 Francisco Juan Tomas de
Francisco y Heredero en 17 Junio 1891 — Carmen 26

49 Francisco Verdu García de
José y Teresa en 14 Mayo 1891 — Atocha

50 Francisco Perez Hurtado de
Francisco y Antonia en 25 Abril 1891 — Sta. Justa 25

51 Francisco Gonzalez Penalva de
José y Josefa en 11 Marzo 1891 — Vayona

52 Francisco Planells Diaz de
Ambrosio y Matilde en 22 Mayo 1891 — Prodigo. 25

53 Francisco Perez Martinez de
Francisco y Encarnación en 16 Septiembre 1891 — Vayona

54 Francisco García Bernabeu de
Antonio y Antonia en 11 Marzo 1891 — Ignorado paradero

55 Francisco Martinez Galiano de
Ramon y María en 19 Octubre 1891. — Ignorado paradero

56 Francisco Calbuta Torres de
Francisco y Teresa en 17 Febrero 1891 — Ignorado paradero

57 Guillermo Gasch Llopi de
Francisco y Teresa en 25 Junio 1891 — Planells 33

58 Gaspar Pomares Alfonso de
Gaspar y Josefa en 24 Octubre 1891 — Honda 9

59 Hermenegildo Penalva Gimenez de
Francisco y Antonia en 13 Abril 1891 — Angel 46

60 José Adsuar Hurtado de
José y Josefa en 3 julio 1891 Aviguet 37.

61 José Ruiz Hurtado de
Antonio y Mariana en 5 Agosto 1891 S. Alberto 12

62 Juan Bautª Perez Magro de
Bautista y Teresa en 12 Marzo 1891 S. Ignacio 3

63 José Ramon Marco de
Andres y Juana en 16 Marzo 1891 C. Oeste.

64 José Anunio Mas de
José y Antonia en 16 Abril 1891 Bogueva

65 José Candela Asnar de
Tomas y Encarnacion en 16 junio 1891 Colon 28.

66. José Candela Miralles de
Vicente y Maria en 28 Octubre 1891 Bogueva 66

67 José Coves Guilabert de
José y Marcela en 6 Diciembre 1891 Planelles 53.

68 José Mas Alzamora de
José é Isabel en 8 Abril 1891 Fruidad 80

69 José Galipienso Sanchez de
José é Isabel en 29 Enero 1891 Obras 12

70 Juan Franco Serna Tomares de
Manuel y Carmen en 22 julio 1891 Rambla 13

71 José Penalva Adsuar de
Antº y Maria en 27 Diciembre 1891 Vayona

72 José Martínez Lempere de
José é Isabel en 18 Mayo 1891 S. Sebn 34

73 José Alfonso Gea de
José y Eugenia en 5 Abril 1891 Machin 17.

74 Juan Gerona Llorens de
Juan y Encarnación en 19 febrero 1891 S. b de Jesus 53

75 Joaquín Granada Sanchez de
Joaquín y Teresa en 1 Marz. 1891 Bogueria 48

76 Joaquín Antonio Juster de
Rafael é Isabel en 13 Noviembre 1891 S. Roque 10

77 José Galvan Espinosa de
Joaquín y Mª Ant. en 27 febrero 1891 Villa 2

78 José Amoros Pons de
José y Mª Josefa en 27 Enero 1891 S. b. de Jesus 41

79 José Aznar Juntes de
José y Teresa en 28 Agosto 1891 Purísima 9

80 José Navarro Davó de
Ant. y Gertrudis en 22 Abril 1891 Ruiza 15

81 José Mas Candela de
José y Dolores en 12 Junio 1891 P. Soler 6.

82 José Ramon Martinez Molina de
José y Dolores en 6 febrero 1891 Manchon 9.

83. José Mancheno Carreres de
José y María en 20 de Septiembre 1891 Llorens.

84 José Mas Pastor de
José y Mª. Antonia en 27 Julio 1891 Molina 32

85 José García Hernandez de
Esteban y María en 23 Julio 1891 Carmen 3.

86. José Mas Favaloyes de
Francisco é Isabel en 20 Marzo 1891 Stª. Mart.

87. Jaime Cárceles Pastor de
Jaime y María en 28 Marzo 1891 S. Joaquin

88 José Tomas Belen de
Rafael y Ana Mª. en 14 Mayo 1891 Barcelona 26.

89 Jacinto Molina Alfonso de
Fran.co y Teresa en 3 Febrero 1891 Murcia

90 José Mora Alfonso de
José y María en 4 Noviembre 1891 Sendra

91 José Llorca Candela de
José y Teresa en 24 Marzo 1891 Acequia 20

92 José Perez Fernandez de
José y Josefa en 16 Noviembre 1891 Tª. S. José

93 José Penalva Mas de
Pedro y María en 9 Enero 1891. } Ignorado paradero

94 Juan Sanchez Granada de
José y Gertrudis en 5 Febrero 1891 — Ignorado paradero

95 José Granada Candela de
Joaquin y Filomena en 12 Febrero 1891 — Alicante

96 José García Ruiz de
Manuel y Facunda en 4 Mayo 1891 — S. Felipe.

97 José Mela Mas de
José Ramon y Rosa en 31 Mayo 1891. — Ignorado paradero

98 José Ledo Soriano de
Antonio e Isabel 31 Agosto 1891 — Aguas.

99 Joaquin Penalva Soriano de
Joaquin y Rosa en 7 Noviembre 1891 — Ignorado paradero

100 José Llopis Menchon de
José y Dolores en 22 Junio 1891 — Ignorado paradero

101 José Manchon Soriano de
Francisco y Teresa en 7 Mayo 1891 — Ignorado paradero

102 José Alcamora Pastor de
Manuel y Maria en 2 Abril 1891. — Madrid

103 Juan Alfonso Alfonso de
Vicente y Antonia en 1 Febrero 1891 — Eras 7

104 José Martin Gallardo de
Candido y Gertrudis en 31 Enero 1891. — Madrid

105 Juan Bautª García Macia de
Antonio y Maria en 10 Mayo 1891 — Ignorado paradero

106 José Serna Gomez de
Felix y Maria en 17 Enero 1891 — Ignorado paradero

107 José Ramon Mas de
José y Rosa en 30 Mayo 1891 { Ignorado paradero

108 José Juan Gimenez de
Pedro y Gertrudis en 19 Octubre 1891 Madrid

109 Luis Mas Aznar de
Francisco y María en 18 Enero 1891 Colon 31

110 Manuel Lopez Fernandez de
Francisco y María en 25 Marzo 1891 Vayona

111 Manuel Menargues Vicens de
Pedro y Desamparados en 18 Septbre 1891 S. Sebastian 12

112 Manuel Atenio Galvan de
Francisco y Josefa en 6 Octubre 1891 Estanco 4

113 Manuel Macia Planells de
Manuel y Gertrudis en 9 Septiembre 1891 Ribera 3

114 Manuel Mas Candela de
Vicente y Julia . en 17 Junio 1891 Manchon 30

115 Manuel Mas Lirvent. de
Manuel y Dolores en 14 Marzo 1891 Lobo 3.

116 Manuel Aznar Alfonso de
Bautª y Dolores en 26 Mayo 1891 Abrevadero 17

117 Manuel Davo Puig de
Manuel y Josefa en 12 Noviembre 1891 Tª Villa 4

118 Mariano Manchon Sierra de
Mariano y María en 11 Mayo 1891. Angel

119 Manuel Aznar Pastor de
Salvador y Dolores en 29 Marzo 1891 Salitre 14

120 Manuel Penalva Atenio de
José y Teresa en 16 Abril 1891 Molina 36

121 Manuel Vicente Perez de
Antonio y Antonia en 31 Mayo 1891 Solares.

122 Miguel Mas Galvañ de
José y Josefa en 29 Septiembre 1891 — Barranquet 1

123 Manuel Galipienso Roque de
José y Cedena en 13 Febrero 1891 — Llorens, Salud

124 Manuel Mas Belen de
Manuel y Francisca en 22 Marzo 1891 — Hospital 19

125 Manuel Lledó Guilabert de
Antonio e Isabel en 23 Mayo 1891 — Sierra 24

126 Manuel Sanchez García de
Francisco y Margarita 26 Marzo 1891 — Ignorado paradero

127 Manuel Cáceres Gallardo de
Manuel y Concepción en 24 Mayo 1891 — Ignorado paradero

128 Manuel Mas Marco de
Luis y Josefa en 21 Junio 1891. — Madrid

129 Maximo Puris Sempere de
Ignacio y Francisca en 18 Noviembre 1891 — Oran.

130. Miguel Torres Alfonso de
Miguel y Pilar en 24 Marzo 1891 — Monóvar

131 Manuel Mas Pastor de
Salvador y Dolores en 27 Marzo 1891 — Ignorado paradero.

132 Manuel García García de
Manuel y Eugenia en 21 Enero 1891 — Ignorado paradero

133 Manuel Lledó Anton de
Manuel y María en 14 Febrero 1891 — Ignorado paradero

134 Manuel Pascual Burgada Soper de
Francisco y Josefa en 3 Agosto 1891 — Ignorado paradero

135 Manuel Aznar Belen de
Cayetano y María en 12 Noviembre 1891 — Ignorado paradero

136 Manuel Mas Quesada de
Francisco y Rosa en 8 Septiembre 1891 — Ignorado paradero

137. Pedro Sanchez Cano de
Francisco y Gertrudis en 1 Agosto 1891. Palma 3

138 Pedro Martinez Planelles de
Pedro é Ysabel en 3 Junio 1891. S. Franco 17

139 Pedro Perez Ybarra de
Cayetano y Efigenia en 3 Julio 1891 Florens 65

140 Pedro Atensio Gomez de
Antonio y Josefa en 21 Septiembre 1891 Vayona 52

141 Pedro García García de
Manuel y Eugenia en 21 Enero 1891 Poso Hondo (Albacete)

142 Pedro Ybarra Puch de
Manuel y María en 10 Marzo 1891 Elche

143 Ramon Soriano Illan de
Ramon y Teresa en 2 Agosto 1891 C. Oeste

144 Ramon García Garro de
Emilio y Perera en 18 Septiembre 1891 A Perez 5.

145 Ricardo Candela Perez de
Manuel y Teresa en 25 Septiembre 1891 Madrid

146 Salvador Gimenez Alfonso de
Francisco é Ysabel en 18 Septiembre 1891 Angel

147 Salvador Perez Cárceles de
Francisco y María en 31 Mayo 1891. Jornalero

148 Serafin Cobos Belen de
Francisco y Trinidad en 28 Diciembre 1891 Ignorado paradero

149 Wenceslao Candela Rich de
José y Teresa en 28 Septiembre 1891. Ignorado paradero

150 Viriato Pastor Pastor de
Ignacio y María en 27 Septiembre 1891 S. Sebastian 1.

151 Vicente Fernandez Marcos de
Vicente y Antonia en 7 Abril 1891. Sta. Rita

152 Vicente Martinez Llorca de
Gaspar y Josefa en 29 Julio 1891. S. Sebastian 17

153 Vicente Menargues Mas de
José y María en 8 Enero 1891 Planelles 15

154 Vicente Quesada Barrera de
Vicente y Josefa en 5 Julio 1891 S. José 37.

155 Vicente Mas Gomez de
Vicente y María en 13 Abril 1891 Bogueria 54

156 Vicente Juan Mas de
Manuel y Josefa en 19 Agosto 1891 Barco 7

157 Vicente Galvan García de
Vicente y Antonia en 11 Abril 1891 Mayor 4

158 Vicente Macia Botella de
José y Amparo en 8 Abril 1891 Ignorado paradero

159 Vicente Llopis Savaloyes de
Vicente y Antonia en 4 Diciembre 1891 Madrid

En cuyos terminos quedó formado este alistamiento, acordandose seguidamente, sin

dicación, por unanimidad y en votación ordinaria se saque la oportuna copia de él que fije al público el día quince del mes actual por término de diez días consecutivos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley de Reclutamiento, firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.— Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente General de Quintas extiendo la presente que firmo visada y sellada por el Señor Alcalde en Villena á ocho de Enero de mil novecientos doce. Sobrevillente á ocho de Enero de mil novecientos doce. Sobrerayados = Orden Quinto = Bernabeu = Macia = Dolores Vale

V.º B.º
Manuel Villalba

Juan Roces

Provid.ª Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta á que se contrae la certificación que antecede y al efecto sáquese copia del alistamiento y expóngase al público en la parte exterior de esta Casa Capitular el día quince de los corrientes, cuidando de que permanezca fijada por término de diez días consecutivos, y debiendo tener lugar el acto de la rectificación de dicho alistamiento el día veintiocho del presente mes según previene el artículo 47 de la vigente Ley de Reclutamiento.

pongase en conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citándose ademas personalmente a todos los mozos alistados por papeletas duplicadas de las cuales se unirá un ejemplar de cada una de ellas a este expediente; y convóquese en forma a la Corporacion Municipal para que concurra al salon de sesiones de esta casa Capitular a las diez del referido dia veintiocho con el fin de llevar a cabo la expresada diligencia de rectificacion del alistamiento para el actual reemplazo. Lo manda y firma el Señor Don Manuel Villalva Galvan, Alcalde Constitucional de esta Villa de Cronvillente a diez de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.

Manuel Villalva

Juan Roca

Diligª. Librada y autorizada la copia del alistamiento mandada expedir en la anterior providencia la he entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio Garcia Carreres, para que la fije al público en la parte exterior de esta casa Capitular, en cuya copia se inserta a continuacion por orden de dicho Señor Alcalde un edicto invitando a los mozos de ignorada existencia y paradero que figuran en la misma y no hayan pedido su inclusion

a que se presenten ante este Ayuntamiento hasta el cierre definitivo para ser comprendidos en aquel documento excluyendo de él del mismo en caso contrario y parandole el perjuicio consiguiente, habiendo llevado a efecto dicho portero seguidamente y quedando enterado de la obligación que se le impone de custodiar la conservación de la mencionada copia durante el período legal. Y en prueba de ello firma el mencionado dependiente en Brevillente a quince de Enero de mil novecientos doce de que certifico.

Antonio García

Diligencia. Llenadas por duplicado las papeletas de citación personal para todos los mozos comprendidos en el presente alistamiento que han pedido su inclusión con objeto de que asistan al acto de la rectificación del mismo en el día y hora señalados, los he entregado para su distribución al portero de este Ayuntamiento Antonio García Barreres con encargo de que devuelva el duplicado de cada una debidamente cumplimentado para su unión a este expediente. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho dependiente en Brevillente á quince de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.

Enmendado = quince = Vale

Antonio García

Diligª. Seguidamente he entregado al Alguacil pregonero Francisco Martinez Alfonso, los bandos y edictos anunciando la rectificación del alistamiento para el actual reemplazo prevenidos en la anterior providencia a fin de que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Franco Martinez Baca

Compª. La hace el Alguacil pregonero, Francisco Martinez Alfonso, manifestando que los bandos y edictos a que se refiere la anterior diligencia los ha publicado y fijado segun en la misma se previene. Y de ser verdad firma con el Señor Alcalde, de que certifico.

Franco Martinez

Baca

Diligª Devuelto que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal de los mozos del actual alistamiento para la rectificación del mismo los cinco a continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Baca

1

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cvcte. **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pº Josefa Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº García Valero Calle de P. Soler núm.

79

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.
Juan Bte. Verdú

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Adrián Fuentes Calle de Purísima núm. 7

2

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt.

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Benito Cervera

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Benito Cervera Moya Calle de Carmen núm. 7

20

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Navarro Davó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. José Navarro Davó Calle de Ruera núm. 15

3

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret — **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Bongost Devesa Calle de Honda núm. 6

81

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po Josefa Espinosa

Sr. D. José Mas Candela Calle de P. Soler núm. 6

3

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt.e. **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Bougost Devesa Calle de Honda núm. 6

82

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Martinez Molina Calle de Manchon núm. 9

4

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret.

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 22 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Davó

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Davó Mas Calle de J. Ardid núm. 1

83

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

OO Bautista Pérez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Manchon Carrero Calle de Llorens núm.

5

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret. **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
Pedro Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Pedro Espinosa Andreu Calle de 2ª Villa núm. 6

84

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Mas Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Mas Pastor Calle de Molina núm. 32

6

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Po José Alzuar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCUILLENTE

Sr. D. Antº Guilabert Sativa Calle de Angel núm. 7

85

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

José García Hernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose García Hernandez Calle de Carmen núm. 3

7

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crtª. **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

A Ruiz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Andres Juan Galipienso Calle de Mayor núm. 14

86

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Isabel Savaloyes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Mas Savaloyes Calle de Sta. Anta núm.

8

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crtt. **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.

A. Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Gallardo Diez Calle de Machin núm.

87

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

María Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Cayuela Pastor Calle de S. Joaquín núm.

9

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.O

José Villalva

Sr. D. Antº Belso Antequera Calle de Vayona núm. 27

88

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Tomas

Sr. D. Jose Tomas Belen Calle de Barcelona núm. 26

10

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.ª **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Fernandez Sledo

Sr. D. Antº Fernandez Sledo Calle de Glorieta núm. 20

89

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
Fº Antonio Mendez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jacinto Molina Alfonso Calle de Mayor núm.

11

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret.ª **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Benitachell á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Soriano

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Soriano Mas Calle de S. C. de Jesus núm.

10

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Benitachell **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Benitachell á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

D.º José Amat Arenas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mora Alfonso Calle de Senda núm.

12

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cortes **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Perez Devesa Calle de Ruiza núm.

91

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Sloret

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Sloret Candela Calle de Negrete núm. 20

13

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crte. **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Lledó Gonzalez Calle de Angel núm.

92

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pérez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Perez Fernandez Calle de Sn. José núm.

14

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Andres Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Andres Candela Mas Calle de Perdiga núm. 7

96

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Joaquín Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose García Ruiz Calle de S. Felipe núm.

15

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crtª. **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. O.

Antonio Serrano

Sr. D. Antº Lopez Arcangel Calle de Sevilla núm. 31

103

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po Andres Villalva

Sr. D. Juan Alfonso Alfonso Calle de Eras núm. 7

16

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cap.

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fernández Galvez

Sr. D. Antº Encinado Gozalvez Calle de Mayor núm. 22

109

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Luis Mas

Sr. D. Luis Mas Amat Calle de Colon núm. 31

17

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.ª **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio García

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº García Carreres Calle de Bogueras núm. 13

Rectificación del alistamiento

110

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

A. Soler

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel López Fernández Calle de Vayona núm.

20

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Ros

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Andres Bastida Morales Calle de S. Jeronimo núm.

111

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Menarques

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Menarques Vera Calle de S. Esteban núm. 12

25

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Grevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Antonio Mendoza

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautª Belen Asensio Calle de Macha núm. 51

112

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Grevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Asensio

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Asensio Galvan Calle de Estanco núm. 4

27

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. O.,
Cayetano Torres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayet.º Torres Calle de Pz.ª Mayor núm. 7

113

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. O. Vicente Planelles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel María Planelles Calle de Ribera núm. 3

28

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
Isabel Guevara

Sr. D. Carlos Guevara Soriano Calle de S. Alberto núm. 9

114

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Julio Candela

Sr. D. Manuel Mas Candela Calle de Manchon núm. 5

29

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O

Isabel Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Capt. Guilabert Martínez Calle de C. Pozo núm. 4

115

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas

2

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Sirvent Calle de Lobo núm. 3

20

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Ausente
José Más

Sr. D. Bayot. Martínez Maz Calle de Perdigón núm. 69

116

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
El Padre del interesado
Bautista Olmos

Sr. D. Manuel Amar Alfonso Calle de Abrevadero núm. 17

31

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,
P.º D.ª
Ignacio Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayet.º Pajardo Fernandez Calle de S. Pascual núm. 7

Rectificación del alistamiento

117

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,
Manuel
Davó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Davó Peiz Calle de Pª. Villa núm. 4



32

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cayetano Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Cayet.º Mas Sanchez Calle de S. Sebastian núm. 15

118

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.º Bautista Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Mariano Manchon Garcia Calle de Angel núm.

33

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cayetano Lizian

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayet.º Lizian Candela Calle de Honda núm.

119

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Arnao

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Arnao Castor Calle de Salitre núm. 14

34

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Damián Mayo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Damián Mayo Zuñada Calle de S. Sebastián núm. 19

120

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
A. Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Penalva Asensio Calle de Molenia núm. 36

36

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Quesada Candela Calle de Arbol núm. 8

121

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Vicente Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Vicente Perez Calle de Solares núm.

37

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Francisco García

Sr. D. Juan Candela Asensio Calle de Trébut núm. 14

122

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Alegario Perez

Sr. D. Miguel Mas Galvañ Calle de Barranquet núm. 1

38

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Fuentes

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · OREVILLENTE ·

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Fuentes Parcual Calle de Iglesia núm. 1

123

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Galipienso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · OREVILLENTE ·

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Galipienso Roque Calle de Llorens núm.

39

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Grevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Candela Mas Calle de Campoto núm. 35

124

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Grevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas Belen

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Belen Calle de Hospital núm. 19

40

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Gonzalez Vicedo Calle de A Mar núm. 16

125

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Gilabert

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Alcó Gilabert Calle de Sierra núm. 24

41

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan de Mendoza Alonso Calle de Macha núm.

137

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Sanchez Cano

Sr. D. Pedro Sanchez Cano Calle de Palma núm. 3

42

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
Juan Co Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Espinosa Carrera Calle de S. José núm. 38

138

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. O.
Isabel Ayuda

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Martínez Planelles Calle de S. Juan núm. 17

43

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Mo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Mar Alfonso Calle de Lorca núm.

139

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pedro Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Pedro Perez Ybarra Calle de Lorca núm.

44

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcullente — Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcullente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

D.º Bautista Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Penalva Manchon Calle de Moreno núm.

143

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcullente — Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcullente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

D.º Lorenzo Soriano

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ramon Soriano Illan Calle de C. Ocde núm.

45

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O. Vicente Mat

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaun Mar Boden Calle de Colon núm. 21

Rectificación del alistamiento

144

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ramon García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ramon García Garro Calle de A. Perez núm. 5

46

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Mas Alfonso

Sr. D. Franco. Mas Alfonso Calle de S. C. de Jesus núm. 1

146

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Villalba

Sr. D. Salvador Gimenez Alfonso Calle de Angel núm.

47

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
S. O.,
Antonia Olivier

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Felix Soriano Sanchez Calle de S. José núm. 9

150

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
Viñato Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Viñato Pastor Pastor Calle de S. Sebastian núm. 1

48

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan de Juan Tomas Calle de Carmen núm. 26

151

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Fernandez Marcos Calle de Sta Rita núm.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O Bautista Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Fran.co Verdú García Calle de Mecha núm.

Rectificación del alistamiento

152

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Martinez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Martinez Glorca Calle de S. Stefan núm. 17

50

Rectificación del alistamiento

ISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P O
María Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Fran.co Perez Hurtado Calle de Sa Anna núm. 25

153

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Cayetano Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Menargues Mas Calle de Planetes núm. 15

Certificación del alistamiento

50

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
P O
María Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Fran.co Perez Hurtado Calle de Sta Ana núm. 25

154

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
Vicente Guerado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Guerado Carreres Calle de S. José núm. 37

Certificación del alistamiento

51

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 17 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
P.O. Antonio Martos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Juan Ramos

Sr. D. Juan Gonzalez Penalva Calle de Vayona núm.

155

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 17 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
Vicente Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Juan Ramos

Sr. D. Vicente Mas Gomez Calle de Boquera núm. 54

92

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

A ruego de María Planelles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan de Planelles Mas Calle de Perdiz núm. 25

186

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Teodoro Parcial

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Juan Mas Calle de Barco núm. 7

Rectificación del alistamiento

53

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Jaime Perez Martinez Calle de Zayona núm.

157

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Vicente Gabarron Garcia Calle de Mayor núm. 4

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE

Parroquia de 191

Calle de

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE

Parroquia de 191

57

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 23 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Grevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Guillermo Gasch

Sr. D. Guillermo Gasch Llopis Calle de Planelles núm. 33

DISTR

58

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Gaspar Pomares

Sr. D. Gaspar Pomares Alfonso Calle de Honda núm. 9

DIST

S

59

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Hermenegildo Penalva Gimenez Calle de Angel núm. 46

DIST

S

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevilente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Adsuar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Adsuar Hurtado Calle de Angust núm. 37

61

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. C.
Isabel Cuesta

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Bairà Hurtado Calle de S. Alberto núm. 12

62

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
S. C.
Brígida Candela

Sr. D. Juan Bta. Perez Magro Calle de J. Ignacio núm. 3

63

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

B.O Juana Marco

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Ramon Marco Calle de C. Ocle núm.

64

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Exercellente — **Reemplazo de 1912**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Exercellente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Inocencia Perez

Sr. D. Jose Atensio Mas Calle de Boquera núm.

65

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. José Candela Azuar Calle de Colon núm. 28

66

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Candela Miralles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. José Candela Miralles Calle de Bayuera núm. 66

67

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O. Guillermo Gascón

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Coves Guilabert Calle de Planelles núm. 53

68

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente, á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mas Alzamora Calle de Trinidad núm. 80

69

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

T. O

Bautista Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. José Galipienso Sanchez Calle de Eras núm. 12

70

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan. Serna. Pomares

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Serna Pomares Calle de Rambla núm. 13

71

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente **Reemplazo de 191** 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Antonio Mendez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. José Peralva Alonso Calle de Vayona núm.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Este — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Sevilla Este á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. O.,
N. Baeza

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Sr. D. José Alfonso Gea Calle de Macha núm. 17

74

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Girona Llorca

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Girona Llorca Calle de S. C. de Jesus núm 53

75

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley le concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Juan Pedro María

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaq.ª Quesada Sánchez Calle de Bogarra núm. 48

76

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cazalla de la Sierra — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cazalla de la Sierra á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Arroniz J.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Arroniz Justes Calle de S. Roque núm. 10

77

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

José Galván

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Galván Espinosa Calle de Villa núm. 2

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.

Juan Girona Roner

Sr. D. José Amorós Pons Calle de 1-6 de Junio núm. 41

Diligª. Por la presente se hace constar que de los mozos que figuran en la relacion de ignorada existencia y paradero pidieron su inclusion en el alistamiento antes de su formacion los siguientes:

19. Antonio Mas Jover en el del distrito 1º en Barcelona.
20 Andres Bartida Morales en el de esta villa.
21. Antonio Candela Lledó en el del Distrito del Centro en Madrid.
23. Antonio Lledó Marcon en el del Distrito del Centro en Madrid.
95 Jose Quesada Candela en el de Alicante
96. Jose Garcia Ruiz en el de esta Villa de Brevilente.
98. Jose Lledó Soriano en el de Aguas.
102. Jose Alzamora Pastor en el del Distrito del Centro en Madrid.
103. Juan Alfonso Alfonso en el de esta localidad.
104. Jose Martin Gallardo en el del Distrito del Hospicio en Madrid.
108. Jose Illan Gimener en el del Distrito de la Universidad en Madrid
128. Manuel Mas Marco en el del Distrito del Hospital en Madrid.
129 Maximo Furio Campes en el de esta Villa
130 Miguel Torres Alfonso en el de Monovar
141 Pedro Garcia Garcia en el de Pozo Hondo (Albacete)
142 Pedro Ybarra Puch en el de Elche

14ş Ricardo Candela Rodriguez del Distrito del Hospital en Madrid.

15ş Vicente Llopis Jaraloyes del Distrito del Centro en Madrid.

Crevillente á diez y seis de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.

Provid.ª Habiendo pedido la inclusion en este alistamiento con arreglo al caso 1º del artº 40 de la Vigente Ley de Reclutamiento los mozos Manuel Navarro Martinez hijo de Manuel y Vicente nacido en Catral en 5 de Noviembre de 1891 y Vicente Sanchez Vinder hijo de Vicente y Antonia que nacio en Villajoyosa en 16 de Diciembre del mismo año segun se acredita justificado den cuenta de ello al Ayuntamiento en la sesion pública extraordinaria que se llevará á efecto el dia 23 de los corrientes para el acto de la rectificacion del alistamiento. Mi dicha Constitucional de Crevillente á diez y siete de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.

Dilig.ª Por la presente se hace constar que despues de la formacion del alistamiento en esta localidad han pedido su inclusion en los pueblos de su residencia los mozos que entre otros figuran en la relacion de ignorada existencia y paradero que á conti-

mación se expresan:

56. Francisco Caltuela Torres en el del Distrito de la Universidad en Madrid.

97 José Abela Mas en el de Sueca.

148 Serafín Coves Belen en el de Elche

158 Vicente María Botella en el de Hondon de las Nieves.

Cervillente á diez y nueve de Enero de mil novecientos doce, certifico.

Diligª. La pongo para hacer constar que en el día de hoy he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio García Barreres, una cédula colectiva convocando á los señores de esta Corporación Municipal para que asistan al acto de la rectificación del alistamiento para el actual reemplazo, que tendrá efecto á las diez horas del día veintiocho de los corrientes en el salon de sesiones de esta Casa Capitular, á fin de que la cirente entre los señores Concejales y de vuelta que ha sido firmada por los mismos á fin ma la presente dicho portero en Cervillente á veintiseis de Enero de mil novecientos doce de que certifico.

Antonio García

Don Francisco Barra Pinjeiver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos reservados á Quintas de esta Corporacion municipal perteneciente al corriente año se encuentra el acta de la sesion pública extraordinaria del dia de ayer, cuyo contenido asi dice.

Acta de rectificacion del alistamiento.

Concurrentes,
Alcalde Presidente
D. Juan Pedro Candela Mora
Tenientes,
2º D. Jose Salvan Garcia
3º Jose Arnau Lucendo
4º. Juan Juan Carrero Penalva
Síndico
" Manuel Martinez Lledó
Concejales
" Juan Mago Candela
" Juan Antonio Alfonso
Ignacio Soriano Linares
" Jose Martinez Penalva
" Antonio Polo Candela
" Salvador Lledó Mas —

En la Villa de Benillente á veintiocho de Enero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion pública extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Candela Mora previamente convocados en la forma prevenida por la vigente ley municipal los señores Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se anotan, con objeto segun y como se les prevenia en la cédula de convocacion, previa publicacion de bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y citacion personal

a los mozos interesados en el alistamiento para el actual reemplazo, de proceder á la rectificación del mismo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la novísima Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 del mes actual, que tratan de la mencionada diligencia; y en su consecuencia, hallándose presentes gran número de mozos interesados, padres y parientes de otros, dióse principio al acto con la lectura, en clara y alta voz, de los artículos de la mencionada Ley referentes á la operación de que se trata, y del antecitado alistamiento formado para el reemplazo actual, invitando después el señor Presidente á los mozos y demas interesados a que, sujetándose á los preceptos legales, promuevan reclamaciones de inclusión ó exclusión por las omisiones indebidas que aparezcan en el, á fin de que el ayuntamiento las oiga y resuelva en el sentido que corresponda, dando la expresada operación el siguiente resultado.

En virtud de lo dispuesto en providencia de diez y siete de los corrientes, que consta en el expediente General de Quintas, se dió cuenta á la Corporacion Municipal y al cuerpo de mozos y demas interesados que con arreglo al caso 1º del artículo 40, hoy el mismo caso del 34 de la novísima Ley, han pedido su inclusion en el alistamiento los mozos Manuel Navarro Martinez

hijo de Manuel y Vicenta nacido en Castral en 5 de diembre de 1891 y Vicente Sanchez Vilder hijo de Vicente y Antonia que nació en Villajoyosa en 16 de Diciembre del propio año 1891. segun se tiene justificado por ambos Registros Civiles.

En mérito de ello y de reconocer mejor derecho las autoridades de ambos pueblos segun dice las comunicaciones que se tienen a la vista, á la inclusión de los espresados dos mozos, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, mayor y demas interesados presentes, así lo acordó.

Tambien se dió cuenta al Ayuntamiento mozos y demas interesados que han concurrido a este acto, que de los cuarenta y siete mozos que figuran en la relacion de ignorada existencia y paradero, la cual fue publicada por bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, en el Boletin Oficial de esta provincia nº. 224 del dia 7 de Octubre del pasado año 1911 y en la Gaceta de Madrid nº. 289 de 16 del citado mes y año pidieron su inclusion en este alistamiento antes de su formacion los mozos, cuyo numero del citado alistamiento se hace constar al margen, que se espresan á continuacion.

Nº. 20. Andres Bastida Morales.
" 96 José García Ruiz.
" 103. Juan Alfonso Alfonso
" 129. Máximo Pueriò Sempere.

Siendo de notar que el mozo José García

Ruiz, número 96 del alistamiento, por error involuntario fue comprendido en el orden 5º cuando debió ser en el orden 1º como natural de Catral, cuyo error queda desde luego subsanado ó rectificado, y así lo acuerda el Ayuntamiento.

De conformidad con el Síndico, mozos y demas interesados que se hallan presentes y en virtud de haber sido comprendidos en otros alistamientos con mejor derecho segun las comunicaciones mediadas entre las respectivas Alcaldías que se tienen á la vista, el Ayuntamiento, de los cuarenta y siete mozos que figuran en la relacion de ignorada existencia y paradero, ó sea de los cuarenta y tres restantes, acordo excluir de este alistamiento á los dieziocho mozos que se anotan á continuacion, haciendose constar que los catorce primeros pidieron su inclusion en los pueblos de sus respectivas residencias antes de la formacion de dicho documento y los cuatro últimos posteriormente, siendo el número con que figuran en el alistamiento el que se hace constar al margen:

Nº 19. Antonio Mas Jover en el 1er Distrito de Barcelona

" 21. Antonio Candela Lledo en el Distrito del Centro en Madrid.

" 23. Antonio Lledó Alarcon en el Distrito del Centro en Madrid.

N.º 95. José Quesada Candela en Alicante
" 98 José Toledo Soriano en Aguas.
" 102. José Alzamora Pastor en el Distrito del Centro en Madrid
" 104. José Martín Gallardo en el Distrito del Hospicio en Madrid.
" 108 José Illan Jimenez en el Distrito de la Universidad en Madrid.
" 128. Manuel Mas Marco en el Distrito del Hospital en Madrid.
" 130. Miguel Torres Alfonso en Monóvar
" 141. Pedro García García en Pozo Hondo (Albacete)
" 142 Pedro Ibarra Puch en Elche.
" 145 Ricardo Candela Perez en el Distrito del Hospital en Madrid.
" 159. Vicente Llopis Javaloyes en el Distrito del Centro en Madrid.
" 56. Francisco Caituela Torres en el Distrito de la Universidad en Madrid.
" 97. José Abela Mas. en Sueca
" 148 Serafin Coves Belen en Elche
" 158 Vicente Macia Botella en Hondon de las Nieves.

Apareciendo en el alistamiento algunos mozos con dos nombres propios por resultar en el Registro Civil con el primero y en el Parroquial con el último, y teniendo preferencia las inscripciones del primer Registro en las operaciones del reemplazo, el Ayuntamiento de acuerdo con los interesados, despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria

acordó: Que los mozos que aparezcan en dicho expresado documento con dos nombres propios, figuren solamente con el primero, de conformidad con lo dispuesto por el último Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento en circular de 15 Diciembre 1911, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número 287 del día 22 del citado mes y año.

Y habiéndose manifestado por todos los mozos y demas interesados, no tener que hacer reclamación ni protesta alguna; y no habiendo por ahora mas rectificaciones que hacer, dió por terminada la presente diligencia de rectificación del alistamiento en la forma que queda indicada; y que de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 de la nueva Ley de Reclutamiento, se reuna el Ayuntamiento a las diez de la mañana del Domingo once de Febrero próximo para el cierre definitivo de las listas rectificadas, previa audiencia de las reclamaciones que se interpongan en aquel acto; y que oportunamente se cumplan los preliminares del sorteo a que se refiere el artículo 65 de la mencionada Ley; Y resuelto el objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto, después de advertir a los mozos y demas interesados

presentes, que pueden asistir al acto del cierre definitivo del alistamiento en el día y hora señalados para aducir en él las reclamaciones que les convengan, firmando los señores del Ayuntamiento, de que certifico = Siguen las firmas.

Es copia conforme del original á que me refiero. Y para que conste en este expediente General de quintos, expido la presente, visada y sellada por el señor Alcalde, que firmo en Grevillente á Ministro de Enero de mil novecientos doce

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Providencia: Debiendo cerrarse definitivamente las listas rectificadas de mozos del actual reemplazo (a la una del día) á las diez del día once de los corrientes y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta á que se contrae la anterior certificación, convóquese á la Corporación municipal para el día y hora señalados, anunciándose al vecindario por los medios de costumbre á fin de que los mozos y demas interesados asistan á dicho acto para hacer uso de su derecho. Al mismo tiempo hágase extensivo el bando á citar á mozos y otros para las siete horas del día diez y seis del presente mes en esta Casa Capitular al objeto de que concurran al acto del sorteo General de

los mozos alistados, citandose ademas á estos personalmente por papeletas duplicados como previene el artº. 65 de la novisima ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 del mes de Enero último, uniendose a este expediente los correspondientes duplicado, debidamente autorizados para que en él obren sus efectos; y convóquese oportunamente al Cuerpo municipal para su asistencia al mencionado acto del sorteo que tendrá lugar en el día y hora indicados. Lo manda y firma el Señor Don Juan Pedro Candela Mora Alcalde accidental de esta Villa de Brevillente á uno de Febrero de mil novecientos doce, de que certifico. Entrerenglonado = a las diez del día = no vale.

Diligª. Brevillente cinco Febrero de mil novecientos doce. En este día he formado y entregado al pregonero Francisco Martinez Alfonso los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia a los efectos indicados en la misma. Queda enterado de sus deberes y firma dicho pregonero, de que certifico.

Oficio. Seguidamente he llenado y entregado al portero

de este Ayuntamiento, Antonio García Barroso, las papeletas de citación personal para distribuirlas entre los mozos comprendidos en el anterior alistamiento y rectificación á fin de que concurran al acto del sorteo General y que al distribuirlas devuelva los duplicados con las firmas de los interesados para unirlos á este expediente, de que certifico.

Antonio García

Otra. Se hace constar por la presente que con fecha 3 del corriente mes ha sido remitido los edictos con relación nominal de los mozos de ignorada existencia y paradero al señor Gobernador Civil de la provincia, citando, llamando y emplazando á los mismos para que se presenten ante este Ayuntamiento al acto del cuerpo definitivo del alistamiento, al del sorteo y al de la clasificación, advirtiendole, que el que no se presente á este último acto será declarado prófugo con las responsabilidades á que se hagan acreedores, cuyos edictos se publicará su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Cercilleda á 5 de Febrero de mil novecientos doce, de que certifico.

Comp.ª Se hace el Alguacil pregonero, Francisco Martínez Alfonso, manifestando que los bandos

1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1896, el domingo diez [illegible] del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente 5 á 10 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. Francisco Mas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antonio García Valero Calle de P. Soler núm.

53

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Candela

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Perez Martinez Calle de Vayona núm.

2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Carcagente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Benito Cervera

Sr. D. Benito Cervera Moya Calle de Carmen núm. 7

57

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Guillermo Gasch Llopis

Sr. D. Guillermo Gasch Llopis Calle de Planetes núm. 33

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Congost

Sr. D. José Congost Devesa Calle de Honda núm. 6

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Gaspar Pomares

Sr. D. Gaspar Pomares Alfonso Calle de Honda núm. 9

4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cox á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Davó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Davó Mas Calle de J. Andrés núm. 1

59

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox. — Reemplazo de 191

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cox á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Dª Antonia Penalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Hermenegildo Penalva Jiménez Calle de Angel núm. 46

5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte. **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Pedro Espinosa

Sr. D. Pedro Espinosa Andreu Calle de Ntra. Vda. núm. 5

60

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte. **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Antonio Hurtado

Sr. D. Jose Aznar Hurtado Calle de Chiquet núm. 37

6

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Centro

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Juilabert Jaime Calle de Angel núm. 7

61

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Centro

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Centro á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Isabel Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Ruiz Hurtado Calle de S. Alberto núm. 12

7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cast. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Andres Juan Galipienso Calle de Macha núm. 14

62

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cast. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
Juan Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Perez Magro Calle de J. Ignacio núm. 3

8

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cent. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcvillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — **P. A. del Ayuntamiento,** *El Secretario,*

O Francisco Mas

Sr. D. Antº Gallardo Deza Calle de Macha núm.

63

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cent. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cent. á 5 de Febrero de 1912

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — **P. A. del Ayuntamiento,** *El Secretario,*

José Ramón

Sr. D. Jose Ramon Marco Calle de C. Ocite núm.

9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Enero~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cox, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

P.O. Francisco Candela

Sr. D. Antº Bdto Ortenicute Calle de Vayona núm. 27

64

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Enero~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cox, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

P.O. Jose Mas

Sr. D. Jose Asensio Mas Calle de Bogueta núm.

10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cute — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Enero de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cute, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
Antonio Fernandez
204

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Fernandez Ledó Calle de Florem núm. 20

65

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cute — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cute, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Candela
205

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Candela Arnar Calle de Colon núm. 28

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Coret

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Coret á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Soriano

Sr. D. Antº Soriano Mas Calle de S. C. de Jesus núm.

66

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Coret

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Coret á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Candela Miralles

Sr. D. José Candela Miralles Calle de Bogueria núm. 66

12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~27~~ 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cret á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Ramon Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Perez Devesa Calle de Bruch núm.

67

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~27~~ 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cret á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Toni Gallardo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Boixes Guilabert Calle de Planella núm. 53

13

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Coruña.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1882, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Coruña á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Anselmo Ledo González

Sr. D. Anselmo Ledo González Calle de Angel núm.

68

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1882, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Mas

Sr. D. José Mas Alzamora Calle de Trinidad núm. 80

14

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 27 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cox, á 1 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Andres Candela

Sr. D. Andres Candela Mor Calle de Perdiga núm. 7

69

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 27 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cox, á 1 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O Andres Vellalva

Sr. D. Jose Jabiriano Sanchez Calle de Eras núm. 12

15

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte. á 5 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHEVILLE

Sr. D. Antº. Lopez Arcalgel Calle de Sendra núm. 31

70

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte. á 5 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHEVILLE

Sr. D. Juan Serna Pomares Calle de Rambla núm. 13

16

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevte. á 9 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Fernando Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Jurado Gonzalez Calle de Mayor núm. 22

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevte. á 9 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. Francisco Ma

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Penalva Alonso Calle de Vayona núm.

19

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cate

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cate á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Antº García Carreres Calle de Bagüera núm. 13

72

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cate

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cate á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Jose Martinez Sempere Calle de S Sebastian núm. 34

20

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte., á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
Joaquín Mor.

Sr. D. Andres Bastida Morales Calle de S. Felipe núm.

72

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1867 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte., á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Jose Martinez Sempere Calle de S. Leban núm. 34

25

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. Manuel Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALCIRA

Sr. D. Bautª. Belen Asensio Calle de Macha núm. 81

23

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Jose Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALCIRA

Sr. D. Jose Alfonso Gea Calle de Macha núm. 17

27

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Enero~~ Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte. á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Ramón Cots

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetº Torres Calle de Pª Mayor núm.

74

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Enero~~ Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte. á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Girona

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Girona Llorens Calle de S. C de Jesus núm. 53

28

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cate — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cate, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Isabel Quesada

Sr. D. Carlos Quesada Soriano Calle de S. Alberto núm. 9

25

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cate — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cate, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Castela

Sr. D. Joaquín Quesada Sanchez Calle de Bogueva núm. 48

29

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte. á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Rosa Guilabert

Sr. D. Capt.o Guilabert Martinez Calle de C. Ponto núm. 4

76

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte. á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquín Antonio

Sr. D. Joaquín Antonio Junior Calle de S. Roque núm. 10

30

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret^e

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cret^e á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cayetano Martinez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayet^o Martinez Mas Calle de Perdiz^r núm. 61

79

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret^e

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cret^e á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Galvan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Galvan Espinosa Calle de Vella núm. 2

31

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cat.e á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Teresa Fajardo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Capt.n Fajardo Ferrander Calle de S Pascual núm. 7

78

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo diez y ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Amorós Pons Calle de núm.

Regt.to Inf.a de la Princesa nº 4
Alicante

DIS

32

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cayetano Mas Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayto. Mas Sanchez Calle de S. Leban núm. 15

79

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,
por orden
Martín Abásolo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Adrian Fuentes Calle de Purísima núm. 9

33

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cote. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cote á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Liron

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Capto. Sician Candela Calle de Honda núm.

80

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cote. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 19 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cote á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P O

Resurrección Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Navarro Davó Calle de Ruiza núm. 15

34

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Centro

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cente. á 5 de Febrero de 1912

(Sello) P. P. Recibí el duplicado, Damián Magro

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Damián Magro Granada Calle de S. Leb.n núm. 19

81

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Centro

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cente. á 5 de Febrero de 1912

(Sello) Recibí el duplicado, J. Francisco Ma

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. José Mon Candela Calle de P. Soler núm. 6

36

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Jesada Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Jesada Candela Calle de Bibot núm. 8

81

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Martínez Molina Calle de Manchon núm. 9

37

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Salvador Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jnº Candido Asensio Calle de Tribut núm. 14

83

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P O Antonio Máz

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Mauchon Barrera Calle de Glorias núm.

33

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Jimenez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Josè Jimenez Pascual Calle de Sierpe núm. 1

84

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Josè Mas Pastor Calle de Molinà núm. 92

DISTRIT

Sr

DIS

39

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Este — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Este á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Candela Maz

Sr. D. Franco. Candela Maz Calle de Campos núm. 38

85

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Este — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Este á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Garcia Hernandez

Sr. D. Jose Garcia Hernandez Calle de Carmen núm. 3

DIS

S

40

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Gonzalez Viedo

Sr. D. Franco Gonzalez Viedo Calle de A Mas núm. 16

86

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Mas

Sr. D. Jose Mas Jovaloyes Calle de Ntra Sra núm.

DIS

S

41

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerf

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cerf á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Mendoza

Sr. D. Franco Mendoza Amar Calle de Mucha núm.

87

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerf.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cerf á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

J. Jaime Carreres

Sr. D. Jaime Carreres Pastor Calle de S. Joaquín núm.

42

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Franco Espinosa

Sr. D. Franco Espinosa Barrera Calle de S Jose núm. 38

88

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Jose Tomas

Sr. D. Jose Tomas Belen Calle de Barcelona núm. 26

43

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Juan Ma

Sr. D. Franco. Mas Alfonso Calle de Florencia núm.

89

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Francisco Mas

Sr. D. Jacinto Molina Alfonso Calle de Macha núm.

DIST

S

44

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cabe.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ Enero de 1912, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cabe, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Serrano

Sr. D. Franco Peñalva Manchon Calle de Moreira núm.

90

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cabe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ Enero de 1912, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cabe, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. D. Francisco Candela

Sr. D. José Mora Alfonso Calle de Lendra núm.

45

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~27~~ 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cret, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Mas Belen

Sr. D. Franco. Mas Belen Calle de Colon núm. 21

91

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~27~~ 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cret, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Lloret Candela

Sr. D. Jose Lloret Candela Calle de Segura núm. 20

46

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cnte **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~22~~ 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1911 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cnte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Mas Alfonso Calle de S. C. de Jesus núm. 1

92

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cnte **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~22~~ 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1911 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cnte á 1 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Perez Fernandez Calle de Sta S. Jose núm.

47

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cast.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cast. á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Felix Soriano

Sr. D. Felix Soriano Sanchez Calle de S. José núm. 9

96

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cast.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cast. á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

Joaquin Diaz

Sr. D. Jose Garcia Ruiz Calle de S. Felipe núm.

48

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Juan Juan Calle de Carmen núm. 25

103

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P O Antonio Villalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Alfonso Alfonso Calle de Eras núm. 7

49

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cretas

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cretas á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D. Antonio Martínez

Sr. D. Franco Verdú García Calle de Macha núm.

109

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cretas

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cretas á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

María Mas

Sr. D. Luis Mas Arnau Calle de Colon núm. 21

DIST

S

50

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente. **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. O. María Pérez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Fran.co Pérez Hurtado Calle de Sta. Anta. núm. 28

110

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente. **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. O. Francisco Cervantes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Lopez Fernandez Calle de Tayona núm.

51

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cabe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cabe á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Arnao

Sr. D. Franco Gonzalez Penalva Calle de Vayona núm.

111

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cabe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cabe á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Manarque

Sr. D. Manuel Manarque Vieu Calle de S. Sebastian núm. 12

52

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cort.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~27~~ 29 de ~~Agosto~~ de 1~~911~~ 912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cort, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. María Planells

Sr. D. Franco. Planells Mas Calle de Perdigó. núm. 25

112

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cort.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~27~~ 29 de ~~Agosto~~ de 1~~911~~ 912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cort, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Candia

Sr. D. Manuel Nonó Galvan Calle de Estanco núm. 4.

113

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Este

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Enero de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Este á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. Vicente Planelles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel María Planelles Calle de Ribera núm. 3

114

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.ª **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1896 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cat.ª á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O Julia Candela

Sr. D. Manuel Mor Candela Calle de Mandron núm. 30

115

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Sirvent Calle de Lobo núm. 3

116

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat[illegible]

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cat[illegible], á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
El Padre del interesado.
Bonifacio Olmos

Sr. D. Manuel Sosa Alfonso Calle de Abrevadero núm. 17

117

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cret, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Davó Puy

Sr. D. Manuel Davó Puy Calle de Pl. Villa núm. 4

118

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Este **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ de 1896 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Este á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

O Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Mariano Manchon Sierra Calle de Angel núm.

119

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cabe. — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cabe, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Victoria

Sr. D. Manuel Munar Pastor Calle de Salitre núm. 14



120

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuéllar

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cuéllar á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. Francisco Ma.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Peralba Arenis Calle de Molina núm. 36

121

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cretas

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cretas, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Vicente Perez Calle de Solares núm.

122

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ceuta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ de 1~~9~~12 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Ceuta, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

DO
Andres Candela

Sr. D. Miguel Mas Galvan Calle de Barranquet núm. 1

123

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete **Reemplazo de 191~~1~~2**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~21~~ 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1~~9~~91~~1~~2, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete á 5 de Febrero de 1912

1910

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Galipienso Roque Calle de Llosers núm.

124

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox

Reemplazo de 191 2

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ de 1~~8~~96, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cox á 8 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado,

80 Francisco Lorente

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Belen Calle de Hospital núm. 19

125

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Este.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~21~~ de ~~Agosto~~ Enero de 1~~91~~2 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Este, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Ledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Ledo Gutiabert Calle de Feira núm. 24

164-14 fhs

129

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Enero de 1882 el domingo diez y ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Testigo

Sr. D. Maximo Furio Sempere Calle de Orán núm.

CONSULADO DE ESPAÑA EN ORAN
Nº 10
21 FEB. 1912
CANCILLERIA

137

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete á 5 de Febrero de 1912.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pedro Sanchez Cano

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Pedro Sanchez Cano Calle de Palma núm. 3

138

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pedro Martínez

Sr. D. Pedro Martínez Planells Calle de S. Fran.co núm. 14

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret. **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1911, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cret. á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. O. Francisco Granell

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Perez Flors Calle de Flores núm. 65

140

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cartagena — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cartagena á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. Francisco Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Sr. D. Pedro Asensio Gomez Calle de Vayona núm. 52

143

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Este **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1911 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Este á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Sr. D. Ramon Serrano Pilan Calle de C. Ceita núm.

144

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.ª

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1912 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cat.ª á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

D. José Azuar

Sr. D. Ramon Garcia Garro Calle de S. Pascual núm. 5

146

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cox á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Recibí el duplicado,

D. Francisco Illas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Jimenez Alfonso Calle de Angel núm.

150

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crete — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crete, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Marcial Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Viriato Pastor Pastor Calle de S. Sebastián núm. 1

151

CITACIÓN PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1912**

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Agosto~~ Enero de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Fernandez Alarcon Calle de Sta. Rita núm.

152

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cretas

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ Enero de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cretas á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Martínez Flora Calle de S. Sebastián núm. 19

159

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cabe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cabe á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. a José Pastor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABEZUELA

Sr. D. Vicente Menargues Mas Calle de Planetes núm. 15

154

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cete. Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 21 de ~~Enero~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cete á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Guevara

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Guevara Barrores Calle de S. José núm. 37

155

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crete — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crete á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

Vicente Mas Gomer

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Mas Gomer Calle de Begoña núm. 54

157

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cortes — Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1882 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cortes á 9 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Galvan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Galvan Garcia Calle de Mayor núm. 4

16.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ente

Reemplazo de 1913

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Ente á 5 de Febrero de 1913

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D. Andres Villalva

Sr. D. Vicente Sanchez Vinder Calle de Eras núm.

y edictos que le han sido entregados en este día, los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad. En prueba de ello firma con el señor Alcalde, de que certifico

El Alcalde

Juan Vera

Juan Diaz

Diligª. Devuelto que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal las cinco a continuación para que obren sus efectos.

Diaz

Otra. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio García barreres la correspondiente cédula colectiva, convocando a los señores concejales de esta Corporación Municipal a sesión pública extraordinaria para las diez horas del día once de los corrientes, en el salón de sesiones de esta casa Capitular, a fin de llevar a efecto la diligencia del cierre definitivo de las listas rectificadas para el actual reemplazo. Cevillente a nueve de febrero de mil novecientos doce, de que certifico.

Antonio García

Diaz

Otra. Cevillente diez de febrero de mil novecientos doce Por la presente se hace constar que de los vecinos de ignorada existencia y paradero ha comparecido pidiendo su inclusión en este alistamiento Salvador Perez Carceles y Manuel Lledó Ber

ton que lo ha solicitado ante el Consulado de España en Sidi-Bel-Abbes. de que certifico. Entrot.-Se-Vale

Doce

Acta del cierre definitivo del alistamiento.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Candela Mora

Tenientes.

2º " José Galvan Garcia.

3º " José Munar Granada

4º " Juan Franco. Ramos Penalva

Síndico

" Manuel Martinez Ledo

Concejales

" José Martinez Penalva

" Ignacio Soriano Simorte

" Salvador Espinosa Mas

" Manuel Magro Granada

" Francisco Magro Candela

En la Villa de Orevillente á once de febrero de mil novecientos doce. Reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Candela Mora, previa convocatoria en forma, en el salon de sesiones de esta Casa Capitular, en sesion publica extraordinaria, á las diez de la mañana de este dia, hora señalada para el presente acto, anunciado con la debida antelacion por medio de bandos y edictos, publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, los señores que al margen se anotan y que forman la mayoria de este Ayuntamiento, y abierta la sesion por el Señor Presidente, este manifestó: que conforme fue anunciado en la cédula colectiva de convocacion circulada entre los señores Concejales, tenia por objeto esta sesion, dar cumplimiento á lo dispuesto en el articulo 53 del Real Decreto de 19 de Enero último publicando el articulado de la ley, que preceptua tenga lugar en el dia de hoy la diligencia del cierre

definitivo del alistamiento para el reemplazo del corriente año; y antes de llevarlo á cabo, invitó á los interesados que se hallan presentes y que han acudido en virtud del llamamiento que se les ha hecho, á que produzcan las reclamaciones de inclusión y exclusión que estimen pertinentes, para en su vista poder, la Corporación, resolverlas en el acto, leyendose al efecto el indicado alistamiento y su rectificación.

Seguidamente dió cuenta al Ayuntamiento y á los interesados que se hallan presentes que de los mozos que figuran en la relación de ignorada existencia y paradero, segun consta en las diligencias del expediente General de quintas, han pedido su inclusión en este alistamiento los siguientes:

Nº 133 Manuel Pledó Anton, por mediación del Consulado de España en Sidi-Bel-Abbés Pide su residente

" 147. Salvador Perez Cáceres Colon

Habiendo comprobado de nuevo los Registros Civil y Parroquial en cuanto á los fallecidos, corregidas las Omisiones y errores que se advirtan y padecidos involuntariamente, referentes á los mozos de ignorada existencia y paradero, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, mozos y demas interesados presentes á este acto acordó excluir de este alistamiento á los que acon-

Nº del alistamiento.- Situación se expresan

Nº 18. Antonio Asensio Dasó que murió en 27 de Febrero de 1901

" 22 Antonio Alfonso Mas que resulta ser mujer con el nombre de Antonia.

" 94 Juan Sanchez Granada que aparece con este nombre propio en el Registro Civil y en el Parroquial con el de Jesus Sanchez Granada coincidiendo la fecha del nacimiento y la del fallecimiento ocurrido en 6 de Octubre de 1892 en ambos registros con el nombre de Jesus y siendo los mismos nombres y apellidos de los padres y abuelos paternos y maternos, en los dos citados registros.

" 99. Joaquin Penalva Soriano que falleció en 12 Marzo de 1900.

" 105. Juan Bautista Garcia Macia por resultar ser José Garcia Macia el cual murió en 21 de Febrero de 1892.

" 106 José Serna Gomez que fallecido en 27 de Mayo 1892

" 126. Manuel Sanchez Garcia que falleció en 21 de Enero de 1892.

" 131 Manuel Mas Pastor por resultar Manuel Amat Pastor que figura en el número 119 del alistamiento.

" 132 Manuel Garcia Garcia que aparece asi en el Registro Parroquial y en el Registro Civil con el nombre de Pedro y los dos mismos apellidos siendo la misma fecha del nacimiento, los mismos nombres y apellidos de los padres y abuelos paternos y maternos y la naturalera de todos en ambos registros que es la de Pozo Hondo (Albacete) en

cuyo alistamiento ha sido comprendido con mejor derecho segun se desprende del acto de rectificación.

Nº 134. Manuel Pascual Burgada Lopez que falleció en 22 de Noviembre de 1892.

" 149. Wenceslao Candela Puche que murió en 5 de Enero de 1896.

" 24. Antonio Galipienso Alfonso que falleció en 5 Septiembre de 1893.

" 107. José Ramon Mas por resultar José Abela Mas número 97 del alistamiento comprendido en el de Sueca.

En este acto se presenta Concepcion Gallardo manifestando: que vistos los edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid le consta que su hijo Manuel Cárceles Gallardo se halla comprendido en la relacion de mozos de ignorada existencia y actual paradero; y como quiera que se encuentra en San Pablo (Brasil) donde ha recibido carta de citado hijo manifestandole que no rehuye al compromiso del servicio militar, para cuyo cumplimiento, si le corresponde el servicio en filas, desea emprender el viaje a esta poblacion tan luego le sea posible, rogaba a la Corporacion municipal lo hiciese constar así para ulteriores efectos; y el Ayuntamiento así lo acordó.

Y habiendose manifestado por todos los mozos y demas interesados presentes no tener que hacer reclamacion ni protesta alguna que hacer se declaró definitivamente cerrado el alistamiento de mozos para el actual reemplazo forman

dose seguidamente la oportuna lista de los sorteables, la cual terminada quedó autorizada por todos los señores concejales asistentes al acto y por mí el secretario, disponiendo que se una á la presente acta que se archivará con las demas del Ayuntamiento, despues de sacar la oportuna certificación de ella y de la lista mencionada para remitirlas al expediente General de Quintas del corriente año y otra lista para su fijación al público en el sitio acostumbrado. Y remetto el objeto de la presente sesión dióse por terminado el acto, firmando los señores del Ayuntamiento de que yo el secretario certifico. Siguen las firmas. Entrelineas en cuanto á los fallecidos Pobre = que se encuentra = Valen

Ayuntamiento Constitucional
de
Crevillente. Año de 1912

Lista definitivamente rectificada y cerrada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del citado año 1912 y que forma dicha Corporación en cumplimiento y con arreglo al artículo 53 de la nueva ley de 19 de Enero de 1912 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mozos Sorteables.

1. Antonio García Valero de
Bautista y María en 27 Diciembre 1891 P. Soler
2. Antonio Guilabert Játiva de
Antonio y Juana en 8 Junio 1891 Angel 7.
3. Andres Juan Galipienso de
Manuel y Rosa en 3 Diciembre 1891 Mancha 14

4 Antonio Gallardo Diez de
Antonio y Teresa en 25 Abril 1891 Macha.

5. Antonio Belso Enteniente de
Antonio y Engracia en 7 septiembre 1891 Vayona 27.

6. Antonio Fernandez Ledó de
Francisco y Guadalupe en 8 Marzo 1891. Flores 20

7. Antonio Soriano Mas de
Mariano y Josefa en 3 Noviembre 1891 S. C. de Jesus

8. Antonio Perez Devesa de
Jose y Francisca en 29 Agosto 1891. Ronda

9. Anselmo Ledó Gonzalez de
Vicente y Teresa en 20 Abril 1891. Angel.

10. Andres Candela Mas de
Manuel y Asuncion en 25 Enero 1891. Perdig.a 7.

11. Antonio Lopez Arcangel de
Jose y Juana en 1 febrero 1891. Senda 31.

12. Antonio Quesada Gonzalves de
Antonio y Teresa en 13 Abril 1891 Mayor 22

13. Antonio Garcia Carreres de
Jose y Maria en 22 febrero 1891. Boquera 13.

14. Andres Bastida Morales de
Jose y Rosario en 23 febrero 1891. S. Felipe

15. Bautista Belen Asensio de
Antonio y Antonia en 27 Octubre 1891. Macha 51.

16. Benito Cervera Moya de
José y Joaquina en 21 Marzo 1891. Carmen 7.

17. Blas Ruiz Martinez de
José y Concepcion en 3 Febrero 1891. Ignorada residencia y paradero

18. Cayetano Torres de
Isabel en 12 Abril 1891. Pza. Mayor.

19. Carlos Quesada Soriano de
José y Maria en 27 Mayo 1891. S. Alberto 9.

20. Cayetano Guilabert Martinez de
Cayetano y Dolores en 28 Febrero 1891 Cra. Ponto 4.

21. Cayetano Martinez Mas de
Cayetano y Gertrudis en 21 Diciembre 1891 Perdig.o 69.

22. Cayetano Pajardo Fernandez de
Francisco y Ginesa en 21 Marzo 1891. S. Pascual 7.

23. Cayetano Mas Sanchez de
Francisco y Josefa en 16 Diciembre 1891 S. Sebastian 15

24. Cayetano Silician Candela de
Miguel y Maria en 27 Junio 1891 Honda.

25. Damian Magro Quesada de
Manuel y Leandra en 27 Septiembre 1891 S. Sebastian 19.

26. Enrique Galvan Adsuar de
Enrique y Gertrudis en 14 Noviembre 1891 Ignorado paradero

27. Francisco Quesada Candela de
Francisco y Concepcion en 20 Noviembre 1891 Tribut 8.

28. Francisco Candela Atensio de
Francisco y Teresa en 7 Abril 1891 Tribut 14

29. Francisco Fuentes Pascual de
Bautista y Antonia en 17 Mayo 1891 Sierpe 1

30. Francisco Candela Mas de
Francisco y Maria en 17 Agosto 1891 Campt.o 35

31. Francisco Gonzalez Viedo de
Francisco y Maria en 14 Noviembre 1891 — A. Mas 16.

32. Francisco Manchon Admar de
Vicente y Candelaria en 19 Octubre 1891 — Mancha.

33. Francisco Espinosa Carreres de
Francisco y Teresa en 16 Abril 1891 — S. Jose 38.

34. Francisco Mas Alfonso de
Juan y Antonia en 27 Septiembre 1891 — Moreus.

35. Francisco Penalva Manchon de
Bautista y Gertrudis en 30 Diciembre 1891 — Moreus.

36. Francisco Mas Belen de
Francisco y Josefa en 8 Noviembre 1891. — Colon 21.

37. Francisco Mas Alfonso de
Tomas y Maria en 26 Julio 1891. — S. C. de Jesus 1.

38. Felix Soriano Sanchez de
Felix y Encarnacion en 1 Febrero 1891 — S. Jose 9.

39. Francisco Juan Tomas de
Francisco y Mercedes en 17 Junio 1891 — Carmen 26.

40. Francisco Verdu Garcia de
Jose y Teresa en 14 Mayo 1891 — Mancha

41. Francisco Perez Hurtado de
Francisco y Antonia en 25 Abril 1891 — Ha. Anast.a 25

42. Francisco Gonzalez Penalva de
Jose y Josefa en 11 Marzo 1891. — Vayona.

43. Francisco Planelles Mas de
Ambrosio y Matilde en 22 Mayo 1891. — Perdig.a 25.

44. Francisco Perez Martinez de
Francisco y Encarnacion en 16 Septiembre 1891 — Vayona.

45. Francisco García Bernabeu de
Antonio y Antonia en 11 Marzo 1891 — Ignorada existencia y paradero

46. Francisco Martínez Galiano de
Ramon y María en 19 Octubre 1891 — Ignorada existencia y paradero

47. Guillermo Gasch Llopis de
Francisco y Teresa en 25 Junio 1891. — Planelles 33.

48. Gaspar Pomares Alfonso de
Gaspar y Josefa en 24 Octubre 1891 — Honda 9.

49. Hermenegildo Penalva Jimenez de
Francisco y Antonia en 13 Abril 1891 — Angel 46.

50. José Congost Dueso de
Vicente y Esperanza en 29 Octubre 1891 — Honda 6.

51. José Adsuar Hurtado de
José y Josefa en 3 Julio 1891 — Cirigüet 37.

52. José Ruiz Hurtado de
Antonio y Mariana en 5 Agosto 1891 — S. Alberto 12

53 Juan Perez Magro de
Bautista y Teresa en 12 Marzo 1891 — S. Ignacio 3.

54 José Ramon Marco de
Andres y Juana en 16 Marzo 1891 — 6. Oeste

55. José Asensio Mas de
José y Antonia en 16 Abril 1891 — Boquera

56. José Candela Amar de
Tomas y Encarnacion en 16 Junio 1891 — Colon 28.

57 José Candela Miralles de
Vicente y María en 28 Octubre 1891 — Boquera 66.

58. José Coves Guilabert de
José y Marcela en 6 Diciembre 1891. — Planelles 53

59. José Mas Alzamora de
José é Isabel en 8 Abril 1891 — Trinidad 80

60. José Galipienso Sanchez de
José é Isabel en 29 Enero 1891 — Eras 12.

61. Juan Serna Pomares de
Manuel y Carmen en 22 Julio 1891 — Rambla 13.

62. José Penalva Aznar de
Antonio y María en 27 Diciembre 1891 — Vayona

63. José Martinez Sempere de
José é Isabel en 18 Mayo 1891 — S. Sebastian 34

64. José Alfonso Gea de
José y Eugenia en 5 Abril 1891 — Machia 17

65. Juan Girona Llorens. de
Juan y Encarnacion en 19 Febrero 1891 — S. G. de Jesus 53.

66. Joaquin Guerada Sanchez de
Joaquin y Teresa en 1 Marzo 1891 — Boquera 48.

67. Joaquin Arroni Juster de
Rafael é Isabel en 13 Noviembre 1891 — S. Roque 10

68. José Galvan Espinosa de
Joaquin y Mª Antonia en 27 Febrero 1891 — Villa 2.

69. José Amoros Pons de
José y Mª Josefa en 27 Enero 1891 — Soldado voluntario en el Regto. Inf.a de la Princesa nº 4. Alicante

70. José Aznar Fuentes de
José y Teresa en 28 Agosto 1891 — Purísima 9.

71. José Navarro Davó de
Antonio y Gertrudis en 22 Abril 1891 — Pintor 15.

72. José Mas Candela de
José y Dolores en 12 Junio 1891 — P. Soler 6.

73. José Martinez Molina de
José y Dolores en 6 Febrero 1891 — Manchon 9.

74 José Manchon Barreres de
José y María en 20 Septiembre 1891 — Llorens.

75. José Mas Pastor de
José y Mª Antonia en 27 Julio 1891 — Molina 32

76. José García Hernandez de
Esteban y María en 23 Julio 1891 — Carmen 3.

77. José Mas Javaloyes de
Francisco é Isabel en 20 Marzo 1891. — Stª Ana 8ª

78. Jaime Cárceles Pastor de
Jaime y María en 28 Marzo 1891 — S. Joaquin.

79 José Tomas Belen de
Rafael y Ana María en 14 Mayo 1891 — Barcelona 26.

80 Jacinto Molina Alfonso de
Francisco y Teresa en 3 Febrero 1891 — Macha

81. José Mora Alfonso de
José y María en 4 Noviembre 1891 — Sendra

82. José Moret Candela de
José y Teresa en 24 Marzo 1891 — Acequia 20.

83. José Perez Fernandez de
José y Josefa en 16 Noviembre 1891 — Stª S. José

84 José Fenoll Mas de
Pedro y María en 9 Enero 1891 — Ignorada existencia y paradero

85 José García Ruiz de
Manuel y Facunda en 4 Mayo 1891. — S. Felipe

86. José Llopis Manchon de
José y Dolores en 22 Junio 1891 — Ignorada existencia y paradero

87. José Manchon Soriano de Ignorada existencia y paradero
Francisco y Pereta en 7 Mayo 1891

88. Juan Alfonso Alfonso de
Vicente y Antonia en 1 Febrero 1891 Eras 7.

89. Luis Mas Aznar de
Francisco y María en 18 Enero 1891 Colon 31.

90 Manuel Navarro Martinez de
Manuel y Vicenta en 5 Noviembre 1891 S. Felipe

91 Manuel Davó Mas de
Manuel y Mª Gertrudis en 4 Diciembre 1891 J. Andel 1.

92. Manuel Lopez Fernandez de
Francisco y María en 25 Marzo 1891. Vayona.

93. Manuel Menargues Vicens de
Pedro y Desamparados en 18 Septiembre 1891 S. Sebastian 12

94. Manuel Atanasio Galvañ de
Francisco y Josefa en 6 Octubre 1891 Estanco 4.

95. Manuel Macia Planelles de
Manuel y Gertrudis en 9 Septiembre 1891 Ribera 3.

96. Manuel Mas Candela de
Vicente y Julia en 17 Junio 1891 Mandson 30.

97. Manuel Mas Sirvent de
Manuel y Dolores en 11 Marzo 1891 Lobo 3.

98. Manuel Aznar Alfonso de
Bautista y Dolores en 26 Mayo 1891 Abrevadero 17.

99. Manuel Davó Puig de
Manuel y Josefa en 12 Noviembre 1891 2a. Villa 4.

100. Mariano Manchon Sierra de
Mariano y María en 11 Mayo 1891 Angel.

101. Manuel Amar Pastor de
Salvador y Dolores en 29 Marzo 1891 Salitre 14

102. Manuel Peñalva Arenas de
José y Teresa en 16 Abril 1891 Molina 86

103. Manuel Vicente Perez de
Antonio y Antonia en 31 Mayo 1891 Solares. 116

104 Miguel Mas Galvan de
José y Josefa en 29 Septiembre 1891 Barranquet 1. 11

105. Manuel Gabiño Roque de
José y Teresa en 13 febrero 1891 Llorens. 1

106. Manuel Mas Belen de
Manuel y Francisca en 22 Marzo 1891 Hospital 19. 1

107. Manuel Ledo Guilabert de
Antonio é Isabel en 23 Mayo 1891 Sierra 24 1

108. Manuel Cáceres Gallardo de
Manuel y Concepción en 24 Mayo 1891 {San Pablo (Brasil)} 1

109. Máximo Fuerio Lemyere de
Ignacio y Francisca en 18 Noviembre 1891 Oran 1

110. Manuel Ledo Anton de
Manuel y María en 14 febrero 1891 Sidi-Bel-Abbés. 1

111 Manuel Amar Belen de
Cayetano y María en 12 Noviembre 1891 {Ignora de existencia ó paradero} 1

112 Manuel Mas Granada de
Francisco y Rosa en 8 Septiembre 1891 {Ignora de existencia ó paradero}

113 Pedro Espinosa Andreu de
Antonio y Catalina Dolores en 5 Junio 1891 P. Villa 6.

114 Pedro Sanchez Cano de
Francisca y Gertrudis en 1 Agosto 1891 Palma 3

115 Pedro Martinez Planelles de
Pedro é Isabel en 3 Junio 1891 S. Francº 17

116. Pedro Perez Yborra de
Caystano y Efigenia en 3 Julio 1891 — Llorens 65

117. Pedro Atensio Gomez de
Antonio y Josefa en 21 Septiembre 1891 — Vayona 52

118. Ramon Soriano Illan de
Ramon y Teresa en 2 Agosto 1891 — C. Oeste

119. Ramon Garcia Garro de
Emilio y Teresa en 18 Septiembre 1891 — A. Perez 5.

120 Salvador Gimenez Alfonso de
Francisco é Isabel en 18 Septiembre 1891 — Angel

121 Salvador Perez Cárceles de
Francisco y Maria en 31 Mayo 1891 — Colon

122 Vicente Sanchez Vinder de
Vicente y Antonia en 16 Diciembre 1891 — Eras.

123. Viriato Pastor Pastor de
Ignacio y Maria en 27 Septiembre 1891 — S. Sebastian 1.

124 Vicente ~~Fernandez~~ Marcon de
Vicente y Antonia en 7 Abril 1891 — Sta. Rita

125 Vicente Martinez Lloca de
Gaspar y Josefa en 29 Julio 1891 — S. Sebastian 17.

126. Vicente Menarques Mas de
José y Maria en 8 Enero 1891 — Planelles 15

127 Vicente Zuñada Carreres de
Vicente y Josefa en 5 Julio 1891 — S. José 37

128- Vicente Mas Gomez de
Vicente y María en 13 Abril 1891 Boquera 54.

129. Vicente Juan Mas de
Manuel y Josefa en 19 Agosto 1891 Barco 7.

130 Vicente Galvañ García de
Vicente y Antonia en 11 Abril 1891 Mayor 4.

Enmendados = n = 11 = 12 = Sobrerayado = Fernandez = Valen

Crevillente á once de Febrero de mil novecientos doce. — Siguen las firmas.

Son copias conformes con los originales á que me refiero y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el Vto Bueno del señor Alcalde en Crevillente á once de Febrero de mil novecientos doce sobrerayado y on = vale

Vº Bº

Deligª Seguidamente se ha formado una lista separada de los mozos sorteables y entregado al portero de este Ayuntamiento con encargo de que la fije al público en la parte exterior de esta casa Capitular con encargo de su custodia durante el período legal. Y en prueba de ello, firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio García

Otrª. En este día se ha formado y autorizado una cedula colectiva de convocación, la cual ha sido entregada al portero de este Ayuntamiento, Antonio

García Barreres para que la circule entre los señores concejales para que asistan al acto del sorteo general de mozos alistados para el actual reemplazo que tendrá efecto en esta Casa Capitular a las siete de la mañana del dia 18 de los corrientes y en prueba de ello firmado dicho dependiente en Brevillente a diez y seis de febrero de mil novecientos doce, de que certifico.

Antonio García

Don Francisco Baeza Puigcerver Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa

Certifico que en libro de acuerdos de esta corporacion municipal referentes a quintas del corriente año con referencia al sorteo general de mozos se encuentra el acto, cuyo tenor literal asi dice:

Sesion extraordinaria del dia 18 de Septiembre de 1912.

Acta del Sorteo.

Concurrentes.

Presidente

D. José Galvan Garcia.

Teniente

D. Juan Francisco Barreres Penalva

Síndico.

D. Manuel Martinez Ledo

Concejales

D. Ignacio Soriano Simorte

" Francisco Magro Candela

" Manuel Magro Zurada

" José Martinez Penalva

En la Villa de Brevillente a diez y ocho de Febrero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente sala capitular los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan, componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don Jose Galvan García, con objeto de celebrar el sorteo General de los mozos incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del

D. Salvador Espinosa Maes.
" Antonio Polo Candela
" Francisco Hurtado Alfonso
" Ignacio Pastor Perez.
" Salvador Ledo Maes.

corriente año rectificado, cerrado y ultimado definitivamente segun acta levantada el dia once del corriente mes, formando un total de ciento treinta.

El Señor Presidente declaró abierta el esta sesion pública manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto y a presencia de los interesados como tambien del público en general, se dió principio leyendose por mi el Secretario todo el Capitulo 6º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, asi como tambien el alistamiento de mozos tal cual ha sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad a lo establecido en el articulo 67 de la expresada ley de Juntas se fueron inscribiendo en papeletas iguales el nombre y los dos apellidos de cada uno de los ciento treinta mozos que se hallan alistados, y en otras papeletas iguales entre si, que, como aquellas se tenian preparadas de antemano los números del uno al ciento treinta.

Acto continuo se procedió a introducir en bolas iguales y estas en un globo destinado al efecto las papeletas de los mozos, leyendose separadamente al tiempo de la introducion por el Señor Presidente, y terminada esta operacion, se verificó lo propio con las de los números, introduciendolas tambien en otro globo despues de leidas separadamente por el Concejal Don Ignacio Soraino Limorte.

En este estado fueron movidos los globos sucesivamente a completa satisfaccion del publico, y preguntado por el Señor Presidente si los interesados tenian que hacer alguna objecion, y no habiendose propuesto ninguna, dos niños menores de diez años como previene el articulo 70 de la ley se colocaron

convenientemente y procedieron a la extraccion de bolas con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez: el uno de las que contienen los nombres para entregarlas al señor Regidor Síndico Don Manuel Martinez Ledó y el otro de las que contienen el número, entregandolas al señor Presidente sacadas segun el orden establecido las papeletas que contienen las dos bolas extraidas, el señor Regidor Síndico leyó el nombre en alta voz y lo mismo practicó el señor Presidente respecto del número y manifestadas a los interesados que lo desearon, publicandose seguidamente por el pregonero Francisco Martinez Alfonso, cuyo resultado fue inscribiendose en esta acta por el secretario y separadamente por el concejal Don Ignacio Soriano Simorte.

Nº de orden del alistamiento.	Nombres y apellidos de los mozos.	Numero del sorteo.
105	Manuel Galipienso Roque de Jose y Teresa	Ciento veintinatro
3	Andres Juan Galipienso de Manuel y Teresa	Ciento cuatro
8	Antonio Perez Devesa de Jose y Francisca	Quince
76	Jose Garcia Hernandez de Esteban y Maria	Ciento nueve
18	Cayetano Torres de Isabel	Sesenta y dos
27	Francisco Guevara Candela de Francisco y Concepcion	Ciento uno
99	Manuel Davo Puig de Manuel y Josefa	Dos.
97	Manuel Mas Sirvente de Manuel y Dolores	Diez y seis.
41	Francisco Perez Hurtado de Francisco y Antonia	Setenta y cinco
57	Jose Candela Miralles de Vicente y Maria	Veintiuno.
31	Francisco Gonzalez Vicedo de Francisco y Maria	Ciento dos
84	Jose Jenoll Mas de Pedro y Maria	Cincuenta y tres
127	Vicente Guevara Carreres de Vicente y Josefa	Trece.

101	Manuel Aznar Pastor de Salvador y Dolores	Veintiseis.	117
28	Francisco Candela Asensio de Francisco y Teresa	Veintitres	86
104	Miguel Mas Galvañ de José y Josefa	Sesenta y tres.	36
110	Manuel Sledó Anton de Manuel y María	Veinte	35
48	Gaspar Romares Alfonso de Gaspar y Josefa	Cuarenta y dos	14
79	José Tomas Belen de Rafael y Ana María	Noventa y dos	62
64	José Alfonso Gea de José y Eugenia	Ciento diez	88
73	José Martinez Molina de José y Dolores	Siete	126
17	Blas Ruiz Martinez de José y Concepcion	Veintiocho	108
89	Luis Mas Aznar de Francisco y María	Ciento veintisiete	2
53	Juan Perez Magro de Bautista y Teresa.	Setenta y nueve	81
16	Benito Cervera Moya de José y Joaquina - - -	Noventa y ocho	23
106	Manuel Mas Belen de Manuel y Francisca - - -	Ciento diez y seis	24
128	Vicente Mas Gomez de Vicente y María - - -	Cincuenta y seis	102
92	Manuel Lopez Ferrandez de Francisco y María	Uno.	75
119	Ramon Garcia Garro de Emilio y Teresa - - -	Cincuenta y siete	2
67	Joaquin Antonio Juster de Rafael é Isabel	Cinco.	3
39	Francisco Juan Tomas de Francisco y Mercedes	Veintinueve	11
20	Cayetano Guilabert Martinez de Cayetano y Dolores	Setenta y Tres	5
58	José Boves Guilabert de José y Marcela - - -	Ciento veintiseis	5
77	José Mas Javaloyes de Francisco é Isabel - - -	Ciento veintinueve	8
11	Antonio Lopez Arcangel de José y Juana - - -	Ciento veinte	
113	Pedro Espinosa Andres de Antonio y Catalina Dolores - -	Nueve	
65	Juan Girona Llorens de Juan y Encarnacion - -	Ciento quince	
4	Antonio Gallardo Dies de Antonio y Teresa	Treinta y ocho	
13	Antonio Garcia Carreres de José y María	Diez	
125	Vicente Martinez Llorca de Gaspar y Josefa	Ochenta	
96	Manuel Mas Candela de Vicente y Julia	Treinta y nueve	
69	José Amoros Pons de José y María Josefa	Ochenta y cuatro	
122	Vicente Sanchez Vinader de Vicente y Antonia	Catorce.	
54	José Ramon Marco de Andres y Juana	Ciento catorce	
10	Andres Candela Mas de Manuel y Asuncion	Once	
70	José Adsuar Fuentes de José y Teresa	Treinta y dos	
95	Manuel Macia Planelles de Manuel y Gertrudis	Noventa y seis	
91	Manuel Davo Mas de Manuel y Vda. Gertrudis	Ochenta y cinco	

117	Pedro Arenio Gomer de Antonio y Josefa	Ciento tres.
86	Jose Lopis Manchon de Jose y Dolores	Setenta
36	Francisco Mas Belen de Francisco y Josefa	Ciento ocho
35	Francisco Penalva Manchon de Bautista y Gertrudis	Diez y nueve
14	Andres Bastida Morales de Jose y Rosario	Cincuenta y uno.
62	Jose Penalva Aznar de Antonio y Maria	Cuarenta y nueve
83	Juan Alfonso Alfonso de Vicente y Antonia	Treinta y seis
126	Vicente Menarques Mas de Vicente y Maria	Cuarenta y tres
108	Manuel Carceles Gallardo de Manuel y Concepcion	Treinta y uno
2	Antonio Guilabert Jativa de Antonio y Juana	Ciento once
81	Jose Mora Alfonso, de Jose y Maria	Ciento cinco
23	Cayetano Mas Sanchez de Francisco y Josefa	Veintisiete
24	Cayetano Siciano Candela de Miguel y Maria	Cincuenta y nueve
102	Manuel Penalva Arenio de Jose y Teresa	Noventa y uno
75	Jose Mas Pastor de Jose y Mª. Antonia	Ciento trece
21	Cayetano Martinez Mas de Cayetano y Gertrudis	Ochenta y uno
33	Francisco Espinosa Carceres de Francisco y Teresa	Ochenta y nueve
118	Ramon Soriano Illan de Ramon y Teresa	Cuarenta y ocho
56	Jose Candela Aznar de Tomas y Encarnacion	Ciento Veintiocho
50	Jose Gongost Devera de Vicente y Esperanza	Cuarenta
80	Jacinto Molina Alfonso de Francisco y Teresa	Setenta y dos
7	Antonio Soriano Mas de Mariano y Josefa	Treinta y tres
59	Jose Mas Alzamora de Jose é Isabel	Diez y siete
43	Francisco Planelles Mas de Antonio y Matilde	Seis
107	Manuel Lledo Guilabert de Antonio é Isabel	Treinta
26	Enrique Galvan Aznar de Enrique y Gertrudis	Cincuenta y ocho
71	Jose Navarro Davó de Antonio y Gertrudis	Cincuenta y cuatro
87	Jose Manchon Soriano de Francisco y Teresa	Setenta y siete
44	Francisco Perez Martinez de Francisco y Encarnacion	Setenta y siete
12	Antonio Granada Gonzalvez de Antonio y Teresa	Ciento diez y siete
46	Francisco Martinez Galiano de Ramon y Maria	Ocho
98	Manuel Aznar Alfonso de Bautista y Dolores	Veintidos
129	Vicente Juan Mas de Manuel y Josefa	Setenta y ocho
103	Manuel Vicente Perez de Antonio y Antonia	Setenta y seis
82	Jose Lloret Candela de Jose Teresa	Noventa y nueve

55	Jose Asensio Mar de Jose y Antonia	Ciento veinticinco
114	Pedro Sanchez Cano de Francisco y Gertrudis	Ciento veintitres
63	Jose Martinez Sempere de Jose é Isabel	Sesenta y cinco
1	Antonio García Valero de Bautista y María	Cincuenta
15	Bautista Belen Asensio de Antonio y Antonia	Noventa y tres
5	Antonio Belso Ortenciente de Antonio y Engracia	Setenta y ocho
123	Viriato Pastor Pastor de Ignacio y María	Treinta y cinco
52	Jose Ruiz Hurtado de Antonio y Mariano	Cuatro
47	Guillermo Garcia Llopis de Francisco y Teresa	Ochenta y dos
19	Carlos Granada Soriano de Jose y María	Cuarenta y uno
85	Jose García Ruiz de Manuel y Encarnacion	Cuarenta y cuatro
29	Francisco Fuentes Pascual y Bautista y Antonia	Cuarenta y cinco
109	Maximo Jurio Sempere de Ignacio y Francisco	Ciento treinta
78	Jaime Carceler Pastor de Jaime y María	Treinta y cuatro
42	Francisco Gonzalez Penalva de Jose y Josefa	Noventa y cinco
32	Francisco Manchon Adsmar de Vicente y Candelaria	Cuarenta y seis
22	Cayetano Pajardo Fernandez de Francisco y Ginera	Ciento
130	Vicente Galvan García de Vicente y Antonia	Sesenta y cuatro
38	Felipe Soriano Sanchez de Felipe y Encarnacion	Ochenta y siete
51	Jose Adsmar Hurtado de Jose y Josefa	Treinta y siete
25	Damian Magro Granada de Manuel y Leandra	Cincuenta y dos
112	Manuel Mar Granada de Francisco y Nora	Ciento diez y nueve
66	Joaquin Granado Sanchez de Joaquin y Teresa	Setenta y seis
27	Francisco Mar Alfonso de Tomas y María	Ochenta y seis
9	Anselmo Ledo Gonzalez de Vicente y Teresa	Noventa
49	Hermenegildo Penalva Gimenez de Francisco y Antonia	Ciento diez y ocho
94	Manuel Asensio Galvan de Francisco y Josefa	Veinticuatro
111	Manuel Eznar Belen de Cayetano y María	Noventa y cuatro
40	Francisco Verdu García de Jose y Teresa	Ciento veintinueve
120	Salvador Gimenez Alfonso de Francisco e Isabel	Setenta y uno
100	Mariano Manchon Sierra de Mariano y María	Ochenta y tres
83	Jose Perez Fernandez de Jose y Josefa	Setenta y cuatro
116	Pedro Perez Ybarra de Cayetano y Eugenia	Sesenta y uno
60	Jose Gabipicuro Sanchez de Jose é Isabel	Doce
45	Francisco García Bernabeu de Antonio y Antonia	Ciento seis
124	Vicente Fernandez Alarcon de Vicente y Antonia	Diez y ocho

72	José Mas Candela de José y Dolores	cuarenta y siete
34	Francisco Mas Alfonso de Juan y Antonia	Noventa y siete
6	Antonio Fernandez Ledó de Francisco y Ana María	ciento doce
61	Juan Serna Pomares de Manuel y Carmen	Sesenta y nueve
63	José Galvan Espinosa de Joaquin y Dolª Antonia	Ciento siete
90	Manuel Navarro Martinez de Manuel y Vicenta	ciento veintidos.
30	Francisco Candela Mas de Francisco y María	Veinticinco
121	Salvador Perez Barceles de Francisco y María	Tres
93	Manuel Menargues Viana de Pedro y Desamparados	Sesenta
115	Pedro Martinez Planelles de Pedro é Isabel	Cincuenta y cinco
74	José Manchon Barreres de José y María	Ochenta y ocho.

En cuyo modo y forma se dió por terminado el sorteo sin protesta ni reclamación alguna, despues de leida en alta voz, por mi el Secretario, la presente acta, de confrontarla y hallarla conforme con la lista de extracción llevada por el Concejal D. Ignacio Soriano Limorte y de disponer se saquen y remitan dentro del término de tres dias al Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, las tres copias literales prevenidas en el Artículo 81 de la referida Ley; que copia autorizada de la indicada lista de extracción, se fije en el sitio de costumbre de esta localidad como preceptua el artículo 73 de la misma; que se lleve al expediente general de Quintas las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta; y que hecho todo se archive despues con las demas del Ayuntamiento en virtud de la lista de extracción, firmando la presente los señores concurrentes, de que certifico

Siguen las firmas

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente General de Quintas extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Crevillente a diez y **ocho** de febrero de mil novecientos doce. Testimonio=ocho=Vale

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente.

Año de 1912.

Lista de extracion por orden de numero que lleva cada uno de los señores Concejales de esta Corporacion Municipal en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el parrafo 2º. del articulo 71 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Numeros del sorteo	Alistº.	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres
1	92	Manuel Lopez Fernandez	Francisco y Maria
2	99	Manuel Davó Puig.	Manuel y Josefa
3	121	Salvador Perez Carreles. - - - - -	Francisco y Maria
4	52	Josè Ruiz Hurtado - - - - -	Antonio y Mariana
5	67	Joaquin Arronis Juster - - - -	Rafael è Isabel.
6	43	Francisco Planelles Mas - - - -	Ambrosio y Matilde
7	73	Josè Martinez Molina - - - -	Josè y Dolores.
8	46	Francisco Martinez Galiano - - -	Ramon y Maria
9	113	Pedro Espinosa Andres - - - -	Antonio y Catalina Dolores
10	13	Antonio Garcia Carreres - - - -	Josè y Maria
11	10	Andres Candela Mas - - - -	Manuel y Asuncion
12	60	Josè Galipienso Sanchez - - -	Josè è Isabel.
13	127	Vicente Guirado Carreres - - -	Vicente y Josefa
14	122	Vicente Sanchez Vuider	Vicente y Antonia

15	8	Antonio Perez Devesa	Jose y francisca
16	97	Manuel Mas Sirvent	Manuel y Dolores
17	89	Jose Mas Alzamora	Jose é Ysabel
18	124	Vicente Ferrander Marcos	Vicente y Antonia
19	35	Francisco Penalva Manchon	Bautista y Gertrudis
20	110	Manuel Lledó Anton	Manuel y Maria
21	87	Jose Candela Miralles	Vicente y Marca
22	98	Manuel Aznar Alfonso	Bautista y Dolores
23	28	Francisco Candela Asensio	Francisco y Teresa
24	98	Manuel Asensio Galvañ	Francisco y Josefa
25	30	Francisco Candela Mas	Francisco y Maria
26	101	Manuel Aznar Pastor	Salvador y Dolores
27	23	Cayetano Mas Sanchez	Francisco y Josefa
28	17	Blas Ruiz Martinez	Jose y Concepcion
29	39	Francisco Juan Tomas	Francisco y Mercedes
30	107	Manuel Lledó Guilabert	Antonio é Ysabel
31	108	Manuel Cárceles Gallardo	Manuel y Concepcion
32	70	Jose Aznar Fuentes	Jose y Teresa
33	7	Antonio Soriano Mas	Mariano y Josefa
34	78	Jaime Cárceles Pastor	Jaime y Maria
35	123	Viriato Pastor Pastor	Ignacio y Maria
36	88	Juan Alfonso Alfonso	Vicente y Antonia
37	51	Jose Aznar Hurtado	Jose y Josefa
38	4	Antonio Gallardo Dier	Antonio y Teresa
39	96	Manuel Mas Candela	Vicente y Julia
40	50	Jose Congost Devesa	Vicente y Esperanza
41	19	Carlos Granada Soriano	Jose y Maria
42	48	Gaspar Pomares Alfonso	Gaspar y Josefa
43	126	Vicente Menarques Mas	Jose y Maria
44	85	Jose Garcia Ruiz	Manuel y Paramala
45	29	Francisco Fuentes Pascual	Bautista y Antonia

46	32	Francisco Manchon Admar.	Vicente y Candelaria
47	72	José Mas Candelo	Jose y Dolores
48	118	Ramon Soriano Gilan	Ramon y Teresa
49	62	José Penalva Admar	Antonio y Mariana
50	1	Antonio Garcia Valero	Bautista y Maria
51	14	Andres Bautista Morales	Jose y Rosario
52	25	Damian Magro Guerada	Manuel y Leandra
53	84	José Penolt Mas	Pedro y Maria
54	71	José Navarro Davó	Antonio y Gertrudis
55	115	Pedro Martinez Planelles	Pedro e Isabel
56	128	Vicente Mas Gomez	Vicente y Maria
57	119	Ramon Garcia Garro	Emilio y Teresa
58	26	Enrique Galvan Admar	Enrique y Gertrudis
59	24	Cayetano Lician Candelo	Miguel y Maria
60	93	Manuel Menarques Vicens	Pedro y Desamparados
61	116	Pedro Perez Ybarra	Cayetano y Virginia
62	18	Cayetano Torres	Isabel
63	104	Miguel Mas Galvan	Jose y Josefa
64	130	Vicente Galvan Garcia	Vicente y Antonia
65	53	José Martinez Sempere	Jose e Isabel
66	103	Manuel Vicente Perez	Antonio y Antonia
67	44	Francisco Perez Martinez	Francisco y Encarnacion
68	129	Vicente Juan Mas	Manuel y Josefa
69	61	Juan Serna Ponares	Manuel y Carmen
70	86	José Llopis Manchon	Jose y Dolores
71	120	Salvador Gimenez Alfonso	Francisco e Isabel
72	80	Jacinto Molina Alfonso	Francisco y Teresa
73	20	Cayetano Guilabert Martinez	Cayetano y Dolores
74	83	José Perez Serrandez	Jose y Josefa
75	41	Francisco Perez Hurtado	Francisco y Antonia
76	66	Joaquin Guerada Sancher	Joaquin y Teresa
77	87	José Manchon Soriano	Francisco y Teresa
78	5	Antonio Belso Ontenciente	Antonio y Engracia
79	53	Juan Perez Magro	Bautista y Teresa

80	125	Vicente Martinez Llorca	Gaspar y Josefa
81	25	Cayetano Martinez Mas	Cayetano y Gertrudis
82	47	Guillermo Garch Llopis	Francisco y Teresa
83	100	Mariano Manchon Sierra	Mariano y María
84	69	José Amoros Pons	Jose y Mª. Josefa
85	91	Manuel Davó Mas	Manuel Mª. Gertrudis
86	37	Francisco Mas Alfonso	Tomas y María
87	32	Felix Soriano Sanchez	Felix y Encarnacion
88	74	José Manchon Carreres	José y María
89	33	Francisco Espinosa Carreres	Francisco y Teresa
90	9	Anselmo Lledó Gonzalez	Vicente y Teresa
91	102	Manuel Penalva Asensio	Jose y Teresa
92	79	José Tomas Belen	Rafael y Ana María
93	15	Bautista Belen Asensio	Antonio y Antonia
94	111	Manuel Aznar Belen	Cayetano y María
95	42	Francisco Gonzalez Penalva	José y Josefa
96	95	Manuel Macia Planelles	Manuel y Gertrudis
97	34	Francisco Mas Alfonso	Juan y Antonia
98	16	Benito Cervera Moya	Jose y Joaquina
99	82	José Lloret Candela	Jose y Teresa
100	22	Cayetano Fajardo Fernandez	Francisco y Ginesa
101	27	Francisco Guiada Candela	Francisco y Concepcion
102	31	Francisco Gonzalez Viedo	Francisco y María
103	117	Pedro Asensio Gomez	Antonio y Josefa
104	3	Andres Juan Galipienso	Manuel y Teresa
105	81	José Mora Alfonso	Jose y María
106	45	Francisco Garcia Bernabeu	Antonio y Antonia

107	68	José Galvan Espinosa	Joaquin y Mª Antonia
108	36	Francisco Mas Belen	Francisco y Josefa
109	76	José García Hernandez	Esteban y María
110	64	José Alfonso Gea	José y Eugenia
111	2	Antonio Guilabert Játiva	Antonio y Juana
112	6	Antonio Fernandez Lledó	Francisco y Dolores María
113	75	José Mas Pastor	José y Mª Antonia
114	54	José Ramon Marco	Andres Juana
115	65	Juan Girona Llorens	Juan y Encarnación
116	106	Manuel Mas Belen	Manuel y Francisca
117	12	Antonio Quesada Gonzalvez	Antonio y Teresa
118	49	Hermenegildo Peralva Jimenez	Francisco y Antonia
119	112	Manuel Mas Quesada	Francisco y Rosa
120	11	Antonio Lopez Arcangel	José y Juana
121	77	José Mas Favaloyes	Francisco é Isabel
122	9	Manuel Navarro Martinez	Manuel y Vicenta
123	114	Pedro Sanchez Cano	Francisco y Gertrudis
124	105	Manuel Galipienso Roque	José y Teresa
125	55	José Antonio Mas	José y Antonia
126	58	José Boves Guilabert	José y Marcela
127	89	Luis Mas Aznar	Francisco y María
128	86	José Candela Aznar	Tomas y Encarnación
129	40	Francisco Verdu García	José y Teresa
130	109	Maximo Furio Semper	Ignacio y Francisca

Crevillente 18 de Febrero de 1912

Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero y para que conste extiendo la presente visada por el señor Alcalde y firmo en Crevillente a dieciocho de Febrero mil novecientos doce. Certifico

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario

Provid.ª Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acto á que se contrae la certificación de la del sorteo y al efecto sáquese la oportuna copia de la lista de extracción para exponerla al público en el sitio de costumbre de esta localidad como prescep tua el art.º 73 de la vigente Ley de Reclutamien to y remítanse las tres copias literales del acto de dicho sorteo con las demas referentes al alistamien to, al Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante segun tiene or dena do dicha superior autoridad. Alcaldía constitucional de Orcoyllente á diez y ocho de fe brero de mil novecientos doce, de que certifico

Diligª Acto seguido se ha formado (se ha formado la list) la copia de la lista de extracción debidamente auto rizada segun previene la anterior providencia y ha quedado expuesta al público en la parte exte rior de esta Casa Capitular, de que certifico = entre paréntesis = se ha formado la list = no vale

Otrasí. Orcoyllente diez y nueve Febrero mil novecientos doce En este dia y con atento oficio nº. 173 se remiten las tres copias literales del acto del sorteo al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, de que cer tifico.

Delig.ª Veintisiete veinte febrero mil novecientos doce.
En esta fecha y con atenta comunicación nº. 175 se ha remitido al Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento certificado que comprenda las actas de alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo de los mozos del actual reemplazo, de que certifico.

Prov.ª Debiendo tener lugar el Domingo tres de Marzo proximo el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y reemplazo del actual reemplazo con arreglo a lo dispuesto en el art.º 98, 99 de la vigente ley de Reclutamiento anúnciese al vecindario con oportunidad para conocimiento de los interesados y cítese además personalmente a todos los mozos con la debida antelación por medio de papeletas duplicadas, uniéndose a este expediente un ejemplar de cada una de ellas con la firma del interesado o de la persona que en su defecto la reciba o la de un vecino en su nombre si no supiere ninguno de aquellos, para que comparezcan al referido acto de clasificación y declaración de soldados en el día señalado y hora de las ocho de la mañana con la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar. Convóquese también en forma a la Corporación Municipal para dicho acto y hora señalados en esta Sala Capitular y dése cuenta al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias anteriores a la citada fecha del artículo 102 de la referida Ley para que haga la designación de los facultativos que hayan de asistir al reconocimiento de los mozos y demas personas interesadas en el reemplazo actual y previsiones de los anteriores, el que provee como Comandante de armas y por acuerdo del Ayuntamiento el nombramiento de talla si no usa de esta facultad el Excmo Señor General Gobernador de la Plaza y Fuerte de Alicante que actúa de perador, de conformidad a lo establecido en el

parrafo 3º del artº 3o de las instrucciones provisionales de 26 de Enero último para la aplicación de la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Lo mando y firma el señor Don Juan Pedro Candela Mora, Alcalde accidental de esta villa de Brevillente a veinte de Febrero de mil novecientos doce, de que certifico. Entrelíneas= 7 99 = vale.

Dilig.ª La Pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día ha acordado designar Médicos titulares para el reconocimiento de mozos y demas personas interesados en el actual reemplazo y de revisión de años anteriores a Don Jose Ledo Granada, Don Francisco Mas Magro y Don Jose Alberto Candela Polo, cuyo nombramiento ha sido comunicado a los interesados con atento oficio de esta misma fecha Brevillente veintidos de Febrero de mil novecientos doce, de que certifico.

Otra/ Seguidamente he formado y entregado al alguacil pregonero, Francisco Martinez Alfonso, los bandos y edictos, anunciando al vecindario que para el dia 3 de Marzo proximo y ocho horas del mismo, tendra efecto en el salon de sesiones de esta Casa Capitular el acto de clasificación y declaración de soldados, cuyos bandos y edictos han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre, de esta localidad dispues

de haber sido entregados. Y en prueba de ello firma dicho pregonero, de que certifico.

Grau Martínez

Daca

Dilig.ª Acto continuo he entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio García Carreres las papeletas de citación personal para el acto de la clasificación de los mozos alistados y sorteados con el fin de que las distribuya entre los mismos devolviendo el duplicado debidamente autorizado. Y de ser verdad firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio García

Daca

Otra Crevillente veinticinco Febrero de mil novecientos doce. Por la presente se hace constar que en el Boletín Oficial de esta provincia nº. 31 correspondiente al día ocho del corriente mes y en la Gaceta de Madrid del veintitres del mismo mes número 54 aparecen inserto los edictos y relaciones de los mozos de ignorada existencia y paradero, de que certifico.

Daca

Otra Crevillente veintisiete de Febrero mil novecientos doce. En esta fecha el señor Alcalde ha nombrado á D. Andres Selva Carreres y D. Antonio Pastor Candela, el primero para tallar a los mozos del actual reemplazo y de revisión de años anteriores y el último para tallar a los del año corriente, cuyo nombramiento de tallador y pregonador respectivamente se les ha comunicado por atento oficio en esta misma fecha, de que certifico.

Daca

Dilig.ª Devuelto los duplicados los uno á continuación, certifico.

1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O. Joaquín Macía

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Lopez Fernandez Calle de Vayona núm.

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O. Santiago Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Vicente Perez Calle de Solares núm.

2

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P O
Teresa Ruiz

Sr. D. Manuel Davó Ruiz Calle de 4ª Villa núm. 4

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P O
Santiago Sanchez

Sr. D. Manuel Vicente Perez Calle de Solares núm.

3

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado

D. Ramon Gonsales

Sr. D. Salvador Perez Caredes Calle de Colon núm.

67

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O. Joaquin Roca

Sr. D. Joan.ª Perez Martinez Calle de Vayona núm.

4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á U. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.
Isabel Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Ruiz Hurtado Calle de S. Alberto núm. 12

68

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á U. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O. Juan Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Juan Mas Calle de Barco núm. 7

6

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. María Planells

Sr. D. Franc. Planells Mas Calle de Perdiz.a núm. 25

71

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Jimenez Alfonso Calle de Angel núm. _____

6

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. María Planelles

Sr. D. Franc. Planelles Mas Calle de Pardiza núm. 25

71

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Joaquín Marín

Sr. D. Salvador Jimenez Alfonso Calle de Angel núm.

7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

José Martínez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Martínez Molina Calle de Manchon núm. 9

72

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O.
Santiago Sánchez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jacinto Molina Alfonso Calle de Macho núm.

9

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado
Pedro Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Espinosa Andreu Calle de Pza Villa núm. 6

13

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado
Asunto P. O.
Manuel Layas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetº Guilabert Martnez Calle de Cva Ponto núm. 4

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Antonio Cuevas

10

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
Antonio García

Sr. D. Antº. García Navarro Calle de Bogueria núm. 13

74

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O. Juli Martínez

Sr. D. José Perez Fernandez Calle de Pza. S. Jose núm.

11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Andres Candela

Sr. D. Andres Candela Mas Calle de Perdiz núm. 7

75

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P O Maria Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franc. Perez Hurtado Calle de Sta Anta núm. 25

12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O. Bautista Lamadrid

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Galipienso Sanchez Calle de Goya núm. 12

76

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O. Vicente Garcia

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquin Guarda Sanchez Calle de Bogueta núm. 48

13

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
Vicente Guerada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Guerada Carreres Calle de S. José núm. 37

78

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
Santiago Sanchez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Belso Ontiniente Calle de Vayona núm. 27

14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Bautista Candela

Sr. D. Vicente Sanchez Viudes Calle de Eras núm.

79

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Bautista Pérez

Sr. D. Juan Perez Magro Calle de Ignacio núm. 3

15

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) *Recibí el duplicado*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Alfonso Galvan

Sr. D. Antº. Perez Devesa Calle de Reina núm.

80

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) *Recibí el duplicado*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Martinez

Sr. D. Vicente Martinez Llorca Calle de [illegible] núm. 17

16

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Vicente *Calle de* Sobo *núm.* 3.

81

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Cayetano Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayet.º Martínez Mas *Calle de* Perdigó *núm.* 69

17

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

José Mas Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mas Alzamora Calle de Trinidad núm. 30

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

82

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Guillermo Gasch Llopis

Sr. D. Guillermo Gasch Llopis Calle de Planelles núm. 20

18

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) — Recibí el duplicado

Vicente Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Fernandez Alarcon Calle de Sta Rita núm.

83

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) — Recibí el duplicado

Joaquin Olmos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Mariano Manchon Sierra Calle de Angel núm.

19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.
Santiago Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Penalva Manchon Calle de Moreno núm.

84

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, ~~á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en~~ el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

Jose Amoros

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Amoros Pons Calle de núm.

Regtº Inf.ª de la Provincia de Alicante

21

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

José Candela Miralles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Candela Miralles Calle de Bogueras núm. 66

85

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

Manuel Davó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Davó May Calle de Sabadá núm. 1

22

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
Su Padre
Bautista Alonso

Sr. D. Manuel Alonso Alfonso Calle de Abrevadero núm. 17

86

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
Francisco Blas

Sr. D. Jose Mar Alfonso Calle de S. C. de Jesus núm. 1

23

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario*,

Recibí el duplicado
Francisco Guerra de la Asensio

Francisco Guerra de la

Sr. D. Francisco Candela Asensio Calle de Tribut núm. 14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 87

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

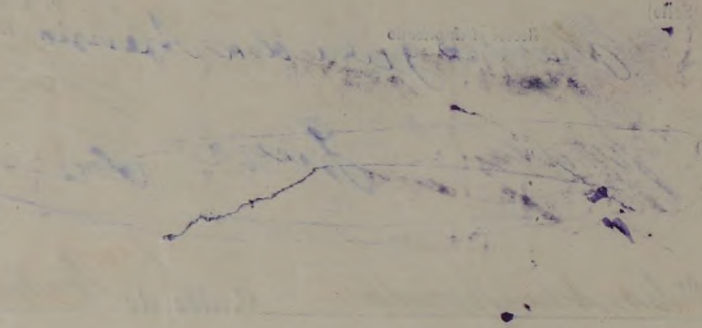
Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario*,

Recibí el duplicado
El Agente
José Alias

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Felix Serrano Sanchez Calle de S Jose núm. 9



24

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 191 2

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario*,

Recibí el duplicado

P.O. Miguel Candela

Sr. D. Manuel Asunio Galvañ Calle de Estanco núm. 4

88

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 191 2

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario*,

Recibí el duplicado

P.O Andres Candela

Sr. D. José Manchon Carreres Calle de Horno núm.

25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Francisco Candela Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Candela Mas Calle de Campo núm. 97

89

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Franco Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Espinosa Carreres Calle de S. José núm. 38

26

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Salvador Amor

Sr. D. Manuel Amor Pastor Calle de Salitre núm. 14

90

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

D. Joaquín Olfos

Sr. D. Anselmo Ledo Gonzalez Calle de Angel núm.

27

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Cayetano Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Cayet.º Mas Sanchez Calle de S Sebastian núm. 15

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

91

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.
Santiago Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Manuel Penalva Asensio Calle de Molina núm. 36

29

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Francisco Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franc. Juan Tomas — Calle de Carmen — núm. 26

92

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Asmacion Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Tomas Belen — Calle de Barcelona — núm. 26

30

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado
S. C. Julián Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Ledo Guilabert Calle de Sierra núm. 24

93

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado
S. C. Joaquín Macía

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautª. Belen Asensio Calle de Macha núm. 51

31

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
Amezos de su madre
Concepción Gallardo

P. O. Encarnación Carreles

Sr. D. Manuel Carreles Gallardo Calle de Plomeles núm. 4

95

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O. Joaquín Maciá

Sr. D. Fran.co Gonzalez Penalva Calle de Vayona núm.

32

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O.
Manuel Lopez

Sr. D. José Adrian Fuentes Calle de Purísima núm. 9

96

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O. Vicente Planelles

Sr. D. Manuel Maria Planelles Calle de Ribera núm. 3

33

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Antonio Soriano

Sr. D. Antº Soriano Mor Calle de S. Cª de Jesus núm.

97

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Bº Andres Candela

Sr. D. Franº Mas Alfonso Calle de Glorias núm.

34

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O Mari Pastor

Sr. D. Jaime Carceles Pastor Calle de S Jaime núm.

98

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

Benito Cerveza

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Benito Cerveza Moya Calle de Carmen núm. 7

35

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

Marcos Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Viriato Pastor Pastor Calle de S. Leban núm. 1

99

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado

Jose Lloret

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Lloret Candela Calle de Acequia núm. 20

36

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado

P.O Andres Villalva

Sr. D. Juan Alfonso Alfonso Calle de Eras núm. 7

100

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado

P.O Teresa Tajardo

Sr. D. Cayet.º Tajardo Fernandez Calle de S Pascual núm. 7

37

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

José Adsuar

Sr. D. José Adsuar Hurtado Calle de Chiquet núm. 37

101

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Franco Guevara Candela

Franco Guevara

Sr. D. Franco Guevara Candela Calle de Tribut núm. 8

38

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O.
Santiago Sanchez

Sr. D. Antº Gallardo Diez Calle de Mesa núm.

102

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Francisco Gonzalez

Sr. D. Franco Gonzalez Viedo Calle de A Mar núm. 16

39

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Cervillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Julia Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Moreno Candela Calle de Machon núm. 30

103

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Cervillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O. Joaquín Hacia

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Asensio Gomez Calle de Vayona núm. 82

100

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por Cayetano Mas

Sr. D. José Longort Devesa Calle de Honda núm. 6

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 104

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Joaquín Macía

Sr. D. Andrés Juan Galipienso Calle de Macha núm. 14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 19[illegible]

M. día ___ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los suce-
sivos á la misma hora, se halle en las Casas Consistoriales de esta Demarcación y Ayuntamiento de Soldados,
con arreglo á la ley de reemplazo vigente y al objeto de dar _____

_____ para dicho reem-
plazo, á fin de que se provea á mi hallado y oiganse las excepciones de que se crea asistido.
Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo y seguirá lo dispuesto en el
artículo 191 de la ley de 19 de Enero de 1912.

_____ de 191 ___

El Alcalde presidente,

El Secretario,

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. ___

41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Cervillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O.
Isabel Quesada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CERVILLENTE •

Sr. D. Carlos Quesada Soriano Calle de S. Alberto núm. 9

105

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Cervillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O. Joaquín Alfonso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CERVILLENTE •

Sr. D. José Mora Alfonso Calle de Sevilla núm.

Sr. D. Calle de núm.

42

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) — Recibí el duplicado

PO Cayetano Mas

Gaspar Pomares

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Gaspar Pomares Alfonso Calle de Honda núm. 9

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

107

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) — Recibí el duplicado

José Galvañ

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Galvañ Espinosa Calle de Vella núm. 2

43

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 27 de Febrero de 1912

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado
José Serrano Ley

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Menargues Mas Calle de Planelles núm. 15

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 108

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 27 de Febrero de 1912

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado
Francisco Mas Belen

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Mas Belen Calle de Colon núm. 21

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Ejemplares de 191_____

El día _____ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se hará en esta Casa Consistorial de la citación y declaración de soldados con arreglo á la ley de reemplazos vigente y al efecto se cita á

_____

para comparecido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se practique el sorteo y talla y alegue las excepciones de que se crea asistido de la previsión que no comparecer á dicho acto, se le hará la talla y según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 18 de Enero de 1912.

_____ de 191_____

El Alcalde,

_____

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

44

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O,
Franco Candela

Sr. D. José García Ruiz Calle de 1 Febrero núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 109

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1913

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O
A. Baeza

Sr. D. José García Hernandez Calle de Carmen núm. 3

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Ejemplar de 191

M. de _____ del prójimo mes de Mayo á las _____ y en los suce-
sivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados,
con arreglo á la ley de reemplazo siguiente y al objeto de _____

_____ para cuyo cumplido fin se le advierte desde ahora para dicho recon-
cimiento, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y observar la compostura de que se trata exigido
por la persona que le acompaña en el mismo acto, bajo el apercibimiento de que si dejare de hacerlo, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el
artículo 101 de la ley de 11 de Julio de 1912.

_____ de 191 _____

Sello de oficina. El Alcalde,

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

45

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Francisco Fuentes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franc.º Fuentes Pascual Calle de Iserpi núm. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 110

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.
Santiago Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Alfonso Gea Calle de Macha núm. 17

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Ejemplar de 191_____

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

46

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. Joaquín Asoá

Sr. D. Jaun.º Manchon Adsuar Calle de Mayor núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 111

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Josi Adsuar
P.o Antio

Sr. D. Ant.º Guilabert Latova Calle de Angel núm. 7

47

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 9 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po José Aduar

Sr. D. José Mas Candela Calle de S. Soler núm. 6

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

112

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Fernandez Ledó Calle de Llorens núm. 20

48

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Cervillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) — Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Teresa Illan

Sr. D. Ramon Soriano Illan Calle de C Oeste Pza núm. Jacomo

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 113

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 19 2.

Cervillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) — Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Santiago Sanchez

Sr. D. José Mas Pastor Calle de Molinà núm. 32

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. a Joaquín Navia

Sr. D. José Penalva Alonso Calle de Vayona núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 114

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Ramón Marco Calle de C Oeste núm.

50

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello) — Recibí el duplicado — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

S. O. Julio Martínez

Sr. D. Antº García Valero Calle de P. Soler núm.

115

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) — Recibí el duplicado — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Juan Girona

Sr. D. Juan Girona Llorens Calle de S. C. de Jesus núm. 53

51

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O.
Juan [illegible] Candela

Sr. D. Andres Bastido Morales Calle de S Felipe núm.

116

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O. Joaquín Baos

Sr. D. Manuel Mas Belen Calle de Hospital núm. 19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Damián Magro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Damian Magro Guevara Calle de S. Sebastian núm. 19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 117

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

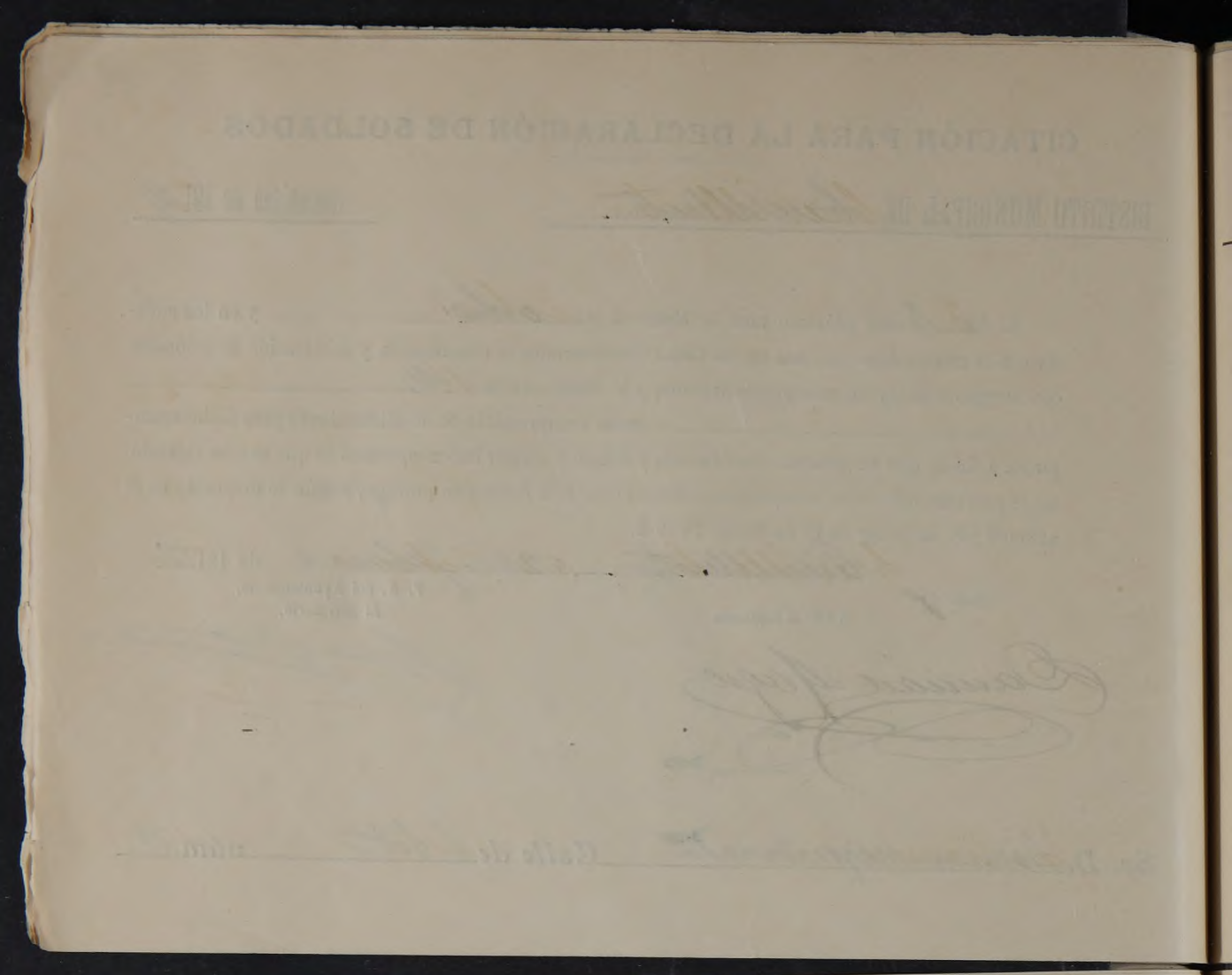
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P.O. Vicente Mas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antonio Guevara Gonzalez Calle de Mayor núm. 22



54

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O.

Antonio Alfonso Salmerón

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Navarro Davó Calle de Ruzafa núm. 15

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

118

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

Descanso

Joaquín Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Hermenegildo Penalva Giménez Calle de Angel núm. 46

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 19[illegible]

El día ___ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sitios á la misma hora, en Real ca las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados con arreglo á la ley de reemplazos vigente y al efecto se cita á

_____ [illegible] en el distrito para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegue lo que crea conveniente sobre su [illegible] Se le previene que de no comparecer á dicho acto [illegible] según la dispuesto en el artículo 1ro de la ley de 19 de Enero de 19[illegible].

[illegible] de 19[illegible]

El Alcalde,

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. ___

65

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruzillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Cruzillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado Pedro Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Martínez Planells Calle de S. Juan nº 17

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 120

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruzillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Cruzillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po José Aldeguer

Sr. D. Antº Lopez Arangel Calle de Cuadra núm. 31

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Provincia de 191 _____

M. de _____ del partido de Mayo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se halla en las Casas Consistoriales la Comisión y Secretario de soldados, con arreglo á la ley de reemplazo vigente y artículo 6.º _____

_____ para dicho acto, á fin de que presente á los individuos y clases que crea necesario. No la persona que deje de comparecer sin causa justificada, será declarada prófuga, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Julio de 1.885.

_____ de 191 _____

El Alcalde,

El Secretario.

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

56

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. José Martínez

Sr. D. Vicente Mas Gomis — Calle de Bogueira núm. 54

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 121

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

P. O.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas

Sr. D. José Mas Tavalozes — Calle de Sta. Anastasia núm.

57

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Teresa Vaquero

Sr. D. Ramon Garcia Garro Calle de A Perez núm. 5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

122

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O.
Fran.co Candela

Sr. D. Manuel Navarro Martinez Calle de S Felipe núm.

59

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GREVILLENTE

O Francisco Mas

Sr. D. Cayetano Gilan Candela Calle de Honda núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 123

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Grevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GREVILLENTE

Pedro Sanchez Cano

Sr. D. Pedro Sanchez Cano Calle de Palma núm. 3

59

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. O.
A Pastor

Sr. D. Cayet.º Lucian Candela Calle de Honda núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 124

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O. Andres Candela

Sr. D. Manuel Gabiñeiro Roque Calle de Flores núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 191

El día ____ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

_____ á ____ de _____ de 191__

(Sello) El Alcalde,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. ____

60

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) — Recibí el duplicado

Manuel Menargues

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Menargues Vicens Calle de S Sebastian núm. 12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 125

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) — Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Asuncion Perez

Sr. D. Jose Asensio Mas Calle de Boquera núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 191_____

El día _____ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____

_____ mozo comprendido en el ali-lamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

_____ á _____ de _____ de 191____

(Sello) El P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

61

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O.
Santiago Sanchez

Sr. D. Pedro Perez Ibarra Calle de Llorens núm. 65

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 126

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Sr. D. Jose Bover Guilabert Calle de Planella núm. 53

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 191_

El día ___ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se han de hacer (consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente) y al efecto se cita á

_____

para comparecido en el Ayuntamiento para dicho reemplazo, á fin de que se practique á su talla y filiado y alegue las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

_____ á ___ de _____ de 191_

(Sello) El Alcalde, El Secretario,

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

62

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado

Cayetº Torres

Sr. D. Cayetº Torres Calle de Fº Mayor núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 126

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado

Fº Margarita Serrano

Sr. D. Jose Bover Guilabert Calle de Planelles núm. 53

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 191_

El día ___ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 1.ª de Enero de 19__.

_____ á ___ de _____ de 191_

(Sello) El Alcalde presidente,

El Secretario,

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. ____

63

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O
Matilde Sanchez

Sr. D. Miguel Mas Galvañ Calle de Barranquet núm. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

127

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Luis Mas

Sr. D. Luis Mas Amar Calle de Colon núm. 30

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 191_

El día _____ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se persone á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

_____ á ____ de _____ de 191_

(Sello)

El Alcalde,

El Secretario,

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

64

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. O. Francº Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Galvañ García Calle de Mayor núm. 4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 128

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

José Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Candela Amor Calle de Colon núm. 28

65.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

José Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Martínez Sempere Calle de S. Sebastián núm. 34

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 129

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

José Verdú

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franc.º Verdú García Calle de Mecha núm.

Número del sorteo 130.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevillente — Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á U. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Cuevillente á 22 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

Entrego
Mas

Sr. D. Maximo Jurio Sempere Calle de núm.

Oran.

Dtig.ª Crevillente tres de Marzo de mil novecientos doce

En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio García Carreres, una cedula colectiva de convocacion para que asistan los señores de esta Corporacion municipal a las ocho de la mañana del día tres del corriente mes en el salon de sesiones de esta Casa Capitular con objeto de proceder al acto de la clasificación de los mozos alistados y sorteados para el actual reemplazo, cuya cedula circulará entre los señores Concejales. En prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico.

Antonio García

Baeza

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporacion municipal perteneciente al corriente año referentes á Quintas, entre otras se encuentra la siguiente

Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Candela Mora

Tenientes

2.º " José Galvañ García

3.º " José Aznar Cuenca

4.º " Juan Francisco Carreres Penalva

Síndico

" Manuel Martínez Ledó

En la Villa de Crevillente á tres de Marzo de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Candela Mora y previamente convocados, se reunieron en sesion pública extraordinaria á las ocho de la mañana de este día en la

Concejales
" José Martinez Penalva
" Antonio Polo Candela
" Salvador Ledó Mas
" Ignacio Soriano Limorte
" Francisco Hurtado Alfonso.

presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento actual, cuyos nombres al margen se anotan, asociados de los facultativos en Medicina y Cirujia D. José Ledó Guevara, D. Francisco Mas Magro y D. José Alberto Candela Polo, del tallador D. Andres Selva Carreres y del peinador D. Antonio Pastor Candela, con objeto segun y como se les prevenia en la cedula de convocacion, de llevar á cabo la diligencia de clasificacion y declaracion de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año; y al efecto, hallandose presentes un gran número de estos, padres y parientes de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados y de las citaciones hechas en la forma prevenida en el articulo 45 en relacion con el 99 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero último, por el señor Presidente, se declaró abierta la sesion, manifestandose á la vez el objeto de la misma y despues de leidas por mi el secretario en clara y alta voz los capitulos 7º. y 8º. de la citada ley los 7º. y 8º. de las instrucciones provisionales para la aplicacion de la misma y los 4º. y 5º. del Reglamento para la ejecucion de la de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896; de aceptar sus respectivos cargos, prometiendo desempeñarlos bien y fielmente. Acto

los señores facultativos como el talladory pesador, de reconocerse la talla, báscula y cinta metrica que resultan exactas, a los efectos prevenidos en los artículos 84, 85 y 103 de la referida ley y el 28 de las instrucciones, se procedió á practicar aquella diligencia en el modo y forma siguientes.

1. Manuel Lopez Ferrandez, de Francisca y Maria, natural y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, morguero, no sabe leer ni escribir y talladó resultó con la de un metro setecientos cuarenta y cinco milímetros - - - - - - - - - - - - - - - - 1'745

Excluido temporalmente del contingente. Numero 197 Orden 1º Clase 4ª Caso 4º Artº. 86

Pesado resultó tambien con el de sesenta Kilogramos - - - - - - - - - - - - - - - - 60

y practicada la medida torácica de este individuo, obtuvo la de ochenta y nueve centimetros - - - - - - - - - - - - - - - - 0'89

Resultando tambien con una diferencia de mas de doce unidades entre el peso y los decimales de la talla comprendido por ello en el numero 197, orden 1º clase 4ª del cuadro de inutilidades físicas, por lo que los facultativos le consideran inútil temporal.

Previnido para que alegase si le asistia alguna escepción legal, contesto nega

tivamente, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico y en vista de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, le declaró Excluido temporalmente del contingente, lo que se hizo saber al público.

2. Al folio 80 vuelto } Manuel Davó Puig, de Manuel y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, esterero, llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre Manuel Davó Torres, manifestando a la vez que su referido hijo no se presenta por hallarse en Madrid, donde será tallado, pesado y reconocido en uso de la autorización que para ello le concede el artículo 108 de la Ley, y que no tiene nada que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico acordó suspender su fallo hasta que se reciban de aquel Municipio los datos certificados y los antecedentes necesarios para verificarlo, lo que se publicó - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3. Excluido temporalmente. Real Orden Circular 15 Febro 1912 } Salvador Perez Cárceles, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir, y tallado y pesado resultó con la de Talla de un metro seiscientos setenta y dos milímetros - - - 1'662
y con el peso de sesenta y un Kilogramos 61.
Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de noventa centímetros 0'90.
y con Otitis media purulenta crónica

que han deducido por la existencia de sordera y pequeña supuración del conducto auditivo izquierdo; pero que carecen de medios para comprobarlo objetivamente, estando comprendido en la clase 5ª orden 7º número 244 del cuadro por lo que los facultativos lo conceptuan presunto inútil.

Preguntado si tenía alguna excepción contestó que no; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Excluido temporalmente del contingente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, lo que se anunció al público.

4. Excluido totalmente caso 2º artº 84

José Ruiz Hurtado, de Antonio y Mariana, de veintiún años de edad, natural y vecino de esta Villa, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla do y pesado obtuvo:

Talla, un metro cuatrocientos sesenta milímetros — 1'460
Peso, cuarenta Kilogramos — — — — — — — 40.
Reconocido por los facultativos, resultó con el perímetro torácico de setenta y cinco centímetros — — — — — — — — — — — — — — — — 0'75
apreciándosele á la vez deficiencia en la talla y el peso, comprendidos en los números 13 y 14, orden 1º clase 2ª del cuadro por lo que le conceptuan inutil total.

Manifestó que no tiene que alegar ninguna excepción, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró

Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el numero 2º. del artículo 84 de la Ley, y de conformidad á lo dispuesto en el 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

5. Soldado. Joaquin Arronis Fuster, de Rafael é Isabel, de veintiun años de edad, natural y vecino de esta villa. soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do y pesado Obtuvo:

Talla, un metro quinientos ochenta y cinco milímetros _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 1'585

Peso, cincuenta y cinco Kilogramos _ _ 55

Reconocido por los facultativos resultó con el perímetro torácico de ochenta y seis centímetros. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 0'86

y no resultando exclusion alguna le comprendian útil.

Interrogado acerca de si le asiste alguna excepcion, contestó que nó. y el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, lo que se hizo público.

6. Soldado. Francisco Planelles Mas, de Ambrosio y Matilde, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y talla do y pesado Obtuvo

Talla un metro seiscientos sesenta y dos milímetros _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 1'662

Peso sesenta y un Kilogramo. - - - - - - 61

Pasado al reconocimiento resultó con la medida torácica de ochenta y siete centímetros - - - - 0'87

y útil para el servicio; y no habiendo alegado excepción ni exclusión alguna, el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley publicándose.

7. José Martinez Molina, de José y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y fallado y pesado obtuvo

Excluido temporalmente Nº 3º Art. 86 R.O.C. 16 Febro 1912

Talla un metro seiscientos veintiocho milímetros 1'628

Peso cincuenta y cinco Kilogramos - - - - - 55.

Pasado al reconocimiento de los facultativos estos certifican que tiene la medida torácica de ochenta y tres centímetros - - - - - - 0'83

y que padece Otitis media purulenta crónica de ambos oidos, especialmente del izquierdo que deducen de la existencia de sordera y supuración, pero que careciendo de medios para comprobarlos objetivamente, estando comprendido en la clase 5ª orden 7º numero 244 del cuadro le conceptuan presunto inútil

No alega excepción alguna; y en mérito el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 3º del artículo 86 de la ley y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se anunció al público.

8. Francisco Martinez Galiano, de Ramon y de María, natural de esta Villa, de veintiun años de edad, llamado por primera, segunda y tercera vez, no compareció, ni en su defecto lo hizo persona alguna, á pesar de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia veintitres de Febrero último y en el Boletin Oficial de esta provincia perteneciente al dia ocho del mismo; y en su consecuencia, el Ayuntamiento oído al Síndico acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores y que tan pronto como termine la presente diligencia de clasificacion y declaracion de soldados, se proceda á instruir el oportuno expediente de prófugo como preceptua el artículo 157 de la ley y el 49 de la Instrucciones provisionales para la ejecucion de la misma, publicándose.

9. Pedro Espinosa Andreu, de Antonio y Catalina Dolores, natural de Tarragona y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, amanuense, sabe leer y escribir y talla do y pesa lo obtuvo
Talla un metro setecientos ochenta mi-

Limetros. - - -

Talla un metro seiscientos veintitres milimetros 1'623

Peso, cuarenta y siete Kilogramos - - - - - - 47

Parado al reconocimiento resulto con la medida toráxica de ochenta centimetros - - - - - 0'80

conceptuandolo el facultativo totalmente inútil para el servicio como comprendido en el número 14 orden 1º clase 2ª del cuadro.

Preguntado, contestó le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta, y en su consecuencia, el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Excluido totalmente del servicio Militar, como comprendido en el número 2º del artículo 84 de la ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

11. Andres Candela Mas, de Manuel y Rosa

Excluido totalmente Nº. 2º Art. 84

cion, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, estercero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla, un metro cuatrocientos noventa y ocho milimetros 1'498

Peso, cuarenta y ocho Kilogramos - - - - - - 48

Parado al reconocimiento resulta con la medida toráxica de ochenta centimetros - - - - - - 0'80

conceptuandole el facultativo totalmente inútil para el servicio por deficiencia en la talla, como comprendido en el número 13, orden 1º clase 2ª del cuadro.

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion, contestó que nó; y en su consecuencia, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como compren-

dido en el número 2º del artículo 84 de la ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se hizo público.

12 José Galipienso Sanchez, de José é Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla do y pesado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos treinta y cinco milímetros 1'635

Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - - - 57

Reconocido por el facultativo resulta con la medida torácica de ochenta y ocho centímetros- 0'88.

conceptuandole útil.

Interrogado, manifestó le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: Que reconocido José Galipienso Mas, padre del mozo José Galipienso Sanchez, el que alega padecer de asma, resulta bronquitis crónica y enfisema pulmonar por lo que le conceptuan inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 113 de la ley le declaró Soldado, concediendole a la vez de plazo para verificar dicha presentacion

hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Manuel Lledó Guilabert y Manuel de Marques Vicens, números 30 y 60 del sorteo para que declaren en dicho, lo que se publicó.

13. Vicente Quesada Carreres, de Vicente y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, profesor de Instruccion pública, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre Vicente Quesada Ramos, manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid, dedicado a pasante de su profesion, donde será tallado, pesado y reconocido, en uso de la autorizacion que para ello le concede el artículo 108 de la Ley y que le asiste la excepcion de ser hijo único del comparciente pobre y sexagenario a quien mantiene, no presentando el espediente que lo acredite; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer acordó suspender su fallo hasta que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, concediendole al propio tiempo de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del mes actual y designando a lo ver a los mozos de este reemplazo Manuel Lledó Guilabert y José Adsuar Hurtado, números 30 y 37 del sorteo para que presten su declaracion en el referido espediente

lo que se anunció al público.

14. Vicente Sanchez Vinuez, de Vicente y Antonia, natural de Villajoyosa y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, no sabe leer y escribir y talla do y pesado obtuvo:

Excluido totalmente nº 2º art. 84

Talla, un metro quinientos veinticinco milimetros 1'525

Peso, cuarenta y cinco Kilogramos - - - - - 45

Parado al reconocimiento resultó con la medida torácica de setenta y ocho centimetros o'78 conceptuandole el medico totalmente inutil para el servicio por deficiencia en el peso, estando comprendido en el numero 14 orden 1º clase 2ª del cuadro

Manifesto no tener excepcion alguna que alegar y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el numero 2º del articulo 84 de la Ley y con arreglo al articulo 107 de la misma, lo que se hizo publico.

15. Antonio Perez Devesa, de Soc y francisca natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y talla do y pesado obtuvo.

Talla, un metro quinientos noventa milimetros 1'590

Peso, cincuenta y cinco Kilogamos - - 55

Parado al reconocimiento resultó con la

medida torácica de ochenta y cuatro centímetros - - -

talla comprendido en el número 197, orden 1º clase 4ª del cuadro.

Dijo que no le asiste excepción alguna y en su mérito el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

17. José Mas Alzamora, de Josué Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talla y peso obtuvo,

Excluido totalmente nº 2º art. 84

Talla, un metro quinientos ochenta y siete milímetros — — — — — — — — — 1'587

Peso, cuarenta y seis Kilogramos — — — — 46.

Pasado al reconocimiento resultó con la medida torácica de setenta y ocho centímetros conceptuándole totalmente inútil para el servicio, por deficiencia en el peso, comprendido en el número 14, orden 1º clase 2ª del cuadro. 0'78

Preguntado contesto que no le asiste excepción alguna y en su mérito el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Ex-

cluido totalmente del servicio militar como comprendido en el número 2º del artículo 84 de la ley y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que hizo público.

18. Soldado. Vicente Ferrander Alarcon, de Vicente y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, alpargatero, sabe leer y escribir y talla y pesa dijo

Talla, un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros 1'643

Peso, cincuenta y seis Kilogramos ---- 56

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y tres centímetros -- 0'83

conceptuandole útil, y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado, con arreglo al artículo 107 de la ley, lo que se anunció al público.

19. Excluido temporalmente. Nº 4º Artº 86. Francisco Penalva Manchon, de Bautista y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla y pesa dijo:

Talla, un metro quinientos noventa milímetros ---------- 1'590

Peso cincuenta y dos Kilogramos -- 52

Pasado al reconocimiento resultó con la medida torácica de ochenta y nueve centímetros 0'89

conceptuandole inútil temporal por resultar con una diferencia de mas de cinco unidades entre el número de Kilos del peso y las decimales de la talla, comprendido en

el número 197, orden 1º clase 4ª del cuadro.

Preguntado, contestó que no le asiste excepción alguna y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaro Excluído temporalmente de Contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo a lo dispuesto en dicho artículo 107 de la misma, lo que se publicó.

20 Manuel Lledó Anton. de Manuel y María natural de esta Villa y avecindado en Sidi-Bel-Abbés (Oran), de veintinueve años de edad, llamado no compareció y en su defecto lo hace su pariente Antonio Lledó Perez, manifestando que el citado mozo, no se presenta por hallarse con su familia en Sidi-Bel-Abbés, (Oran), donde será llamado, pero no reconocido en uso de la autorización que para ello le concede el artículo 108 de la ley, así como también que no le asiste excepción alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el citado artículo y de conformidad con el parecer del Síndico acordó suspender su fallo hasta que se reciban de aquel Consulado todos los antecedentes necesarios para dictarlo, publicándose.

21. Excluído temporalmente. Nº 4º Artº 86 José Candela Miralles. de Vicente y María, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, maquinista, sabe leer y escribir y llamado y pregado obtuvo:

talla, un metro quinientos setenta y cinco milímetros — — —

diacas, comprendidas en la clase 5ª orden 4º número 229 del cuadro, por lo cual le concep tuan por remito inútil

Dijo que no le asiste excepción alguna, y en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la ley y con arreglo al artículo 107 de la misma, lo que le anunció al público.

23. Excluido totalmente nº 2º Aft. 84 Francisco Candelo Asencio, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir y talladozpesado obtuvo. Talla un metro cuatrocientos setenta y ocho milímetros — — — — — — — — — 1'478

Peso, cuarenta y siete Kilogramos — — — 47

Pasado al reconocimiento resulta con la medida toracica de ochenta y cuatro centímetros 0'84 conceptuandole inútil total por deficiencia en la talla y en el peso, comprendido en los números 13 y 14, orden 1º, clase 2ª del cuadro.

Preguntado acerca de si le asiste alguna excepción, contestó negativamente; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Ex-

cluido totalmente del servicio militar como comprendido en el número 2.º del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo público.

24 Manuel Asensio Galván, de Francisca y Josefa, natural y vecino de esta villa de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla, un metro quinientos ochenta y ocho milímetros 1'588

Peso, cincuenta y cinco kilogramos - - - 55

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y siete centímetros - - 0'87 conceptuándole útil.

Interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre septuagenario a quien mantiene, no presentando el expediente que lo justifique; y en su vista el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró soldado con arreglo a los artículos 107 y 113 de la ley, concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes y designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo, Antonio Fernández Ledo y Manuel Arias Belen números 112 y 116 del sorteo, para que presenten la declaración en el citado expediente, lo que se

hizo saber al público.

25. Excluido totalmente Art. 84 núm. 2º

Francisco Candela Mas, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro quinientos setenta milímetros 1'570

Peso, cuarenta y seis Kilogramos - - - 46.

Pasado al reconocimiento resulta tener la medida torácica de ochenta y ocho centímetros. 0'78

conceptuandole totalmente inútil para el servicio por deficiencia en el peso, comprendido en el número 14, orden 1º, clase 2ª del cuadro. Dijo que no tenía nada que alegar, y en su mérito el Ayunta de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Excluido total-mente del servicio Militar como comprendido en el número 2º del artículo 84 de la ley, y con arreglo al 107 de la misma, lo que hizo público

26. Soldado

Manuel Aznar Pastor, de Salvador y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veinti-un años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla un metro seiscientos veinte milímetros 1'620

Peso, sesenta y ocho Kilogramos - - - 68.

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de noventa y cinco cen-tímetros - - - - - - - - - - - - 0'95

conceptuandole útil, y habiendo mani-festado que le asiste exclusión ni excepción

alguna el Ayuntamiento oído al Facultativo le declaró Soldado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, publicándose.

27. Excluido totalmente Nº 2º Artº 84

Cayetano Mas Sanchez, de Francisca y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, camarero, sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo talla, un metro quinientos veintiocho milímetros ---------- 1'528

Peso, cuarenta y cuatro Kilogramos ---- 44

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de setenta y cuatro centímetros -- 0'74

conceptuándole totalmente inútil para el servicio por deficiencia ~~en~~ en el peso y perímetro torácico, comprendido en los números 1471, orden 1º clase 2ª del cuadro.

Dijo que no tenía excepción alguna que alegar y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Facultativo, le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2º del artículo 84 de la Ley, y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

28. Blas Ruiz Martinez, de José y Concepción, natural de esta Villa, de veintinueve años de edad y de ignorado paradero. Llamado por primera, segunda y tercera vez, no compareció ni lo hizo en su representación persona alguna, no embargo de hallarse citado por edictos publicados en la Gaceta de Madrid

correspondiente al dia veintitres de febrero último y en el Boletin Oficial de esta provincia perteneciente al dia ocho del mismo; y en su virtud el ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerlo constar asi para efectos ulteriores; y que tan pronto como termine la presente diligencia de clasificación y declaración de soldados, se proceda a instruir el correspondiente expediente de prófugo como preceptua el artículo 157 de la ley y el 49 de las Instrucciones provisiones para su ejecución, lo que se hizo saber al público.

29. Francisco Juan Tomas. de Francisco y Mercedes, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, solero, no sabe leer ni escribir y talladó y pesado obtuvo.

Excluido temporalmente nº 4º dist. 86

Talla un metro quinientos ochenta y tres milimetros - - - - - - - - - - - - - 1'583

Peso, cincuenta y tres Kilogramos - - - - - 53

Parado al reconocimiento resultó con la medida toracica de ochenta y tres centimetros - - - 0'83

conceptuandole inútil temporal por tener una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el número 197, orden 1º clase 4ª del cuadro.

Interrogado, contestó que no le asiste excepción alguna; que en virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º. del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, publicándose.

30 Excluido temporalmente Nº. 4º. Art. 86

Manuel Lledó Guilabert, de Antonio é Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, enterero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro quinientos setenta y ocho milímetros ---------- 1'578

Peso, cincuenta y un Kilogramo ---- 51

Pasado al reconocimiento resultó con la medida torácica de ochenta y cinco centímetros 0'85 conceptuándole inútil temporal por tener una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y los decímetros de la talla comprendido en el número 197, orden 1º. clase 4ª. del cuadro.

Preguntado acerca de si le asiste alguna excepción, contesto negativamente y en su consecuencia, el Ayuntamiento oido al Síndico le declaro Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el numero 4º. del articulo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo público.

31 Manuel Cárceles Gallardo, de Manuel

y Concepción, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, llamado por primera segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo en su representación persona alguna á pesar de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid el día veintitres de febrero último y en el Boletín oficial de esta provincia por pertenecer al día ocho del mismo y en virtud del Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores; y que tan pronto como termine la presente diligencia de clasificación y declaración de soldados se proceda á instruir el correspondiente expediente de prófugo como preceptua el artículo 187 de la Ley y 49 de las Instrucciones provisionales para su ejecución, lo que se hizo público.

32 José Adsuar Fuentes, de José y Teresa, natural y vecino de esta Villa de veintinueve años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y talla y pesa obtuvo

Excluido temporalmente del contingente Art.º 86 Art.º 40

Talla, un metro quinientos veinticinco milímetros — — — — — — — — 1'525

Peso, cincuenta y un Kilogramos — — — — — — 51

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y ocho centímetros 0'88

conceptuándole inútil temporal por defecto en la talla, comprendido de la circun

tancia 1ª del número 196, orden 1º clase 4ª del cuadro.

Manifestó no tener que alegar excepción alguna y en su consecuencia el Ayuntamiento, oído al Síndico le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma lo que se hizo público.

33. Excluido totalmente Nº 1º Nºf. 84

Antonio Soriano Mas, de Mariano y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero Estudiante, sabe leer y escribir y talla y pesa obtuvo.

Talla, un metro setecientos quince milímetros 1'715

Peso, sesenta y cinco Kilogramos - - - - 65

Pasado al reconocimiento resultó con la medida torácica de noventa y dos centímetros 0'92 conceptuándole totalmente inútil por padecer bronconeumonía crónica del lóbulo superior del pulmón derecho, comprendido en el número 146 orden 4º clase 3ª del cuadro.

Preguntado contestó que no le asiste ninguna excepción, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Excluido totalmente del servicio Militar, como comprendido en el número 1º del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anunció al público

34. Jaime Cárceles Pastor, de Jaime y María, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir

llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre, Jaime Cárceles Asensio, manifestando a la vez que su citado hijo no se presenta por hallarse en Jerez, donde será llamado, pesado y reconocido en uso de la autorización que para ello le concede el artículo 108 de la Ley, y que no le asiste excepción alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al Síndico y de conformidad con su parecer, acordó suspender su fallo hasta que se reciban de aquel Municipio, los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se publicó

35. Viriato Pastor Pastor, de Ignacio y María, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, practicante, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hace su primo político Joaquín Bandeda Ledó exponiendo al propio tiempo que el referido mozo no se presenta por hallarse en Valencia, donde será llamado, pesado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la Ley, y que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a cuya manutención contribuye con el producto de su trabajo; no presentando el expediente que lo acredite; y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con

su parecer, acordó suspender su fallo hasta que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo y conceder de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Cayetano Mas Sanchez y Vicente Martinez Llorca, numeros 27 y 30 del sorteo para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo público.

36. Juan Alfonso Alfonso, de Vicente y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero sabe leer y no escribir y talla y peso obtuvo.

Excluido temporalmente
Nº 3º
Artº 86
B.O. 6.16 Febrero 1912

Talla, un metro quinientos setenta y cinco milimetros ---------- 1'575
Peso, cincuenta y nueve Kilogramos ---- 59
Pasado al reconocimiento resulta con la medida toracica de noventa y dos centimetros --- 0'92
y con Otitis media supurada cronica del oido izquierdo que deducen de la existencia de sordera y supuracion que no pueden comprobar estando comprendido en el numero 264, orden 7º clase 5ª del cuadro, por lo cual le conceptuan presunto inútil.

Interrogado manifestó que no le asiste excepción alguna, por su virtud de lo manifestado oido al Síndico le declaro Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el número 3º del artículo 86 de

la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

37. José Adsuar Hurtado, de José y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y talladoy ppera do obtuvo

Talla un metro seiscientos diez milimetros -- 1'610
Peso, cincuenta y dos Kilogramos - - - - 52
Pasado al reconocimiento resulta con la medida toracica de ochenta y cinco centimetros - - - 0'85
conceptuandole útil.

Alega la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene; pro presentando el expediente que lo justifique el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 107 y 163 de la Ley de declaro Soldado, concediendole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Antonio García Barrera y Francisco Gonzalez Viedo, numeros 10 y 102 del sorteo para que presten declaración en el indicado expediente, lo que se hizo público.

38. Antonio Gallardo Diés de Antonio y Teresa natural y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, esterero, no sabe leer ni escribir, llamado no comparecio pero en su defecto lo hace su padre Antonio Gallardo Mas, manifestando que su referido hijo no se presenta por hallarse en Madrid donde verá

tallado, pesado y reconocido en uso de la autorización que para ello le concede el artículo 168 de la Ley y que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal del compareciente pobre é impedido a quien alimenta, no presentando el expediente que lo justifique y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico acordó suspender el fallo hasta que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesario para dictarlo, concediendole a la vez de plazo para verificar la presentación del anhelado expediente hasta el tercer domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual sorteo y plazo, Francisco Jurado Candela y Vicente Mas Gomez, números 101 y 56 de sorteo para que declaren en el mismo, lo que se publico:

39. Manuel Mas Candela, de Viente y pedia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció por su defecto lo hace su padre Vicente Mas Martinez, manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid, donde ha ido segun sus noticias, tallado, pesado y reconocido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley y que no le asiste excepción alguna. Acto seguido se da cuenta de las certificaciones de talla, peso y reconocimiento del referido mozo, recibidas de la Teniente

Excluido totalmente nº 1º Art. 84

cia de Alcaldia del distrito del Centro de Madrid
y de las cuales resulta que obtuvo.
Talla un metro setecientos treinta y cinco
milimetros - - - - - - - - - 1'635
Peso, sesenta y cinco Kilogramos quinien
tos gramos - - - - - - - - - 65'500
Perimetro toracico ochenta y siete centimetros 0'87
conceptuandole inutil para el servicio por
padecer hernia inguinal izquierda com
prendido en el numero 86, orden 8º clase
2ª del cuadro; y en su virtud el ayun
tamiento visto lo dispuesto en el artí
culo 1º 8 de la ley y de conformidad con
el parecer del Sindico declaró al referido
mozo Excluido totalmente del servicio
Militar como comprendido en el numero
1º del artº 84 de la ley y con arreglo al 107
de la misma, publicandose.

40 Soldado. José Congost Devesa, de Vicente y Espe
ranza, natural de Nucia y vecino de esta
Villa, de veintiun años de edad, soltero labra
jero, sabe leer y escribir y talla y pesado
obtuvo.
Talla, un metro setecientos treinta y siete mi
limetros - - - - - - - - - - 1'737
Peso, sesenta y dos Kilogramos - - - - 62

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y seis centímetros conceptuandole útil a pesar de tener en la parte media y anterior e interna del brazo izquierdo una cicatriz como de unos cuatro centímetros de extensión sin adherencia al plano muscular. 0'86

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó negativamente y en su mérito el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró Soldado. con arreglo al artículo 107 de la ley, publicándole

41. Carlos Quesada Soriano, de José y María, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, molinero, no sabe leer ni escribir y talla do y pesado obtuvo.
Talla, un metro setecientos cincuenta y cinco milímetros. — — — — — — — — 1'655
Peso, sesenta y siete Kilogramos — — — 67
Pasado al reconocimiento resulta con de perímetro torácico de noventa centímetros. 0'90
conceptuandole útil.

Dijo le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene; no exhibiendo el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico y en vista de lo dispuesto en los artículos 107 y 113 de la ley, le declaró Soldado, concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación

hasta el tercer Domingo del corriente mes, seña-
lando al propio tiempo a los mozos del actual
reemplazo Joaquín Antonio Fuster y José Gal-
vañ Espinosa números 5 y 107 del sorteo pa-
ra que depongan su declaración en el citado
expediente, lo que se anunció al público.

42. Gaspar Pomares Alfonso, de Gaspar Jo-
sefa, natural y vecino de esta Villa, de veinti-
cinco años de edad, soltero, jornalero, sabe
leer y escribir. Llamado no compareció
y en representación del mismo lo hace su
padre Gaspar Pomares Perez manifestando
a la vez que su citado hijo no se presenta por
hallarse en Madrid donde será llamado,
pesado y reconocido en uso de la autoriza-
ción que para ello le concede el artículo 108 de
la ley y que no le asiste excepción alguna; y
en su consecuencia el Ayuntamiento, de con-
formidad con el parecer del Síndico, acor-
dó suspender su fallo hasta tanto que se re-
ciban de aquel Municipio los antecedentes
necesarios para dictarlo, lo que se publicó.

43 Vicente Menarques Mas, de Joaquín y María,
Soldado natural y vecino de esta Villa, de veintiún años
de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escri-
bir y talla y peso dotado.

Talla, un metro setecientos tres milímetros	1'603
Peso cincuenta y cinco Kilogramos	55
Pasado al reconocimiento resulta con el pe-	
rímetro torácico de ochenta y tres centí-	
metros — — — — — — — — — —	0'83

conceptuandole útil, y habiendo manifestado que no tiene que alegar exclusion ni excepcion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaro Soldado, con arreglo al artículo 107 de la ley, lo que se publicó.

44. José García Ruiz, de Manuel y Paula, natural y vecino del barrio de San Felipe Neri de esta Villa, de veintiun años de edad, tornero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do y pesado obtuvo.

Talla un metro setecientos cincuenta y ocho milímetros ---------- 1'658

Peso, sesenta y tres kilogramos ---- 63

Pasado al reconocimiento resulta con la medida toracica de noventa centímetros 0'90 conceptuandole útil

Preguntado acerca de si tiene alguna excepcion contestó que la de ser hijo único en sentido legal de padre pobre, pagando á quien alimenta, y que presentando el expediente que lo justifique el Ayuntamiento oido el Síndico y de acuerdo con su parecer y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 107 y 113 de la Ley, le declaró Soldado concediendole a la vez de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Cayetano Mas Sanchez y Antonio Soriano Clar numeros 27 y 33 del sorteo, para que presten su declaracion en el indicado expediente, lo que se hizo publico.

45. Francisco Fuentes Pascual de Bautista y Antonia natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero tolero, no sabe leer ni escribir y talla do y pesado obtuvo

Excluido totalmente nº 1º Artº 84

Talla, un metro quinientos cincuenta milímetros 1'550

Peso, cincuenta y dos Kilogramos — — 52

Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta centimetros — — 0'80

y padecer blefaritis crónica entropion acompañado de ligera opacidad corneal estando comprendido en el numero 89, orden 8º de la 2ª del cuadro por lo que le conceptuan inútil total

Manifestó no le asiste excepción alguna por su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Excluido totalmente de ser reclutado militar como comprendido en el numero 1º del articulo 84 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, publicandose

46. Francisco Manchon Adsuar de

Excluido totalmente nº 2º Artº 84

Vicente y Candelaria natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, enterero, sabe leer y escribir y talla do y pesado obtuvo.

Talla, un metro quinientos quince milímetros 1'515

Peso, cuarenta y cinco Kilogramos — — 45.

Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y siete centímetros conceptuándole totalmente inútil para el servicio por deficiencia en el peso, comprendido en el número 14, orden 1º. clase 2ª del cuadro.

Interrogado contestó que no le asiste excepción alguna, y en su mérito el ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2º. del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma publicándose

47. José Mas Candela, de José y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veinti-un años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir según manifestación de su madre Dolores Candela Amar que comparece en representación de aquel exponiendo á la vez que citado hijo no se presenta por hallarse en Cartagena donde será llamado, pesado y reconocido en uso de la autorización que para ello le concede el artículo 108 de la Ley y que no le asiste excepción alguna; y en su consecuencia el ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó suspender su fallo hasta que se reciba del de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo lo que se hizo público.

48. Soldado

Ramon Soriano Illan, de Ramon y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero costurero, sabe leer y escribir y talla y peso obtuvo.

Talla, un metro setecientos cuarenta y cinco milimetros - - - - - - - - - - 1'745

Peso, sesenta y siete Kilogramos - - - - 67

Pasado al reconocimiento resulta con la medida toracica de noventa y un centimetro conceptuandole util, y no habiendo excepcion ni exclusion alguna, el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro Soldado con arreglo al articulo 107 de la ley, lo que se anuncio al publico. 0'91

49. Excluido totalmente Nº 2º Ffo. 84

José Penalva Adsuar, de Antonio y Maria, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla y peso obtuvo.

Talla, un metro cuatrocientas noventa milimetros - - - - - - - - - - 1'490

Peso, cuarenta y dos Kilogramos - - - 42

Pasado al reconocimiento resulta con la medida toracica de setenta y cuatro centimetros. 0'74

conceptuandole inutil total por deficiencia en la talla, peso y perimetro toracico, comprendido en los numeros 13, 14 y 15, orden 1º clase 2ª del cuadro.

Preguntado contesto que no le asiste excepcion alguna; que vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaro Excluido totalmente del servicio Mi

litar como comprendido en el número 2º. del artículo 84 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el 107 de la misma, lo que se anunció al público.

50 Excluido temporalmente nº. 4º. Mº. 86

Antonio García Valero, de Bautista y María, natural de Villajoyosa y vecino de esta Villa, de veintitrés años de edad, soltero pejidor, no sabe leer ni escribir y talla y pesado obtuvo.

Talla un metro seiscientos veintisiete milímetros ---------- 1'627

Peso; cincuenta Kilogramos ---------- 50

Pesado al reconocimiento resultó con el perímetro torácico de ochenta centímetros conceptuándole inútil temporal por resultar también con menos de diez unidades de diferencia entre el peso y los decímetros de la talla. comprendido en el número 197 orden 1º. clase 4ª. del cuadro. 6'80

Interrogado manifestó le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene no presentando de el expediente que lo acredite, en su consecuencia el Ayuntamiento, atendiendo al resultado de la certificación facultativa y de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º. del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

51 Andres Bastida Morales. de Jose y Rosario, natural y vecino del barrio de San Felipe Neri de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla y peso obtuvo.

Talla un metro sesenta y nueve milímetros 1'690

Peso, cincuenta y tres Kilogramos ---- 53

Pasado al reconocimiento resulta con la medida toráxica de ochenta y cuatro centímetros --- 0'84 conceptuandole útil.

Propuso la excepción de ser hijo unico de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal, y no presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico y de conformidad á lo preceptuado en los artículos 107 y 113 de la Ley, le declaró soldado, concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo José Moret Candelo y Francisco Gonzalez Viedo numeros 99 y 102 del sorteo para que presten su declaración en dicho expediente. lo que se publicó.

52 Damian Magro Quesada, de Manuel

Excluido temporalmente Regla 3ª Real orden circular 16 Febrero 1912.

y Leandra, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, del Comercio, sabe leer y escribir y talla y peso obtuvo.

Talla un metro setecientos doce milimetros -- 1'712
Peso, setenta y dos Kilogramos - - - - - - 72
Parado al reconocimiento resulta con la medida toracica de ochenta y ocho centimetros -- 0'88
conceptuandole presente util por padecer ligero extrabismo y miopia comprendido en el numero 180, orden 6º clase 3ª del cuadro sin comprobación por falta de medios diagnósticos.

Interrogado contestó que no le asiste ninguna excepcion; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente con arreglo á la regla 3ª de la Real Orden circular de 16 de Febrero ultimo, lo que se anuncia al público.

53. José Fenoll Mas, de Pedro y María, natural de esta villa y de veintiun años de edad y de ignorado paradero. Llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció ni le hizo en su representación persona alguna, aperar de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid del dia veintitres de Febrero ultimo y en el Boletin Oficial de esta provincia del dia ocho del mismo; y en su virtud el Ayuntamiento acordo hacerlo constar asi para efectos ulteriores, y que tan pronto como termine la presente

diligencia de clasificación y declaración de soldados, se proceda a instruir el correspondiente expediente de prófugo, como dispone el artículo 157 de la ley y 49 de las instrucciones provisionales para su ejecución, lo que se hizo público.

54. José Navarro Davó, de Antonio y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y está alistado y pesado obtuvo.

Excluido temporalmente ord. 4º Art. 86

Talla un metro quinientos noventa y ocho milímetros - - - - - - - - - - - - 1'598

Peso, cincuenta y dos Kilogramos - - - - - 52

Pasado al reconocimiento resulta con la medida toracica de ochenta y cuatro centímetros - 0'84

conceptuandole inútil temporal por tener una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el número 197, orden 1º clase 4ª del cuadro.

Manifestó que le asiste también la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre que tiene otro llamado Antonio, cubriendo su plaza de soldado en el Regimiento Cazadores de Alcántara 14º de Caballería de guarnición en Melilla, no presentando el expediente que lo acredite; y en su consecuencia, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaro Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y de conformidad

en lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se hizo público.

55. Pedro Martínez Planelles, de Pedro é Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, enterero, sabe leer y escribir según manifiesta su pariente Antonio Villalva Galván que comparece en representación del mismo, exponiendo a la vez que el citado mozo no se presenta por hallarse en Madrid donde reside llado, pesado y reconocido en uso de la autorización que para ello le concede el artículo 108 de la ley, y que le asiste la excepción de ser hijo único de padre pobre jornalero a quien mantiene, y no presentando el expediente que lo justifique, y en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico, acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, concediendole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes y designando a los mozos del actual reemplazo Francisco Mas Alfonso y José Mas Pastor números 86 y 113 del sorteo para prestar su declaración en el indicado expediente, lo que se hizo público.

56. Vicente Mas Gomez, de Vicente y María, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y llado y pesado obtuvo.

Excluido temporalmente Nº. 4º. Año. 86

Talla, un metro setecientos veinte mili-

metros - - - - - - - - - - - - - - - - - 1'720

Peso, cincuenta y nueve Kilogramos - - - - 59

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y seis centímetros - - 0'86

conceptuandole inútil temporal por venir tambien con una diferencia de mas de doce medidas entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el numero 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro.

Dijo, que no le asiste excepcion alguna; por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el numero 4º del articulo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que hizo público.

54 Ramon Garcia Garro, de Emilio y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, herrero, sabe leer y escribir segun manifiesta su hermano Emilio que comparece en su representacion, manifestando al propio tiempo que su citado hermano no se presenta por encontrarse en Barcelona donde será llamado, pesado y reconocido en uso de la autorizacion que para ello le concede el articulo 108 de la ley, y que no le asiste

excepcion alguna; y en su mérito, el Ayuntamiento, acordó suspender su fallo hasta que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se anunció al público.

58. Soldado. Enrique Galvan Adsuar, de Enrique y Gertrudis, natural de esta Villa y vecino de Orán, de veintisiete años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, segun manifiesta su tio José Galvan Adsuar que comparece en Representacion del mismo, exponiendo al propio tiempo que su citado sobrino no se presenta por hallarse con su familia en Orán, donde segun sus noticias, ha sido tallado, pesado y reconocido en uso de la autorizacion que para ello le concede el artículo 108 de la ley, y que no le asiste excepción alguna.

Acto seguido se dá cuenta de los certificaciones de talla, peso y reconocimiento recibidas del Consulado de España en Orán y de los cuales resulta que obtuvo.

Talla, un metro seiscientos cincuenta y siete milímetros - - - - - - - - - - - - - 1'657.

Peso, ochenta y cinco Kilogramos - - - - - 85

Perímetro toracico ochenta y seis centímetros conceptuandole útil; y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 108 de la ley y de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 107 publicándose.

59. Cayetano Lician Candela, de Miguel y María, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y no escribir y talladó y pesado obtuvo

Excluido temporalmente caso 4º art. 86

Talla, un metro seiscientos diez y siete milímetros - - - - - - - - - - - - - - - - - - 1'617

Peso, cincuenta Kilogramos - - - - - - - - 50

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y cuatro centímetros - - - 0'84

conceptuandole inútil temporal por tener una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el numero 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro.

Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar, contestó que nó; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

60. Soldado

Manuel Menargues Vicens, de Pedro y Desamparados, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, sabe leer y escribir y talladó y pesado obtuvo

Talla, un metro seiscientos veinticinco milímetros - - - - - - - - - - - - - - - - 1'625

Peso, cincuenta y dos Kilogramos, quinientos gramos. - - - - - - - - - - - - - - - - 52'500

Parado al reconocimiento resulta con la medida toracica de ochenta y tres centímetros. - - - 0'83

conceptuandole útil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la ley, lo que hizo público.

61. Excluido totalmente arts. 1º y 2º Art. 84

Pedro Perez Iborra, de Cayetano y Eufemia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo.

Talla un metro seiscientos milímetros 1'600
Peso, cuarenta y cuatro Kilogramos - - 44
Pesado al reconocimiento resulta con la medida toráxico de sesenta y nueve centímetros 0'69
conceptuandole inútil total por padecer bocio gitis fímica, comprendido en el numero 65 orden 6º clase 2ª del cuadro y por deficiencia en el peso y perímetro toráxico, comprendido tambien en los números 14 y 15, orden 1º de la referida clase.

Interrogado acerca de si le asiste alguna excepcion, contestó negativamente; y en su consecuencia, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en los números 1º y 2º del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, publicandose

62. Cayetano Torres, de Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, y talla do y pesado obtuvo.

Talla, un metro setecientos sesenta y cinco milímetros 1'765
Peso, setenta y cinco Kilogramos - - - - 75

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de noventa y cinco Kilogramos - - - - 0'95
conceptuandole útil.

Propuso la excepcion de ser hijo único natural de madre célibe y pobre reconocido en legal forma, que le crió y educó como tal hijo, a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 113 de la ley, le declaró Soldado, concediendole a la vez de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo, José Galvañ Espinosa y Manuel Menarques Vicens números 107 y 60 del sorteo para que depongan su declaracion en el indicado expediente, lo que se hizo público.

63. Miguel Más Galvañ, de José y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintisiete años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y talla y pesado obtuvo

Excluido temporalmente. caso 4º Artº 86

Talla, un metro quinientos sesenta y cinco milímetros - - - - - - - - - - - - 1'565

Peso, cincuenta y un Kilogramos - - - - 51.

Pasado al reconocimiento resulta con la me

dida toraecica de ochenta y seis centimetros - - - - 0'86
conceptuandole inútil temporal por tener una
diferencia de mas de cinco unidades entre el peso
y las decimales de la talla, comprendido en el
número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro; mani-
festó no le asiste excepcion alguna; y en su consecuen
cia, el Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Síndico, le declaró Excluido tem
poralmente del contingente como comprendido
en el número 4º del artículo 86 de la ley y con
arreglo al 107 de la misma, publicandose

64 Vicente Galvañ Garcia, de Vicente y Antonia
Soldado. natural y vecino de esta Villa, de veintiun
años de edad, soltero, tartanero, sabe leer y escri-
bir y talladó y pesado obtuvo
Talla, un metro seiscientos noventa y dos mi-
límetros - - - - - - - - - - - - 1'692
Peso, sesenta y seis Kilogramos - - - - - 66
Pasado al reconocimiento resulta con la me
dida toraecica de noventa centímetros - - - 0'90
conceptuandole útil; y habiendo manifestado
que no tenia nada que alegar, el Ayuntamien
to oido al Síndico, le declaró Soldado con
arreglo al artículo 107 de la ley lo que se publicó

65. Jose Martinez Sempere, de Jose é Isabel
Soldado. natural y vecino de esta Villa, de veintiun años
de edad, soltero, fornalero sabe leer y escribir y
talladó y pesado obtuvo
talla, un metro seiscientos treinta y tres
milímetros - - - - - - - - - - - 1'633

Peso, cincuenta y nueve Kilogramos - - - - - 59
Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y nueve centímetros - - o'89
conceptuandole útil.

Interrogado para que manifieste si le asiste alguna excepción, contestó que no tiene nada que alegar i en su mérito el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la ley, lo que le hizo público.

66. Manuel Vicente Perez, de Antonio y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veinte y un años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y fallado y pesado obtuvo.
Talla, un metro seiscientos setenta y ocho milímetros - - - - - - - - - - - - - - - 1'678
Peso, sesenta y seis Kilogramos - - - - - - 66
Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de noventa y dos centímetros - o'92
conceptuandole útil.

Preguntado, contestó le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y agenario a quien mantiene; y no presentando el espediente que lo justifique, el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en los artículos 107 y 113 de la ley, le declaró Soldado, concediendole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Jose Manchon Barreres y

José Candela Mirables numeros 88 y 21 del sorteo para que prestase declaracion en el indicado expediente, lo que se anunció al público.

67. Soldado — Francisco Perez Martinez, de Francisco y Encarnacion, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros ---------- 1'555

Peso, cincuenta y tres Kilogramos ---------- 53

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y cuatro centímetros --- 0'84

conceptuandole útil, y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se publicó.

68. Excluido temporalmente caso 4º Artº 86 — Vicente Juan Mas, de Manuel y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla, un metro setecientos ochenta milímetros 1'780

Peso, cincuenta y siete Kilogramos --- 57

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y cinco centímetros --- 0'85

conceptuandole inútil temporal por resultar tambien con mas de doce unidades de diferencia entre el peso y los decimales de la talla, comprendido en el numero 197, orden 1º clase 4ª del cuadro.

Dijo que no tenia nada que alegar, en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Excluido

temporalmente del contingente como comprendido en el nº 4º del artº 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que hizo saber al público.

69. Juan Serna Pomares. de Manuel y Carmen, natural y vecino de esta villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Excluido totalmente nºs 1º y 2º artº 84.

Talla, un metro quinientos cuarenta y siete milímetros - - - - - 1547
Peso, cuarenta y tres kilogramos - - - - - - - - - - - - - - - - 43
Perímetro torácico de setenta y siete centímetros 0'77

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de setenta y siete centímetros disposición viciosa de la articulación de la pierna y segunda falange de los dedos índice y medio de la mano derecha comprendido en el nº 74, orden 7º clase 2ª del cuadro y deficiencia en el pecho comprendida en el nº 14, orden 1º de la referida clase por lo que le conceptuan inútil total.

Manifiesta que no tiene excepción alguna que alegar y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico le declaro Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en los nºs 1º y 2º del artº 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

70. José Llopis Menchon. de José y Dolores, natural de esta Villa, de veintiun años de edad y de ignorado paradero. Llamado por primera segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo persona alguna en representación del mismo, sin embargo de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia pertenecientes a los días 23 y 8 de febrero respectivamente; y en virtud el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores; y que tan pronto como termine la presente diligencia de clasificación y declaración de soldados se proceda a instruir el correspondiente expediente de prófugo en la forma que preceptua el artículo 157 y siguientes de la Ley y del 49 de las Instrucciones provisionales para su ejecución, lo que se hizo público.

71. Salvador Gimener Alfonso. de Francisco y Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero sin oficio, no sabe leer ni escribir, según manifestó fue dicho Dionisio Gimener Menchon que comparece en representación del mismo exponiendo al propio tiempo que se citado

sobrino no se presenta por hallarse asilado en las casas de Beneficencia de Alicante a cargo de la Exma Diputacion provincial donde creció educado, pesado y reconocido; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban los antecedentes necesarios para dictarlo a cuyo efecto se dirigirá por el señor Alcalde la oportuna comunicacion al señor Director de aquel establecimiento recordandole los citados antecedentes, lo que se anunció al público.

72 Excluido temporalmente. Regla 3ª R.O.C. de 16 de Febrero 1912

Jacinto Molina Alfonso. de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta Villa de veintiún años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla y pesado obtuvo

Talla un metro quinientos noventa y tres milímetros ---------- 1'593

Peso cincuenta y cinco Kilogramos ---------- 55

Pesado al reconocimiento resulta con el perímetro toracico de ochenta y cuatro centimetros - 0'84

y con una cicatriz en el timpano del oido derecho vestigio de Otitis media comprendido en el número 244, orden 7º. clase 5ª. del cuadro, no pudiendo comprobarse por falta de medios diagnósticos por lo cual le conceptuan presunto inútil.

Interrogado contestó que no tenia excepción alguna y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Excluido temporalmente del contingente con arreglo a la regla 3ª. de la Real orden circular de 16 de Febrero

último, publicándose.

73. Cayetano Guilabert Martinez, de Cayetano y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veintitres años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en representacion del mismo lo hace el Sitio político Manuel Mas Alfonso, manifestando que mencitado sobrino no se presenta por hallarse en Madrid, donde será tallado, pesado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la ley, y que le asiste la excepcion de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. No presenta el expediente que lo acredite, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los artículos 108 y 113 de la ley, acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, y conceder a la vez de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Juan Serna Pomares y Francisco Zurada Candela, números 69 y 101 del sorteo, para que presenten su declaracion en dicho expediente, lo que se publicó.

74. José Perez Fernandez, de Jose y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintitres años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y fallado y pesado obtuvo

Excluido totalmente Caso 2º Artº 84

Halla un metro quinientos treinta y ocho milímetros - 1'538

Peso, cuarenta y siete Kilogramos quinientos gramos - 47'500

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y tres centímetros - - - - 0'83

conceptuandole totalmente inútil para el servicio por deficiencia en el peso, comprendido en el número 14, orden 1º clase 2ª del cuadro.

Manifestó no le asiste excepción alguna, y en su virtud, el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaro Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2º del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo público.

75. Excluido totalmente caso 1º Artº 84

Francisco Perez Hurtado, de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo

Talla, un metro novecientos veintiocho milímetros 1'628

Peso, sesenta Kilogramos - - - - - - - - - - 60

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de noventa y un centímetros - - - - - - 0'91

conceptuandole inutil total para el servicio por padecer conjuntivitis granulosa en ambos párpados y en el ojo derecho ulceraciones crónicas en la cornea sostenidos y producidos por la conjuntivitis, comprendido en el número 92, orden 8º, clase 2ª del cuadro.

Interrogado acerca de si le asiste alguna excepción, contestó que no; y en su virtud, el Ayuntamiento oído al Síndico y de conformidad con su parecer, le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 1º del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

76. Soldado

Joaquin Quesada Sanchez, de Joaquin y Pereza, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y ta-

lado y pesado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros 1642.
Peso, cincuenta y seis Kilogramos - - - - - - 56
Pasado al reconocimiento resulta con la medida
toráxica de ochenta y dos centímetros - - - 0'82
conceptuandole útil; que habiendo alegado
excepcion alguna, el Ayuntamiento oido al
Síndico, le declaro Soldado con arreglo al artí-
culo 107 de la Ley, lo que hizo público

77 José Manchon Soriano, de Francisco y Teresa, natural de esta Villa, de veintiun años de edad, y de ignorado paradero. Llamado por primera, segunda y tercera vez, no compareció ni lo hizo persona alguna en representacion del mismo á pesar de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia pertenecientes á los dias 23 y 28 de Febrero último; y en su vista el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores; y que tan pronto como termine la presente diligencia de clasificacion y declaracion de soldados, se proceda á instruir el correspondiente expediente de prófugo en la forma que preceptua el artículo 157 y siguientes de la Ley y el 49 de las Instrucciones provisionales para su ejecucion, lo que se anunció al público.

78. Soldado — Antonio Belso Onteniente, de Antonio y Engracia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos cuarenta y ocho milimetros. 1'648
Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - - - - - 57
Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y ocho centimetros - - - - 0'88
conceptuandole util; y habiendo manifestado que no le asiste exclusión ni excepción alguna, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, publicandose.

79. Excluido temporalmente Caso 4º Art. 86 — Juan Perez Magro, de Bautista y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos veinticinco milimetros 1'625
Peso cincuenta y un Kilogramos - - - - - 51
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y siete centimetros - - - - 0'87
con palpitaciones del corazon habituales comprendido en el numero 229, orden 4º clase 5ª del cuadro, y con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y los decimales de la talla comprendido tambien en el número 197, orden 1º clase 4ª del indicado cuadro, por lo cual le conceptuan util temporal.

Preguntado sobre si le asiste alguna excepción contesto negativamente, y en su consecuencia oido el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el numero 4º del articulo 86 de

la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

80. Vicente Martinez Llorca, de Gaspar y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, labrajero, sabe leer y escribir y fallado y pesado obtuvo.

Excluido temporalmente Regla 3ª R.O.C. de 12 Febrero 1912

Talla un metro seiscientos veinticinco milimetros 1'625
Peso, sesenta y dos Kilogramos - - - - - - - - 62
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y ocho centimetros - - - - 0'88
y que les consta padece de ataques epilepticos, comprendido en el numero 118, orden 2º clase 3ª del cuadro por lo que le conceptuan presunto inutil.

No alega excepción alguna; en su mérito el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico y en vista de lo preceptuado en la regla 3ª de la Real orden circular de 16 de febrero último, le declaró Excluido temporalmente del contingente, lo que se hizo saber al publico

81. Cayetano Martinez Mas, de Cayetano y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y fallado y pesado obtuvo

Soldado.

Talla, un metro seiscientos cuarenta y cinco milimetros 1'645
Peso, cincuenta y ocho Kilogramos - - - - - 58
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y tres centimetros - - - - 0'83
conceptuandole util; que habiendo alegado excepción ni exclusión alguna, el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado, con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se anunció al público

82. Soldado. Guillermo Gasch Llopis, de francisco y teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir y talla do y pesado obtuvo

Talla un metro seiscientos cinco milimetros - - - - 1'605
Peso, cincuenta y dos Kilogramos - - - - - - - 52
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y un centimetros - - - - - 0'81
conceptuandole util, a pesar de padecer ligera blefaritis; y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado con arreglo al articulo 107 de la Ley, lo que se hizo público.

83. Excluido temporalmente Caso 4º Artº 86. Mariano Manchon Sierra, de Mariano y Maria, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do y pesado obtuvo

Talla un metro seiscientos noventa y tres milimetros 1'693
Peso, cincuenta y cinco Kilogramos - - - - - 55
Pasado al reconocimiento resulta que su perimetro torácico es de ochenta y cuatro centimetros - - - 0'84
conceptuandole inutil temporal por tener una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendida en el número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro.

Interrogado contestó que no tiene nada que alegar, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el numero 4º del articulo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se publicó.

84. Soldado. José Amoros Pons, de José y Maria Josefa natural de esta Villa, de veintiun años de edad

soltero, militar y sabe leer y escribir. Llamado no compareció y acto seguido se da cuenta del certificado expedido en nueve de Enero del corriente año por el señor Teniente Coronel Mayor del Regimiento Infantería de la Princesa número 4 y del cual resulta que dicho mozo pertenece al citado Regimiento y en la expresada fecha se encontraba prestando sus servicios en clase de cabo, procedente de la clase de voluntarios; y en su vista el Ayuntamiento, enterado del artículo 100 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado, con arreglo al 107 de la misma, publicándose.

85. Excluido temporalmente caso 4º. Art. 86

Manuel Davó Mas, de Manuel y de María Gertrudis, natural de Denia y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos noventa milímetros — 1'690

Peso, cincuenta y seis Kilogramos — — — — — 56

Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros — — 0'84

conceptuandole inutil temporal por tener una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y los decimales de la talla, comprendido en el número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro.

Alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, no presentando el expediente que lo justifique; en su consecuencia

el Ayuntamiento, atendiendose a la certificación facultativa y de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma lo que se hizo público.

86. Francisco Mas Alfonso, de Tomas y de María natural y vecino de esta Villa, de veintitres años de edad soltero, carpintero, sabe leer y escribir y talla do y pesado obtuvo.

Excluido temporalmente. caso 4º. artº. 86

Talla un metro setecientos diez y ocho milímetros — 1'618
Peso, cincuenta y un Kilogramo — — — — — — 51
Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro toracico de ochenta y un centímetros — — — — — 0'81
con hipergimesia cardiaca comprendido en el numero 129, orden 4ª clase 5ª del cuadro y con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y la decimales de la talla comprendido tambien en el número 197 orden 1º clase 4ª del indicado cuadro, por lo cual le concedieron inutil temporal

Dijo que no le asiste ninguna excepción y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma publicandose.

87. Felix Soriano Sanchez. de Felix y Encarnación, natural y vecino de esta Villa, de veintitres años de edad soltero estanero y sabe leer y escribir segun manifiesta su padre Felix Soriano Oliver que comparece en representación de aquel ex-

poniendo al propio tiempo que mencionado hijo no se presenta por hallarse en Vinaros, donde será tallado, pesado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la ley y que no le asiste excepción alguna; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se hizo público.

88. José Manchon Carreres. de José y de María natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Excluido temporalmente caso 4º Art. 86

Talla, un metro quinientos noventa y cinco milímetros 1'595
Peso, cincuenta y cuatro Kilogramos - - - - - 54
Pesado al reconocimiento resulta con el perímetro toracico de ochenta y cinco centímetros - - - - o'85
varicocele en ambos testículos mas pronunciado en el izquierdo y una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de talla comprendida esta última en el número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro, por lo que le conceptuan inútil temporal.

Alegó también la excepción de ser hijo mio en sentido legal de padre pobre impedido á quien mantiene, no exhibiendo el expediente que lo acredite; y en su consecuencia el Ayuntamiento, atendiendo á la certifica-

ción facultativa y de conformidad con el parecer del Síndico, le declaro Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, publicándose.

89. Excluido temporalmente. Caso 4º artº 86

Francisco Espinosa Carreres, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, del comercio, sabe leer y escribir y talla do y pesado obtuvo.

Talla, un metro setecientos cinco milímetros --- 1'705

Peso, cincuenta y tres Kilogramos ---- 53

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y dos centímetros ---- 0'82

conceptuándole inútil temporal por resultar también con una diferencia de mas de doce unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el número 177, orden 1º clase 4ª del cuadro

Además alega la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, á su hermana Teresa de diez y seis años de edad, pobre y huerfana de padre y madre, cual hermano único en sentido legal, no presentando el expediente que lo acredite, y en su virtud el Ayuntamiento, atendiendose á la certificación facultativa y de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo público

90 Excluido temporalmente caso 4º artº 86

Anselmo Lledó Gonzalez, de Vicente y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y

tallado y pesado obtuvo
talla, un metro seiscientos setenta y ocho milímetros 1'668
Peso, cincuenta Kilogramos - - - - - - - 50
Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de setenta y ocho centímetros - - - - - 0'78
la fractura reciente del tercio inferior del humero cuyas consecuencias ulteriores no pueden precisar y con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el numero 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro, por lo cual le conceptuan inútil temporal.

Manifestó que no le asiste ninguna excepción; y en su vista el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

91. Soldado. Manuel Penalva Asensio, de José y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado y pesado obtuvo
talla, un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros 1'642
Peso, cincuenta y siete, Kilogramos 57
Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros - - - 0'85
conceptuandole útil; y habiendo manifestado que no le asiste excepción alguna, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado, con arreglo al artículo 107 de la ley, lo que se hizo público.

92 Excluido. José Tomas Belen, de Rafael y Ana María, natural y vecino de esta Villa de veinti

totalmente caso 2º arto. 84 | tiene años de edad, soltero, colchonero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla, un metro seiscientos setenta y cinco milímetros 1'675

Peso, cuarenta y siete Kilogramos - - - - - 47

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y tres centímetros - - - 0'83

conceptuandole totalmente inútil para el servicio por deficiencia en el peso, comprendido en el número 14, orden 1º clase 2º del cuadro.

Dijo que no tiene nada que alegar, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico le declaro Excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en el número 2º del artículo 84 de la Ley y concordado al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

93. Bautista Belen Asensio, de Antonio y Petronila, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, cotarero, no sabe leer ni escribir y tallado y pesado obtuvo | Excluido temporalmente caso 4º arto. 86

Talla, un metro quinientos setenta y cinco milímetros - - 1'575

Peso, cincuenta Kilogramos - - - - - - - 50

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y tres centímetros - - - 0'83

conceptuandole inútil temporal por resultar tambien con una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el número 197, orden 1º clase 4º del cuadro

Alegó tambien la excepción de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre tesagenario a quien mantiene, no presentando

el expediente que lo justifique; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaro Excluido temporalmente, del contingente como comprendido en el numero 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, publicándose.

94. Manuel Aznar Belen, de Cayetano y María natural de esta Villa, de veintiun años de edad y de ignorado paradero. Llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo persona alguna en representacion del mismo, apesar de haber sido citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia pertenecientes á los dias 23 y 8 de Febrero último; y en su virtud el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores; y que tan pronto como termine la presente diligencia de clasificacion y declaracion de soldados, se proceda á instruir el correspondiente expediente de prófugo, en la forma que preceptuan los artículos 157 y siguientes de la ley y el 49 de las Instrucciones provisionales para su ejecucion, lo que se hizo saber al público.

95. Soldado. Francisco Gonzalez Penalva, de Jose y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir

y tallado y pesado obtuvo.
Talla, un metro, setecientos diez y ocho milímetros 1'718
Peso, sesenta y ocho Kilogramos ---- 68
Parado al reconocimiento resulta con el perímetro de noventa y dos centímetros ---- 0'92
conceptuandole útil; que habiendo alegado excepción alguna el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaro Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se anunció al público.

96. Manuel Macia Planelles, de Manuel y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir segun manifiesta su padre Manuel Macià Guardado que comparece en representacion del mismo, exponiendo al propio tiempo que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid, donde será tallado, pesado y reconocido en uso de la autorizacion que le concede el artículo 108 de la ley y que no tenia que alegar exclusion ni excepción alguna; y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, acordó suspender su fallo hasta tanto que se recaiten de aquel municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, publicándose.

97. Francisco Mas Alfonso, de Juan y Antonia natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, esterero, no sabe leer ni escribir y
Excluido temporalmente. caso 4º. artº. 86
tallado y pesado obtuvo
Talla, un metro quinientos sesenta y cinco milímetros 1'565
Peso, cincuenta Kilogramos ---- 50
Parado al reconocimiento resulta con el perímetro toracico de ochenta centímetros ---- 0'80

conceptuandole inutil temporal por resultar tambien con una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y los decimales de la talla comprendido en el número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro

Ademas alega la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene sin presentar el expediente que lo acredite, por su consecuencia el Ayuntamiento, atendiendose a la certificacion facultativa y de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la Ley por arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

98. Soldado **Benito Cervera Moya**, de Jose y Joaquina, natural de Fuente Albilla (Albacete) y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talladoz y pesado obtuvo

Talla, un metro quinientos ochenta y cinco milimetros 1585

Peso, cincuenta y cinco Kilogramos - - - - - 55

Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y siete centimetros - - - - - 0'87

conceptuandole util; y habiendo manifestado que no tiene que alegar excepcion ni exclusion alguna, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaro Soldado con arreglo al articulo 107 de la Ley, lo que se anunció al público.

99. Soldado **José Llobet Candela**, de Jose y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladoz y pesado obtuvo

Talla, un metro seiscientos cuarenta y tres milimetros 1643

Peso, cincuenta y seis Kilogramos - - - - - 56

Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y tres centímetros - - - 0'83
conceptuandole útil; pero habiendo alegado excepción ni exclusión alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la ley, publicandose.

100. Cayetano Fajardo Ferrandez, de Francisco y Ginesa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo
Talla un metro quinientos noventa y ocho milímetros 1'598
Peso cincuenta y cuatro Kilogramos - - - - 54
Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros - - 0'88
conceptuandole inútil temporal por resultar también con una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla comprendido en el número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro.

Excluido temporalmente caso 4º artº 86

Preguntado, contestó que no le asiste excepción alguna; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico y de conformidad con su parecer, le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 87 de la misma, lo que se hizo saber al público.

101. Francisco Quesada Candela, de Francisco y Concepción, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo
Talla un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros 1'655
Peso, cincuenta y tres Kilogramos - - - - 53

Excluido temporalmente caso 4º artº 86

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro
toracico de ochenta y dos centimetros - - - - - 0'82
conceptuandole inútil temporal por resultar
tambien con una diferencia de mas de diez
unidades entre el peso y las decimales de la talla
comprendido en el numero 197, orden 1.º clase
4.ª del cuadro.

Interrogado acerca de si le asiste alguna excep
cion, contestó que la de ser hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, no presentando el
expediente que lo justifique, y en su consecuencia
el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico
le declaró Excluido temporalmente del contingente
como comprendido en el numero 4.º del articulo
86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo
que se anunció al público.

102. Soldado. Francisco Gonzalez Vicedo, de Francisco
y Maria, natural y vecino de esta Villa, de Veinti
un años de edad, soltero, costurero, sabe leer y
escribir y tallado y pesado obtuvo.
Talla, un metro seiscientos cuarenta y tres milimetros 1'643
Peso, cincuenta y seis Kilogramos - - - - - 56.
Parado al reconocimiento resulta con el perimetro
toracico de ochenta y nueve centimetros - - - 0'89
conceptuandole util; y habiendo expuesto que no
tenia nada que alegar, el Ayuntamiento oido
al Síndico, le declaró Soldado con arreglo al
articulo 107 de la ley, lo que se publicó

103. Soldado

Pedro Asensio Gomez, de Antonio y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do y pesado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos milimetros - - - - 1'600
Peso, cincuenta y ocho Kilogramos - - - - - - 58
Parado al reconocimiento resulta con el perimetro toracica de noventa y cinco centimetros - - - - 0'95
conceptuandole útil; y habiendo manifestado que no le asiste excepción alguna, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaro Soldado, con arreglo al artículo 107 de la Ley, publicandose

104. Andres Juan Galipienso, de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla do y pesado obtuvo

Talla un metro setecientos cincuenta y siete milimetros 1'757
Peso, sesenta y ocho Kilogramos - - - - - - 68
Parado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de noventa y un centimetros - - - 0'91
conceptuandole útil.

Alega la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado a quien mantiene con el producto de su trabajo y reconocido el padre por el facultativo, este certifica: que reconocido Manuel Juan Soriano, padre del mozo Andres Juan Galipienso el cual alega estar postrado, resulta que padece una paraplejia por lo que le considera inútil para el trabajo. Y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepción, el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los artículos

107 y 113 de la ley y de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado concediéndole á la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, y designando á los mozos del actual reemplazo Francisco Manchon Llamas y Telmo Ledó Gonzalez números 46 y 90 del sorteo para que declaren en el citado expediente, publicándose.

105. José Mora Alfonso, de Joaquina María, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do y pesado obtuvo

Talla, un metro quinientos sesenta y dos milímetros. 1'562
Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - - - - 57
Parado al reconocimiento resultó con el perímetro torácico de ochenta y nueve centímetros - - - 0'89
conceptuándole útil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la ley, lo que se hizo público.

Soldado.

106. Francisco García Bernabeu, de Antonio y Antonia, natural de esta Villa, de veintinueve años de edad y de ignorado paradero. Llamado por primera, segunda y tercera vez, no compareció ni lo hizo persona alguna en representación del mismo, sin embargo de haber sido citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondientes á los dias 23 y 8 de Febrero último; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores, y que tan pronto como ter-

mine la presente diligencia de clasificación y declaración de soldados, se proceda a instruir el correspondiente expediente prófugo en la forma que preceptuan el artículo 117 y siguientes de la ley y el 49 de las Instrucciones provisionales para su ejecución, lo que se anuncio al público.

107. José Galvan Espinosa, de Joaquina María Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro ochocientos quince milímetros 1'715

Peso, cincuenta y cinco kilogramos - - - - 55

Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros - - 0'85

conceptuandole inútil temporal por resultar también con una diferencia de mas de doce unidades entre el peso y las decimales de la talla comprendido en el número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro.

Excluido temporalmente caso 4º artº 86

Ademas alega la excepcion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, no presentando el expediente que lo acredite; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer y atendiendo al resultado de la certificación facultativa, le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma lo que se anunció al público.

108. Francisco Mas Belen, de Francisco y Josefa natural y vecino de esta Villa, de veintiun

Soldado

años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y fallado y pesado obtuvo

Talla, un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros 1'645

Peso, cincuenta y nueve Kilogramos ---- 59

Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros --- o'88

conceptuandole útil; y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado conforme al artículo 107 de la Ley, lo que se publicó

109. José García Hernandez, de Esteban y María, natural y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y fallado y pesado obtuvo.

Excluido totalmente caso 1º artº 84

Talla, un metro quinientos ochenta y tres milímetros ---------- 1'583

Peso, cincuenta y tres Kilogramos ---- 53

Pasado al reconocimiento resulta con perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y con tracoma en ambos ojos comprendido en el número 92, orden 8º clase 2ª detenido por lo que le conceptuan inútil total. o'84

Preguntado contestó que no le asiste excepción alguna, en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 1º

del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

110. Soldado. José Alfonso Gea, de José y Eugenia, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla y pesado obtuvo

Talla, un metro seiscientos cincuenta y siete milímetros 1'657

Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - - - - 57

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y siete centímetros - - 0'87

conceptuándole útil, y no habiendo alegado excepción ni exclusión alguna, el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró Soldado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, lo que se anunció al público.

111 Antonio Guilabert Játiva, de Antonio y Juana, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir según manifiesta su abuelo Antonio Guilabert Martínez que comparece en su representación exponiendo al propio tiempo que su citado nieto no se presenta por hallarse en Valencia donde será tallado, pesado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la ley y que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene sin proporcionar el expediente que lo acredite, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los artículos 108 y 113 de la ley, acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo concediéndole á la

ver de plazo para presentar el referido expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando á los mozos del actual reemplazo Juan Serna Pomares y Cayetano Martinez Dias numeros 69 y 81 del sorteo para que declaren en el referido expediente, publicándose

112 Soldado. Antonio Ferrander Lledó, de Francisco y Ana María, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos sesenta y cinco milimetros - - 1'665
Peso, cincuenta y ocho Kilogramos - - - - - - 58
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro toráxico de ochenta y ocho centimetros - - - - - 0'88
conceptuándole util; y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaró Soldado con arreglo al articulo 107 de la ley, lo que se hizo saber al publico.

113. Josè Mas Pastor, de Josè y María Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo

Talla, un metro seiscientos cuarenta milimetros 1'640
Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - - - - - 57
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro toráxico de ochenta y siete centimetros - - - - 0'87
conceptuandole útil.

Alego la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los articulos 107 y 113 de la ley, le declaró Soldado,

concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozo del actual reemplazo Manuel Menarques Vicens y Vicente Galvañ Garcia números 60 y 64 del sorteo, para que presten declaración en el indicado expediente, publicándose.

114. Excluido temporalmente. caso 4º artº 86

José Ramon Marco, de Andres y Juana, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro quinientos noventa y cuatro milimetros 1594
Peso, cincuenta y un Kilogramos - - - - - - - - 51
Parado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y cuatro centimetros - - - - - 0'84
conceptuandole inutil temporal por tener una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla. comprendido en el número 197, orden 1º clase 4ª del cuadro.

Interrogado contesto que no tiene nada que alegar, y en su virtud, el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se publicó.

115 Excluido temporalmente caso 4º artº 86

Juan Girona Llorens, de Juan y Encarnación, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad soltero, aperador, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos noventa y ocho milimetros 1698
Peso cincuenta y nueve Kilogramos - - - - - - 59
Parado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y tres centimetros - - - - 0'83
con Otitis media catarral cronica que por falta de medios se encuentran en la imposibilidad de hacer

un reconocimiento objetivo, comprendido en la clase 5ª, orden 7º número 224 del cuadro, y con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido tambien en el número 197, orden 1º clase 4ª del indicado cuadro, por lo cual le conceptuan inútil temporal

Preguntado acerca de si le asiste alguna excepcion contesto que no; por su vista, dictaminamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaro Excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el número 4º. del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma publicándose.

116. Excluido temporalmente caso 4º artº 86

Manuel Mas Belen, de Manuel y Francisca, natural y vecino de esta Villa, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladoy pesado Obtuvo.

Talla, un metro seiscientos ochenta y cinco milimetros	1'685
Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - - - -	57
Parado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y cuatro centimetros - - -	0'84

conceptuandole inútil temporal por resultar tambien con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla comprendido en el número 197, orden 1º clase 4ª del cuadro

Manifestó que le asiste la excepcion de ser

hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene, no presentando el expediente que lo justifique; y en su consecuencia el ayuntamiento, atendiéndose al resultado de la certificación facultativa y de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente de contingente como comprendido en el número 4º. del artículo 86 de la Ley y cinco arreglo a lo 107 de la misma, lo que se publicó.

117 Antonio Quesada Gonzalves, de Antonio y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hace su madre Teresa Gonzalves Davó manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid donde será tallado, pesado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la ley y que no tiene que alegar excepción alguna si bien tiene que hacer constar que su referido hijo tiene ya servido el tiempo de su compromiso como voluntario sin retribución alguno en el Regimiento de María Cristina 27º. de Caballería, y en su virtud de lo manifiesto, acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se hizo público.

118. Hermengildo Penalva Gimenez, de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero sabe leer y escribir según manifiesta su padre Francisco Penalva Santacruz que comparece en su representación exponiendo a la vez que su citado

hijo no se presenta por hallarse en Madrid donde será tallado, pesado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la ley y que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de compareciente pobre y repagenario a quien viene manteniendo con el producto de su trabajo no exhibiendo el expediente que lo justifique y en su consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artículo 108 y 113 de la ley acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo concediéndole al propio tiempo de plazo para presentar dicho expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual reemplazo Francisco Manchón Aznar y Asensio Ledó Gonzalez números 46 y 90 del sorteo para que declaren en el repetido expediente, lo que se hizo saber al público.

119. Manuel Mas Quesada, de Francisco y Rosa, natural de esta Villa, de veintisiete años de edad y de ignorado paradero. Llamado por primera, segunda y tercera vez no comparció ni lo hizo persona alguna en su representación del mismo, apesar de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia pertenecientes a los días 23 y 8 de Febrero último; y en vista el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores, y que tan pronto como termine la presente diligencia de clasifi-

cacion y declaracion de soldados se procede a ins-
truir el correspondiente expediente de profugo en
la forma que preceptuan el articulo 187 y siguien
tes de la ley y el 69 de las Instrucciones provisio-
nales para su ejecucion, lo que se anuncio al publico.

120. Excluido totalmente caso 2º art. 84

Antonio Lopez Arcangel, de Jose y Juana, natu-
ral y vecino de esta Villa de veintisiete años de edad,
soltero, bejedor, no sabe leer ni escribir y talla do y pe
sado obtuvo

Talla, un metro ochocientos cincuenta milimetros 1'850
Peso, cuarenta y cuatro Kilogramos - - - - 44
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro
toracico de setenta y nueve centimetros - - - - 0'79
conceptuandole totalmente inutil para el servicio
por resultar tambien con deficiencia en la
talla y el peso, comprendido en los numeros 137
14, orden 1º clase 2ª del cuadro.

Manifesto que no tenia excepcion alguna
que alegar, y en su vista el Ayuntamiento oido
al Sindico y de acuerdo con su parecer le declaró
Excluido totalmente del servicio militar como
comprendido en el numero 2º del articulo 84 de
la ley y con arreglo al 107 de la misma publicandose.

121. Jose Mas Tavaloyes, de Francisco é Isabel na-
tural y vecino de esta Villa, de veintisiete años de edad,
soltero, alfarero, sabe leer y escribir. Llamado no
comparecio y en su defecto lo hace su padre
Francisco Mas Macia, manifestando que su
citado hijo no se presenta por hallarse en
Madrid, donde será tallado, pesado y reconoci-
do en uso de la autorizacion que para ello le

concede el artículo 108 de la ley, y que no le asiste excepción ni exclusión alguna, que en virtud del Ayuntamiento acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se hizo público.

122. Excluido totalmente caso 2º artº 84. Manuel Navarro Martínez, de Manuel y Vicenta, natural de Catral y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla y pesado obtuvo

Talla, un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros ---------- 1'564

Peso, cuarenta y seis Kilogramos ---- 46.

Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de setenta y ocho centímetros — 0'78

conceptuándole totalmente inútil para el servicio por deficiencia en el peso, como comprendido en el número 14, orden 1º, clase 2ª del cuadro.

Interrogado contestó que no le asiste excepción alguna y en su mérito el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2º del artículo 84 de la ley y concordante al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

123. Pedro Sánchez Cano, de Francisco y Gertru-

Excluido temporalmente caso 4º. artº. 86

dio, natural y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla un metro seiscientos sesenta milimetros -- 1'660
Peso, cincuenta y tres Kilogrames - - - - 53
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro toráxico de ochenta y siete centimetros - - - 0'87
conceptuandole inútil temporal por resultar tambien con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla comprendido en el número 197, orden 1º. clase 4ª. del cuadro.

Alega la excepcion de ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene, no presentando el expediente que lo justifique para concederla el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico y ateniendose al resultado de la certificacion facultativa, le declaro Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el numero 4º. del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se publicó

124. Manuel Galipienso Roque, de procedencia natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero costurero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla un metro seiscientos sesenta milimetros 1'660
Peso, cincuenta y ocho Kilogramos - - - 58
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y cinco centimetros -- 0'85
conceptuandole util.

Alega la excepcion de ser hijo unico en cuanto

do legal de padre pobre y pagenario a quien mantiene; que aunque tiene otro mayor de diez y nueve años y soltero llamado Antonio, se halla imposibilitado para el trabajo.

Parado el hermano al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido Antonio Galipienso Roque hermano del mozo Manuel Galipienso Roque el que alega estar cojo, resulta con fibonidad en la region dorsal anquilosis de las regiones tibio-peronea rotuliana y de la tibio-terciana y pie equino por lo que le consideran inutil para el trabajo; y no presentando el expediente que pide fuera los demas estremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los articulos 107 y 113 de la ley le declaró soldado, concediendole a la ver de plazo para verificar la antecitada presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al mismo tiempo a los mozos del actual reemplazo Antonio García Carrera y Juan Serna Pomares mineros 10 y 69 del sorteo para que presten declaracion en el indicado expediente, lo que se publicó.

125. Soldado

Jose Asensio Mas, de Jose y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó y pesado obtuvo

Talla, un metro seiscientos diez y ocho milimetros 1'618

Peso, cincuenta y tres Kilogramos ---- 53

Pasado al Reconocimiento resulta con el perime-
tro torácico de ochenta y ocho centímetros - - - 0'88
conceptuandole útil, y habiendo manifesta-
do que no tenía nada que alegar, el Ayuntamien-
to le declaró Soldado con arreglo al artículo
102 de la ley, lo que se hizo saber al público.

126. José Coves Guilabert, de José y Margarita
natural y vecino de esta Villa, de veintiun años
de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir
según manifiesta ha hermano Francisco
que comparece en su representación, espo-
niendo al propio tiempo que el citado mo-
zo no se presenta por hallarse en Valencia
donde será llamado, pasado y reconocido,
en uso de la autorización que para ello le con-
cede el artículo 108 de la ley y que le asiste la
excepción de ser hijo único en sentido legal
de padre pobre y agricultor á quien mantie-
ne, pues aunque el exponente es soltero, se
halla imposibilitado para el trabajo.

Reconocido el hermano por los facultativos
estos certifican: que reconocido Francis-
co Coves Guilabert, hermano del mozo Jose
Coves Guilabert, el que alega padecer de
la orina, resulta con incontinencia de orina
con una fistula orinaria en el escroto y otra
en el perine y varias cicatrices de antiguas
fistulas de otras tantas fistulas, por lo que
le consideran inútil para el trabajo; que
presentando el expediente que justifique
los demas extremos de la excepción, el Ayun-
tamiento visto lo dispuesto en los artículos

108 y 113 de la Ley acordó suspender el fallo hasta
tanto que se reciban de aquel Municipio los antece-
dentes necesarios para efectuarlo, concediéndole
a la vez de plazo para presentar el citado expe-
diente hasta el tercer Domingo del corriente
mes, designando a los mozos del actual reem-
plazo José Mas Pastor y Vicente Galvan Garcia
numeros 113 y 64 del sorteo para que declaren
en el tan repetido expediente, lo que hizo público

127. Luis Mas Aznar, de Francisco y María,
natural y vecino de esta Villa, de veintiun años
de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir.
Llamado no comparecio y en su defecto lo hace
su hermano Francisco manifestando que dicho
citado mozo no se presenta por hallarse en Mar-
sella ante cuyo Consulado ha sido llamado, pre-
dado y reconocido en virtud de lo dispuesto en el
artículo 108 de la ley y que le asiste la excep-
cion de ser hijo único en sentido legal de padre
pobre septuagenario a quien mantiene, pues aun
que tiene otro soltero y mayor de diez y nueve
años llamado José se halla imposibilitado para
el trabajo.

Acto continuo se da cuenta de las certifi-
caciones de talla, peso y medida toracica del
referido mozo recibidas del Consulado de

España en Marbella y de las cuales resulta
Talla un metro setecientos milímetros ---- 1'700
Peso, sesenta y siete kilogramos ---- 67
Perímetro torácico, noventa y un centímetro --- 0'91
y que no tiene impedimento alguno físico para
el servicio Militar.

Parado el hermano al reconocimiento de
los facultativos, estos certifican: que reconocido
José Mas Aznar, hermano del mozo Emilio Mas
Aznar, resulta imbecilidad confirmada
por lo que le consideran inútil para el trabajo;
y no presentando el expediente que justifique los
demas extremos de dicha excepción, el Ayun-
tamiento de conformidad con el parecer de
Sindico le declaró Soldado, concediéndole á
la vez de plazo para verificar la presentación
de dicho expediente hasta el tercer Domingo
del corriente mes, designando a los mozos de
actual reemplazo Juan Serna Pomares y
Joaquín Arroni Fuster Numeros 69 y 5 del
sorteo para que declaren en dicho expediente,
lo que se hizo saber al público.

128. **José Candela Aznar**, de Tomas y Encarnación, natural y vecino de esta Villa, de veinte
Excluido totalmente caso 2º art. 84 | y tres años de edad, soltero, tejedor sabe leer y escribir
y tallado y pesado obtuvo
Talla, un metro quinientos cincuenta y siete milímetros 1'557
Peso, cuarenta y siete kilogramos ---- 47
Parado al reconocimiento resulta con el perímetro
torácico de ochenta y dos centímetros --- 0'82

con una luxación del homóplato izquierdo comprendido en el número 60, orden 6º clase 2ª del cuadro y con deficiencia en el peso comprendido también en el número 14, orden 1º de la propia clase por lo cual le conceptuan totalmente inútil para el servicio

Además propone la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico y atendiendose al resultado de la certificación facultativa le declaro Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2º. del artículo 84 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

129. Francisco Verdú García, de José y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla y pesado obtuvo

Excluido totalmente caso 1º art. 84

Talla, un metro seiscientos cinco milímetros — — 1'605
Peso, cincuenta y seis kilogramos — — — — — 56
Pasado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de noventa centímetros — — — — 0'90
y con una punta de hernia comprendido en el número 56, orden 5º clase 2ª del cuadro por lo que le conceptuan totalmente inútil para el servicio.

Preguntado si le asiste alguna excepción contestó que la de ser hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado a quien mantiene, y en su consecuencia el Ayuntamiento, atendiendose al resultado de la certificación facultativa y oido al Síndico, le declaró Excluido totalmente del servicio

Militar como comprendido en el número 1º del artículo 84 de la Ley y de conformidad al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

130. Soldado. Maximo Furio Sempere, de Ignacio y Francisca, natural de esta Villa y vecino de Oran, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado, no compareció y en su defecto lo hace un tio político Mariano Candela Ortonio, manifestando que su citado sobrino no se presenta por hallarse en Oran, donde segun sus noticias ha sido tallado, pesado y reconocido en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley y que no tiene nada que alegar.

Seguidamente se da cuenta de las certificaciones recibidas del Consulado de España en Oran referentes a la talla, peso y reconocimiento del referido mozo y de las cuales resulta:

Talla, un metro seiscientos trece milimetros ---- 1'613
Peso, cincuenta y siete Kilogramos ---- 57
Medida toracica ochenta y cinco centimetros ---- 0'85

conceptuandole util, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la ley, lo que se hizo público.

7. Alistamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel)

7 Simon Martinez Sebastian, de Jose y Rosa natural y vecino de Orihuela del Tremedal, de veintiun años de edad, soltero Pastor, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla un metro seiscientos milimetros ---- 1'600
Peso, cincuenta y un Kilogramos ---- 51

Parado al reconocimiento resulta con perímetro
torácico de ochenta y siete centímetros ---- o 87
conceptuandole inutil temporal por tener una di-
ferencia de mas de cinco unidades entre el peso y
las decimales de la talla comprendido en el núme
ro 197, orden 1º clase 4ª del cuadro.

Manifestó que no tenia nada que alegar; y en
su consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dis-
puesto en el artículo 108 de la ley acordó que se
remitan al Municipio de malitamiento
los oportunos certificados de cuanto resulta de
la presente acta con referencia á dicho mozo
á los efectos en aquel prevenidos, lo que publicó

En cuyo modo y forma se dió por terminado
la presente diligencia de clasificacion y declaracion de soldados, levantando el Señor Presidente la sesion despues de ma-
nifestar á los mozos interesados que el tercer Domingo
del proximo mes á las ocho horas de la mañana, se reunirá
de nuevo el Ayuntamiento en este propio local para
resolver las incidencias de los mozos que han quedado
pendientes; y que desde luego podrian reclamar contra
las resoluciones de esta Corporacion hasta el dia ante-
rior inmediato al que se señale para emprender los mo-
zos su marcha á la Capital y despues de disponer tam-
bien que se expidan á todos los que han alegado excep-

cion la certificación que previene el parrafo 2º del artículo 105 de la ley, firmando los señores del Ayuntamiento con los facultativos, tallador y pesador, de que certifico. Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente General expido la presente que firmo con el Vto Bno del señor Alcalde en Brevillente a seis de Marzo de mil novecientos doce Sobrº - preceptuado - Excluir - Inmediatamente - Ayuntamiento - Provincia - Quinto - valen - Entrelíneas - certificado - No dale

Vto Bno

El Alcalde

Don Francisco Baeza Puigcerver, secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos referentes á quintas tomados por esta Corporación municipal en el corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 del corrientes y entre otras también los resolución siguientes

Reemplazo de 1912.

2. Soldado

Manuel Davó Puig. Comparece su padre Manuel Davó Torres y acto seguido se dá cuenta de la certificación de talla, peso y reconocimiento remitidas a esta Alcaldía por la Tenencia de Alcaldía del Distrito de la Universidad de Madrid, donde ha sido tallado pesado y reconocido el expresado mozo y de la cual resulta que obtuvo

Talla, un metro seiscientos treinta milímetros 1'630

Peso sesenta y tres Kilogramos - - - - - - 63
Perímetro toracico noventa y cuatro centímetros 0'94
resultando por lo tanto útil para el servicio
Militar y por lo que la Comisión de Quintas de
dicha Alcaldía le declaró Soldado, y que
visto el Ayuntamiento enterado de lo dis-
puesto en el artículo 108 de la ley acordó
hacerlo constar así para sus efectos, lo que
se anunció al publico

9. Pedro Espinosa Andreu. se presenta ha-
Soldado Excepcionado. Caso 1º artº. 89 ciendo entrega en el acto del expediente legal en que se justifica plenamente todos y cada uno de los extremos de la excepción alegada en la diligencia de la clasificación y declaración de Soldados como hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene, de cuyo contenido fueron impuestos los demas interesados sin objeción por parte de los mismos; y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico acordó modificar la declaración de Soldado hecha en aquella diligencia y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la ley, lo que se hizo saber al publico

12. José Galipienso Sanchez. Comparece
Soldado Excepcionado. Caso 1º artº. 89 exhibiendo en el acto de expediente acreditativo de todos los extremos de la excepción que propuso en la diligencia de clasificación y declaración de Soldados como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido

a quien alimenta con el producto de su jornal del cual fueron enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; por su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico acordó reformar la declaración de Soldado de este mozo que consta en aquella diligencia, declarandole Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º. del artículo 89 de la ley, lo que se hizo público.

13. Excluido temporalmente caso 4º, artº 35

Vicente Guerada Carreres, se presenta su padre Vicente Guerada Ramos y acto seguido se da cuenta de las certificaciones de talla peso y reconocimiento del expresado mozo recibidas de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Chamberí de Madrid donde aquel ha comparecido a los efectos del artículo 108 de la ley y de las cuales resulta que obtuvo

Talla un metro setecientos ochenta milímetros 1'670
Peso cincuenta y cinco Kilogramos - - - - 55
Perímetro toracico, ochenta centímetros - - - 0'80

conceptuandole inutil para el servicio (como) como comprendido en el numero 197, orden 1º. clase 4ª. del cuadro.

Seguidamente se da tambien cuenta del expediente justificativo de todos los extremos de la excepcion alegada en favor del citado mozo en la diligencia de clasificacion y declaracion de Soldado, como hijo unico de padre pobre sexagenario a quien mantiene y que al efecto ha sido presentado por el comparecente. Enterado del

mismo los demas intervenidos, estos nada objetaron y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la ley le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el nº 4º del artículo 86 de la misma, publicándose.

15. Soldado exceptuado caso 1º art. 89

Antonio Perez Delsa. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre septagenario a quien alimenta. Dada cuenta del mismo al Cuerpo de mozos no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos, y en su vista el Ayuntamiento, oído al Síndico acordó modificar la declaración de Soldado que consta en la diligencia de clasificación respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se publicó.

20. Manuel Lledó Anton. Comparece su pariente, Antonio Lledó Perez manifestando que no ha recibido todavia los documentos de peso y medida toracica que tiene reclamados a dicho pariente para presentarlos a esta Corporación por lo

que llega a la minima remisa concederle un nuevo plazo para verificarlo en virtud del Ayuntamiento acordo concederselo como último definitivo hasta el dia treinta y uno del actual, lo que se anuncia al público

24. Soldado exceptuado caso 1º artº 86

Manuel Asencio Galvan. se presenta haciendo entrega del expediente en que se justifica plenamente la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico en estado legal de padre pobre viejo viudo a quien mantiene con el producto de su jornal, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados sin objecion alguna por parte de los mismos; y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico acordo reformar la clasificacion de Soldado de este mozo que aparece en la diligencia de clasificacion, declarandole Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la ley, lo que se hizo saber al publico

34. Excluido totalmente caso 2º artº 84

Jaime Carceles Pastor. Comparece su padre Jaime Carceles Asensio y acto seguido se da cuenta de las certificaciones de talla, peso, medida toracica y reconocimiento del referido mozo recibidas de la Alcaldia de Jerez de la Frontera donde ha comparecido a los efectos del articulo 108 de la ley de los cuales resulta que obtuvo

Talla un metro cuatrocientos ochenta y cuatro milimetros	1'484
Peso, cuarenta y siete Kilogramos — — —	47
Perimetro toracico setenta y siete centimetros —	0'77

conceptuandole inutil total para el servicio como comprendido en los números 13 y 14 orden 1º. clase 2ª. del cuadro y en su vista el Ayuntamiento, enterado del artículo 108 de la ley y de conformidad con el parecer del Síndico, le declaro Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2º. del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma publicandose.

35. Soldado exceptuado caso 2º. artº. 89

Viriato Pastor Pastor. Se presenta su madre María Pastor Ortiz y acto continuo se da cuenta de la certificación de talla, peso y reconocimiento del inscripto mozo recibida de la Comisión de Juntas de la sección 1ª. de la ciudad de Valencia donde ha comparecido a los efectos del artículo 108 de la ley y de la cual resulta que obtuvo talla, un metro seiscientos cuarenta y siete milímetros — — — — — — — — — 1'647

Peso cincuenta y cinco Kilogramos — — 55

Perímetro torácico, ochenta y cuatro centímetros 0'84

considerandole útil.

Seguidamente se da también cuenta del expediente presentado por la comparecente en el que se justifican todos los extremos de la excepción que tiene alegado en favor de su citado hijo como único sostén legal de viuda pobre a quien alimenta y sostenido del mismo los demas interesados no hicieron objeción alguna por lo que el Ayuntamiento oido al Síndico

y de acuerdo con su parecer le declaro Sol
dado con excepción de servicio en filas como
comprendido en el caso 2º. del artículo 89 de
la Ley, lo que se hizo público.

37
Soldado exceptuado caso 2º. artº. 89

José Adsuar Hurtado. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente justificativo de la pobreza y demas extremos de la excepción que le asiste como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene y que alego en la diligencia de clasificación y declaración de soldados, da da cuenta del mismo al Ayuntamiento pleno en cuyo mozo citado no objetaron por mi virtud del Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico acordó modificar la clasificación de soldado hecha con respecto a este mozo en la citada diligencia y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2º. del artículo 89 de la Ley, lo que se publicó.

38.
Excluido temporalmente caso 3º. artº. 86

Antonio Gallardo Dies. Se presenta su padre, Antonio Gallardo Mas y acto continuo se da cuenta de las certificaciones de talla, peso, medida toracica y reconocimiento del indicado mozo recibidas de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de la Inclusa de Madrid donde aquel ha comparecido y de las cuales resulta que obtuvo.

Talla, un metro setecientos veinte

milímetros. - - - - - - - - - - - - - - - - - 1'720
Peso, setenta Kilogramos - - - - - - - - - - 70
Perímetro torácico, ochenta y siete centímetros - - 0'87
También resulta que padece extrabismo y como tal comprendido en el número 178, orden 6º clase 3ª del cuadro conceptuándole inútil para el servicio.

En este estado se presenta por el padre el expediente justificativo de los extremos legales de la excepción que tiene propuesta en favor de su hijo como único sustento legal del compareciente pobre e impedido a quien mantiene que tiene otro llamado Manuel también imposibilitado para el trabajo. Pasados el padre y hermano al reconocimiento de los facultativos resulta que el padre padece de úlcera varicosa crónica en la pierna izquierda por lo que le consideran inútil para el trabajo y el hermano, querato conjuntivitis granulosa crónica por lo que le consideran también inútil. Dada cuenta de todo a los interesados, no hicieron objeción alguna; en su consecuencia, el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer fundado en el artículo 106 de la ley le decla-

ró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 3º del artículo 86 de la ley, publicándose.

41. Soldado exceptuado caso 2º artº. 89 — Carlos Quesada Soriano. Se presenta haciendo entrega del expediente en el que se acreditan todos los extremos de la excepción que tiene alegada y le asiste como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados sin objeción alguna por parte de los mismos; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico acordó modificar la clasificación de soldado hecha con respecto a este mozo en la diligencia de clasificación y declararle Soldado con exepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la ley, lo que se anunció al público.

42. Excluido totalmente caso 2º artº. 84 — Gaspar Pomares Alfonso. Se presenta su padre Gaspar Pomares Perez y seguidamente se dá cuenta de la certificación de talla, peso, perimetro toracico y reconocimiento del indicado mozo recibida de la Tenencia de Alcaldia del Distrito del Congreso de Madrid donde aquel ha comparecido y de la cual resulta que obtuvo

Talla, un metro seiscientos cincuenta milimetros 1'650
Peso, sesenta y cuatro Kilogramos quinientos gramos 64'500
Perimetro toracico setenta y tres centimetros — 0'73

Tambien resulta que padece dilatación de anillos inguinales internos comprendido

cuelm.º 56, orden 5.º clase 2.ª del cuadro conceptuandolo por ello presento inutil para el servicio; y en su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico y desistiendo del juicio de los facultativos declaró al referido mozo Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el nº. 15, orden 1.º clase 2.ª del cuadro por razon de deficiencia en el perimetro toracico, lo que se hizo público.

44. Soldado exceptuado caso 1º art. 89

José García Ruiz. Se presenta exhibiendo en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo unico en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene. Dada cuenta del mismo a los demas interesados, no se hizo objeción alguna por ninguno de ellos, y en su consecuencia, el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó reformar la clasificacion de soldado que tiene hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º. del art. 89 de la ley, lo que se anunció al público.

47 Soldado

José Mas Candela, Comparece su madre Dolores Candela Aznar y acto continuo se da cuenta de la certificacion de talla, peso, medida toracica y reconocimiento del expresado mozo recibida de la seccion 5ª. de Quintas del Ayuntamiento de Cartagena donde aquel ha comparecido y de la cual resulta que obtuvo.

Talla, un metro setecientos veinte milimetros	1'720
Peso, sesenta y siete Kilogramos - - -	67
Perimetro toracico, ochenta y nueve centimetros - -	0'89

conceptuandole útil para el servicio por lo que la citada Comision le clasificó Soldado; y en su vista el Ayuntamiento, enterado de lo dispuesto en el artº 108 de la ley acordó hacerlo constar así para tus efectos, lo que se hizo público.

51. Andres Bastida Morales. Se presenta y hace entrega del expediente en que acredita todos los extremos de la excepcion que le asiste y tiene alegada en el hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal; y en su consecuencia, enterados que han sido los demas interesados y visto que por ninguno de ellos se ha hecho objecion alguna, el Ayuntamiento oido al Síndico acordó reformar la clasificacion de Soldado hecha respecto a este mozo en la diligencia de clasificacion y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el nº 2º del artº 89 de la ley publicándose.

Soldado exceptuado caso 2º artº 89

55. Pedro Martinez Planelles. Comparece su madre Isabel Planelles Viedó y requerida manifiesta se da cuenta de la certificacion de talla, peso y reconocimiento del mencionado mozo, recibida de la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Hospicio de Madrid donde ha comparecido el repetido mozo y de la cual resulta que obtuvo.

Soldado exceptuado caso 1º artº 89

Talla, un metro seiscientos veintinueve milímetros	1'629
Peso, sesenta Kilogramos - - - - - - -	60
Perímetro toracico ochenta y medio centímetros	0'805

conceptuandole útil.

Acto continuo se dá tambien cuenta del expediente que acredita todos los extremos de

la excepción propuesta en favor de este mozo en la diligencia de clasificación y declaración de Soldados como hijo único de padre pobre reyagenario á quien mantiene; y enterados del mismo los demas interesados por lo que no se hizo objección alguna el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico declaró al tan repetido mozo Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º. del artº. 89 de la Ley lo que se publicó.

57 Soldado **Ramon Garcia Garro.** Se presenta su hermano Emilio y acto continuo se da cuenta de la certificación de talla, peso y reconocimiento del indicado mozo recibida de la Seccion de Reclutas del Distrito 8º. de la Ciudad de Barcelona donde aquel ha comparecido y de la cual resulta que obtuvo.

Talla, un metro quinientos noventa y un milimetros -- 1'591
Peso, cincuenta y cinco Kilogramos - - - - - 55
Perimetro toracico, setenta y nueve centimetros - - - 0'79

y que fué declarado Soldado por dicha seccion; y en su vista el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para sus efectos, lo que se hizo saber al público.

62 Soldado exceptuado caso 6º. artº. 89 **Cayetano Torres.** Comparece y exhibe en el acto el expediente en que justifica todos los estremos de la excepcion que tiene alegada y le asiste como hijo unico natural reconocido en legal forma de madre celibe y pobre, que le crió y educo como tal hijo á

del art.º 89 de la Ley, lo que se publicó.

87. Felix Soriano Sanchez. Se presenta su padre Fe-
Soldado. lix Soriano Oliver y acto seguido se dá cuenta de las certi-
ficaciones de talla, peso y reconocimiento del citado
mozo recibidas de la Alcaldía de Vinaroz y de las cuales
resulta que obtuvo

Talla, un metro quinientos ochenta y cinco milímetros 1'585
Peso, cincuenta y seis Kilogramos - - - - - - - 56
Perimetro toracico, ochenta centimetros - - - - - 0'80

conceptuandole útil para el servicio por no padecer
enfermedad ni defecto físico y declarandole Soldado,
y en su virtud, el Ayuntamiento oido al Síndico, des-
pues de enterado de lo dispuesto en el art.º 108 de la Ley,
acordó hacerlo constar así para sus efectos, lo que se
hizo público.

96. Manuel Maciá Planelles. Comparece su padre
Soldado. Manuel Maciá Guiada y acto continuo se dá cuenta
de la certificación de talla, peso y reconocimiento del
referido mozo recibida de la Tenencia de Alcaldía del
Distrito del Congreso de Madrid donde ha compare-
cido y de la cual resulta que obtuvo.

Talla, un metro quinientos sesenta milímetros - - - 1'560
Peso, cincuenta y tres Kilogramos - - - - - - - 53
Perimetro toracico ochenta y dos centimetros - - - 0'82

conceptuandole útil para el servicio por no padecer
enfermedad ni defecto alguno y declarandole Solda
do; y en su virtud el Ayuntamiento enterado de lo dis-
puesto en el art.º 108 de la Ley y de conformidad
con el parecer del Síndico, acordó hacerlo cons
tar así para sus efectos, publicandose

104 Andres Juan Galijuenso. Se presenta y
Sol- exhibe en el acto el expediente que justifica el

dado exceptuado. caso 1º art. 89

todos los extremos de la excepción que tenía alegada y le asiste como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta con el producto de su jornal. Dada cuenta de mismo al cuerpo de mozos, este nada objetaron, en su virtud, el Ayuntamiento oído al Síndico, acordó reformar la clasificación de todos que consta en la correspondiente diligencia respecto de este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, lo que hizo saber al público.

171. Antonio Guilabert Játiva. Comparece su madre Juana Játiva y seguidamente se dá cuenta de la certificación de talla, peso y reconocimiento del citado mozo recibida de la sección 7ª de Quintas del Ayuntamiento de Valencia donde aquel ha comparecido y de la cual resulta que obtuvo

Excluido temporalmente caso 4º art. 86

Talla, un metro setecientos cincuenta y un milímetro 1'651
Peso, cincuenta y dos Kilogramos ---------- 52
Perímetro torácico, setenta y nueve centímetros --- 0'79

conceptuándole inútil temporal como comprendido en la clase 4ª, orden 1º nº 197 del cuadro.

Seguidamente se dá también cuenta del expediente justificativo de la excepción propuesta á favor de este mozo en la diligencia de clasificación y declaración de soldados como hijo de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo y de cuyo contenido fueron enterados

los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico, declaró a este mozo Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el nº 4º del artº 86 de la misma, lo que se publicó.

113. Soldado exceptuado caso 2º artº 89 — José Mas Pastor. Se presenta exhibiendo en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepcion que tiene alegada y le asiste como hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, de cuyo contenido, enterados que fueron los demas interesados, no hicieron objeción alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico acordó reformar la clasificación de Soldado de este mozo que consta en la respectiva diligencia y le declaro Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

117 Soldado — Antonio Quesada Gonzalves. Comparece su madre Teresa Gonzalves Davó y acto continuo se da cuenta de las certificaciones de talla, peso y reconocimiento del expresado mozo, recibidas de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Palacio de Madrid donde aquel ha comparecido y de las cuales resulta que obtuvo

Talla un metro seiscientos cuarenta y cinco milimetros	1'645
Peso, sesenta y un Kilogramos	61
Perímetro toracico, ochenta centimetros	0'80

conceptuandole util para el servicio, declarandole Soldado la Comisión de Cuntas de dicho Distrito; y en su virtud el Ayuntamiento, visto

lo dispuesto en el artº. 108 de la ley y de acuerdo con el Síndico, acordó hacerlo constar así para tus efectos, lo que se hizo saber al público.

118. Soldado exceptuado caso 1º artº. 89

Hermenegildo Penalva Gimenez. Se presenta su padre Francisco Penalva Santacruz y acto seguido se da cuenta de la certificación de talla, peso y reconocimiento del expresado mozo recibida de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Chamberí de Madrid, donde ha comparecido y de la cual resulta que obtuvo

Talla un metro reinticinco veintiseinco milimetros 1'625
Peso, sesenta kilogramos quinientos gramos —— 60'500
Perimetro toráxico, ochenta y cuatro centimetros — 0'84

conceptuandole útil para el servicio y declarandole Soldado.

Seguidamente se da también cuenta del expediente justificativo de la excepción alegada en favor de este mozo en la diligencia de clasificación y declaración de soldados como hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene, del cual fueron enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó modificar aquella declaración, declarandole Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº. 89 de la ley, lo que se hizo público.

121. Soldado

José Mas Javaloyes. Comparece su padre Francisco Mas Mauá y seguidamente se da cuenta de la certificación de talla, peso y reconocimiento del referido mozo recibida de la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Congreso de Madrid donde aquel ha comparecido y de la cual resulta

que obtuvo
Talla, un metro setecientos cincuenta milímetros ——— 1'750
Peso, sesenta y dos kilogramos quinientos gramos —— 62'500
Perímetro torácico, ochenta y ocho centímetros —— 0'88
conceptuandole útil para el servicio por no padecer enfermedad alguna, declarandole Soldado; y en su vista el Ayuntamiento, enterado del artículo 108 de la ley y de conformidad con el Síndico, acordó hacerlo constar así para sus efectos, publicandose.

124 Soldado exceptuado. caso 1º art. 89 — Manuel Galipienso Roque. Se presente y exhibe el expediente en que se justifican todos los extremos de la excepción de hijo único en sentido legal de padre pobre jornalero a quien mantiene con el producto de su trabajo y que tiene alegada en la diligencia de clasificación y declaración de soldados; y en su vista el Ayuntamiento, visto que por los demas interesados no se ha hecho objeción alguna, y de conformidad con el parecer del Síndico, acordó reformar la clasificación de soldado de este mozo que consta en aquella diligencia, declarandole Soldado con exepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, lo que se publicó

126. Soldado exceptuado caso 1º artº 89 — José Coves Guilabert. Comparece su padre José Coves Mora y acto continuo se da cuenta de la certificación de talla, peso y reconocimiento del citado mozo recibida de la Seccion 7ª de Quinta, del Ayuntamiento de Valencia donde aquel ha comparecido, y de la cual resulta que obtuvo.
Talla, un metro ciento sesenta y cuatro milímetros 1'634
Peso, sesenta Kilogramos ——— 60
Perímetro toracico, ochenta y dos centímetros 0'82

considerandole util para el servicio y declarandole tal la comision.

Acto seguido se dió tambien cuenta del expediente que acredita todos los extremos de la excepcion propuesta en favor de este mozo en la diligencia de clasificacion y declaracion de soldados, como hijo unico en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene pues aunque tiene otro llamado Francisco de treinta y tres años de edad se halla impedido para el trabajo; que enterados de todo los demas interesados, no hicieron objecion alguna, por lo que el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, declaró al mozo Soldado con excepcion de servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la ley, publicándose.

127. Soldado exceptuado. caso 1º artº 89

Luis Mas Amar. Comparece su madre María Amar Guerada, haciendo entrega en el acto del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada en favor de su citado hijo en la diligencia de clasificacion y declaracion de soldados, como unico en sentido legal de padre pobre sexagenario, a quien mantiene con el producto de su jornal, pues aunque tiene otro llamado José, soltero y mayor de diez y nueve años, se halla impedido, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados, sin objetarle cosa alguna por ninguno de ellos, que en virtud el Ayuntamiento acordó reformar la clasificacion de soldado hecha

respecto á este mozo en aquella diligencia y declararle Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. lo que se anunció al público.

Es copia conforme con mi original á que me refiero. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Grevillente á diez y ocho de Marzo de mil novecientos doce. Enmendado = enico = la = Valen. Entre parentesis = como = No vale

V.º = B.º =

Manuel Villalba

Don Francisco Baeza Pujalver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporacion municipal perteneciente al corriente año, reservados á ella se encuentra la de la sesion pública extraordinaria de dia de hoy y entre las incidencias resueltas que contiene la siguiente:

Reemplazo de 1912.

20. Soldado

Manuel Sledó Anton. Comparece su padre Antonio Sledó Perez y manifiesta que no ha recibido los documentos que justifiquen el peso y la medida toráxica de dicho mozo, aperar de haberle reclamado, sin duda por creerse dispensado de remitirlos y acto seguido se da cuenta de las certificaciones recibidas del Consulado de España en Sidi-Bel-Abbés con fecha 20 de Enero último referentes á la talla y reconocimiento del expresado mozo, y de las cuales resulta que obtuvo la talla de un metro seiscientos diez milimetros — — — 1'610

y que no tiene defecto ni enfermedad alguna por lo que le conceptuan útil para el servicio, y que no diego excepcion alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento, enterado del contenido de dichos documentos y de conformidad con el Síndico, declaró al referido mozo Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se publicó.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Coín a veintisiete de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º

Prov.ª Señalados por el Señor Gobernador de la provincia los días diez del corriente mes para la presentación de documentos y el día primero de Mayo próximo para el juicio de excepciones de los mozos del actual reemplazo ante la Comisión mixta de Reclutamiento, entréguese al efecto la documentación al Comisionado nombrado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de veintiocho de Marzo último, D. Francisco Baeza Puigcerver y en cuanto al acto del juicio de excepciones, hágase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citándose además personalmente a todos aquellos que vengan obligados a comparecer al expresado acto del juicio, todo con la debida oportunidad y por separadas duplicadas que se devuelvan un ejemplar de cada una para su unión a este expediente. Lo

caldía constitucional de Benidorm a uno de Abril de mil novecientos doce, de que certifico.

Diligª. En esta fecha hagome entrega de la documentación del actual reemplazo y de revisiones de años anteriores al objeto de hacer la presentación de la misma en las oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante. Conste y firmo en Benidorm a uno de Abril de mil novecientos doce, de que certifico.

Otrosí. En Benidorm a veintidos de Abril de mil novecientos doce En este día he formado y entregado al alguacil pregonero Francisco Martinez Alfonso los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior, los cuales han sido publicados y fijados segun en la misma se dispone y firma dicho pregonero, de que certifico.

Otrosí. Seguidamente he entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio García Cambres, las papeletas de citación personal de todos los mozos obligados a comparecer al acto del juicio de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día uno de Mayo próximo, para que las distribuya entre los mismos, devolviendo los duplicados debidamente cumplimentados, y firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio García

1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Lopez Fernandez Calle de Vayona núm.

Mozo 54

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por Ambrosio Quesada

Sr. D. Jaime Navarro Davó Calle de Nueva núm. 11

2

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelente — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelente á 22 de Abril de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Pérez Cárcoles

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCELENTE

Sr. D. Salvador Pérez Cárceles Calle de Colón núm.

56

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelente — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelente á 22 de Abril de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Más

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCELENTE

Sr. D. Vicente Más Gomez Calle de Noguera núm. 54

4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del actual á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

P. O. Antonio Cremades

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Ruiz Hernando Calle de S. Alberto núm. 12

59

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

Dº Dolores Lucián

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetº Lucian Candela Calle de Honda núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Ejemplares de 191__

Señalado por el señor Gobernador civil el día _____ de _____ para la traslación de los mozos á la capital, el juicio de exenciones sanitarias de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como cirujano de los clasificados y declarados _____ para que se presente en esta Casa Consistorial el día _____ de _____ á las _____ con objeto de ponerse en marcha con el mencionado contingente por el Ayuntamiento.

_____ de _____ de 191__

(Sello)

El Secretario,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

D. _____ Calle de _____ núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Ejemplares de 191__

Señalado por el señor Gobernador civil el día _____ de _____ para la traslación de los mozos á la capital, el juicio de exenciones sanitarias de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como cirujano de los clasificados y declarados _____ para que se presente en esta Casa Consistorial el día _____ de _____ á las _____ con objeto de ponerse en marcha con el mencionado contingente por el Ayuntamiento.

_____ de _____ de 191__

(Sello)

El Secretario,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

D. _____ Calle de _____ núm.

mozo 7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

José Martinez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Martínez Molino Calle de Machado núm. 9

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

Jo José Adsuar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Mas Galvañ Calle de Barranquet núm. 1

Padre 9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado excepturado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.
Antonio Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Espinosa Andreu Calle de Villa núm. 6

68

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.
P. O.
Teodoro Parreño

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Juan Mas Calle de Barco núm. 7

10

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

Antonio García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio García Carreres Calle de Boquera núm. 13

69

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 delos corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

Juan Serna Pomares

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Serna Pomares Calle de Rambla núm. 13

Mozo 11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 7 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Manuel Candela

Sr. D. Andrés Candela Maj Calle de Perdigones núm. 7

71

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Isabel Mora Cova
en nombre de su hijo
Primo

Sr. D. Salvador Giménez Moreno Calle de Angel núm.

Padre 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado excedente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. Juan Sesma

Sr. D. José Galipienso Sandoval Calle de Cura núm. 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente inútil para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jacinto Molina Moya Calle de núm.

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. *El Secretario,*

Vicente Jurado

Sr. D. Vicente Jurado Carrera Calle de S. José núm.

74

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. *El Secretario,*

José Bond

Sr. D. Jose Perez Fernandez Calle de Vª S. Jose núm.

14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

P O
Gaetano Ibá

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Sanchez Viudes Calle de Eras núm.

75

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P O
María Pérez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Francisco Pérez Hurtado Calle de Sta Asuncion núm. 25

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcyllente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcyllente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCYLLENTE ·

Sr. D. Manuel Mas Serviet Calle de Lobo núm.

79

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcyllente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcyllente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. O.
José Perna

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCYLLENTE ·

Sr. D. Juan Pena Mayo Calle de Ignacio núm. 2

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcuillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCUILLENTE

Sr. D. José Mas Alzamora Calle de Trinidad núm. 80

80

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcuillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Vicente Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCUILLENTE

Sr. D. Vicente Martínez Llorca Calle de S. Sebº núm. 17

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelluente — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelluente á 22 de Abril de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Benito La Peñalva

Sr. D. Francisco Peñalva Manchon Calle de Horno núm.

83

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelluente — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelluente á 22 de Abril de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Francisco Manchon

Sr. D. Mariano Manchon Sierra Calle de Angel núm.

21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

José Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Candela Miralles — Calle de Boquera núm. 66

85

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Manuel Davó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Davó Meas — Calle de J. Ardid núm. 1

22

mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas

con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.
Por ausencia del mozo
Bautista Olmos

Sr. D. Manuel Aznar Alfonso Calle de Abrevadero núm. 17

mozo

86

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas

con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.
Francisco Díaz

Sr. D. Juan Mas Alfonso Calle de Isaac Peral núm. 4

23

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fº Juan [illegible]

Sr. D. Juan Candela Asensio Calle de Tribut núm. 14

88

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Dº Manuel Mas [illegible]

Sr. D. José Mas [illegible] Calle de Horno núm.

25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. *El Secretario,*

Francisco Candela Maz

Sr. D. Franco Candela Maz Calle de Campoto núm. 15

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. *El Secretario,*

Franco Espinosa

Sr. D. Franco Espinosa Carrores Calle de S. Jose núm. 42

27

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

Cayetano Maz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Cayetano Maz Sanchez Calle de S Sebastian núm. 15

90

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Anselmo Alcalá

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Anselmo Alcalá Gonzalez Calle de Angel núm.

29

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2 del mes corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Isabel P. Ortuño Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Francisco Juan Tomás Calle de Carmen núm. 26

Mozo

92

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

José Tomás

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Tomas Belen Calle de Barcelona núm. 26

20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

Manuel Sledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Sledo Guilabert Calle de Seiva núm. 24

93

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Bautista Belen Asensio Calle de Mayor núm. 81

82

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Todos concluir á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello) Recibí el duplicado. por orden Martín Abasolo

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. José Admar Fuentes Calle de Purísima núm. 9

97

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Todos concluir á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello) Recibí el duplicado. D. José Admar

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Francisco Mas Alfonso Calle de Hornos núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·)

Recibí el duplicado.

Jaime Carcely

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Carceles Pastor Calle de S. Joaquín núm.

100

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·)

Recibí el duplicado.

P. O.

María Tajarda

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetº Tajarda Jenaudr Calle de S Rafael núm. 8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2º de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Andres Villalba

Sr. D. Juan Alfonso Alfonso Calle de Eras núm. 7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2º de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Jimenez

Sr. D. Franco Jurado Candela Calle de Tibert núm. 8

38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Aut. Gallardo Díez Calle de Macha núm.

Padre 104

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pº José Adsuar

Sr. D. Andres Juan Galvinno Calle de Macha núm. 14

39

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 3 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. *El Secretario,*

Vicente Más

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Manuel Mas Candela Calle de Manchon núm. 30

Mozo

107

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912.

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. *El Secretario,*

José Galvañ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Jose Galvañ Espinosa Calle de Villa núm. 7

42

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Por Gaspar Pomares Pedro su padre que no sabe firmar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Gaspar Pomares Alfonso Calle de Fonda núm. 9

109

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

José García Hernández

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. José García Hernández Calle de Cannu núm. 7

45

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2o de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello) *Recibí el duplicado.*

Fran.co Puentes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Francisco Puentes Parcual Calle de Riego núm. 1

111

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 2o de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello) *Recibí el duplicado.*

Ausente

José Aduar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antonio Sirvent Galiana Calle de Angel núm. 7

46

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

Francisco Manchon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Manchon Soler Calle de Mayor núm.

114

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

P. O.
Franco Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Ramon Marco Calle de S. Oeste núm.

49

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 191 2.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

José Peralva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCILLENTE

Sr. D. José Peralva Admar Calle de Vayona núm.

Mozo

115

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

Juan Givona

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCILLENTE

Sr. D. Juan Givona Llonay Calle de Sagasta Cuarta núm. 13

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

NO

Francisco Sánchez

Sr. D. Antº García Valero Calle de P. Soler núm.

Mozo

116

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912.

(Sello AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE)

Recibí el duplicado.

A ruego
Antonio García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Belen Calle de Hospital núm. 11

52

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Damián Magro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Damian Magro Quesada Calle de S. Sebastian núm. 19.

120

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

Antonio Lopez Arcangel

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Lopez Arcangel Calle de Sindra núm. 11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

Manuel Navarro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Navarro Martínez Calle de S. Felipe núm.

123

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

Pedro Sanchez Cano

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Roca

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Pedro Sanchez Cano Calle de Palma núm. 1

Hermano Antonio 124

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado ex-cepcionado (2º hermano Antonio) para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Galijuero

Sr. D. Manuel Galijuero Roque Calle de Hornos núm.

Hermano Francisco 126

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcellente — Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado excepcionado á su hermano Francisco para que se presente en esta Casa Consistorial el día 3º de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcellente á 22 de Abril de 1912

Sello

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCELLENTE ·

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Francisco Guarda

Sr. D. José Coves Gualabert Calle de Planelles núm. 63

Hermano José

127

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 1º de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 191 2

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Luis Mas

Sr. D. Luis Mas Azuar Calle de Colon núm.

128

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

José Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. José Candela Navarro Calle de Colon núm. 28

129

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. O.
Francisco Manchon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Francisco Verdú García Calle de Macha núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Diligª Devuelto que han sido los duplicados de los papeles
pas de citación personal a que se contrae la ante
rior diligencia, los uno a continuación para que
obren sus efectos, de que certifico.

Doy

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente — Juzgado de Elche

REEMPLAZO · 1912.

RELACIÓN nominal de los mozos del actual reemplazo declarados ~~excluídos~~ y exceptuados temporalmante por la Comisión mixta, que ingresan en Caja hoy fecha, con expresión del número obtenido en el sorteo por cada mozo y fallo recaído.

Tip. de Such Serra y Cía. Alicante

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	Nombre de los PADRES		FALLO	Caso	Artículo	Observaciones
9	Pedro Espinosa Andreu	Pedro	Catalina Dolores		1º	89	
12	Jose Felipenso Sanchez	Jose	Isabel		1	89	
15	Antonio Perez Devesa	Jose	Francisca		1	89	
24	Manuel Asensio Galvañ	Francisco	Josefa		1	89	
35	Viriato Pastor Pastor	Ignacio	Maria		2	89	
37	Jose Adsuar Hurtado	Jose	Josefa		2	89	
41	Carlos Quesada Serrano	Jose	Maria		2	89	
44	Jose Garcia Ruiz	Manuel	Pascuala		1	89	
51	Andres Partida Morales	Jose	Rosario		2	89	

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		FALLO	Caso	Artº.	Observaciones
59	Pedro Martínez Blanelles	Pedro	Isabel		1º	89	
62	Cayetano Torres	"	Isabel		6º	89	
66	Manuel Vicente Perez	Antonio	Antonia		1	89	
72	Cayetº Guilabert Martinez	Cayetano	Dolores		2	89	
92	Bautista Belen Asensio	Jose	Josefa		1	89	
104	Andres Juan Galipienso	Manuel	Teresa		1	89	
112	Jose Mas Pastor	Jose	Mª Antª		2º	89	
116	Manuel Mas Belen	Manuel	Francisca		1º	89	
118	Hermenegildo Penalva Gimenez	Francisco	Antonia		1	89	
124	Manuel Galipienso Roque	Jose	Teresa		1	89	
126	Jose Coves Guilabert	Jose	Marcela		1	89	
127	Luis Mas Azuar	Francisco	Maria		1	89	

Reemplazo.	Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	Nombre de los PADRES	FALLO	Caso. . . .	Artículo. .	OBSERVACIONES
		villente a 1 de Agosto de 1912.					
		El Alcalde		El Secretario			
		Juan Bandera					
				Conforme			
				El Coronel 2º Jefe			
		V.º B.º					
		El Tte Coronel 1er Jefe					
		Fontán					

Reemplazo.	Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	Nombre de los PADRES		FALLO	Caso. . . .	Artículo. .	OBSERVACIONES

PROVINCIA DE Alicante

Ayuntamiento de Crevillente — Juzgado de instrucción de Elche

REEMPLAZO DE 1912

RELACIÓN nominal de los mozos del citado reemplazo y Ayuntamiento, que ingresan en Caja, con expresión del número obtenido en el sorteo, y declarados Soldados *con arreglo al art.* ____ *de la ley.*

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	Nombre de los PADRES		Fallo recaído ante la Comisión Mixta	Caso	Artículo	OBSERVACIONES
2	Manuel Davó Ruiz	Manuel	Josefa				
5	Joaquín Arroniz Pastor	Rafael	Isabel				
6	Francisco Planelles Mas	Antonio	Matilde				
18	Vicente Fernández Marcos	Vicente	Antonia				
20	Manuel Ledó Anton	Manuel	María				
22	Manuel Aznar Alfonso	Bautista	Dolores				
26	Manuel Aznar Pastor	Salvador	Dolores				
36	Juan Alfonso Alfonso	Vicente	Antonia				
†38	Antonio Gallardo Dier	Antonio	Teresa				Pendiente de reconocimiento

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	Nombre de los PADRES		Fallo recaído ante la Comisión Mixta	Caso	Artículo . .	OBSERVACIONES
40	Jose Bougost Devesa	Vicente	Esperanza				
43	Vicente Menarges Mas	Jose'	Maria				
47	Jose' Mas Candela	Jose'	Dolores				
48	Ramon Soriano Illan	Ramon	Teresa				
57	Ramon Garcia Garro	Emilio	Teresa				
58	Enrique Galvan Adsuar	Enrique	Gertrudis				
60	Manuel Menarques Vicens	Pedro	Desamparados				
64	Vicente Galvan Garcia	Vicente	Antonia				
65	Jose' Martinez Sempere	Jose'	Isabel				
67	Francisco Perez Martinez	Francisco	Encarnacion				
72	Jacinto Molina Alfonso	Francisco	Teresa				
76	Joaquin Guerada Sanchez	Joaquin	Teresa				

Reemplazo.	Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		FALLO	Caso. . . .	Artículo. .	OBSERVACIONES
	78	Antonio Beltr Ontenciente	Antonio	Engracia				
	81	Cayetano Martinez Mas	Cayetano	Gertrudis				
	82	Guillermo Gasch Llopis	Francisco	Teresa				
	84	Jose Amoros Pons	Jose	Mª Josefa				Soldado voluntario en servicio activo en el Regto. Infa. de la Princesa nº 4
	87	Felipe Soriano Sanchez	Felipe	Encarnacion				
	91	Manuel Penalva Atencio	Jose	Teresa				
	95	Francisco Gonzalez Penalva	Jose	Josefa				
	96	Manuel Macia Planelles	Manuel	Gertrudis				
	98	Benito Cervera Moya	Jose	Joaquina				
	99	Jose Lloret Candela	Jose	Teresa				
	100	Cayetano Fajardo Fernandez	Francisco	Ginesa				
	102	Francisco Gonzalez Viedo	Francisco	Maria				

Reemplazo.	Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		FALLO	Caso. . .	Artículo. . .	OBSERVACIONES
	103	Pedro Asensio Gomez	Antonio	Josefa	Exceptuado 21 Agosto D. Pte.			
	105	José Mora Alfonso	José	María				
	108	Francisco Mas Belen	Francisco	Josefa				
	110	José Alfonso Gea	José	Engracia				
+	111	Antonio Guilabert Sativa	Antonio	Juana				Pendiente de reconocimiento
	112	Antonio Fernandez Sledo	Francisco	Ana María				
	117	Antonio Guerada Gonalver	Antonio	Teresa				Corneta Rgt.o Cazd.s M.co Cristino 27.o Caballería con licencia por haber cumplido los 6 años de su compromiso como Voluntario
	125	José Asensio Mas	José	Antonio	Nº Do			
	130	Maximo Furio Sempere	Ignacio	Francisca	Nº 2d comun 1º Pte.			
1910	40	Vicente Barreres Mas	Vicente	Asunción				

Crevillente 31 de Julio de 1912

El Alcalde

El Secretario